

REFLEXIONES

SOBRE EL MEMORIAL

PRESENTADO Á EA SANTIDAD

DE CLEMENTE XIII

POR EL GENERAL DE LOS JESUITAS:

En que se refieren varios hechos de los Superiores y Misioneros de esta Orden en todas las partes del Mundo, dirigidos á frustrar las Resoluciones de los Papas contra sus procedimientos y doctrina, y que demuestran la incorrigibilidad absoluta de este Cuerpo.

Traducidas del Italiano.



MADRID.

Por JOACHIN DE IBARRA. Año de 1768.

Se hallan en casa de Francisco Fernandez,
frente de las Gradus de S. Felipe el Real.



PRÓLOGO.

ERA desconocido en Portugal en 1758 el espíritu del régimen de la Compañía.

Persuadióse aquel Monarca , que una re-
formacion podria evitar su proscricion ; y
así obtuvo un Breve de Reforma cometido
al Cardenal Saldaña por la Santidad del gran
Papa Benedicto XIV.

Qualquiera reformation en este Cuerpo
era insuficiente ; gobernándose todo por el
espíritu de uno , que es el General, y á cuya
voluntad dirigida por los Asistentes se mue-
ve toda la máquina.

Nadie tenia mayor interes en resistir la
Reforma , que el mismo General, y así fue el
que dió el *Memorial* ; cuyo *comentario* se con-
tiene en este Papel de Reflexiones : tomando
él la voz á nombre de la Compañía , sin que
hablasen palabra las Provincias de Portugal,
como se lee en su contexto.

Este Memorial de 31 de Julio de 1758,
fue por donde empezó el General la scena,
contradiendo la Reforma por los aparentes
motivos, que las Reflexiones ván aclarando.

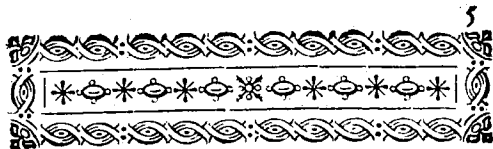
No habiendo logrado este fin , se siguie-
ron los *atentados* del dia 3 de Setiembre del

mismo año, para impedir por vias de hecho lo que en justicia fue despreciado.

El Memorial comentado le procuraron suprimir los mismos Jesuitas por las consecuencias de mancomunidad, que producen al Cuerpo los sucesos de Portugal. Por esa razon es un monumento importante para la pública instruccion á los que mediten la serie de los sucesos posteriormente acaecidos en aquel Reyno; y para convencerse de que el régimen de la Compañía era entonces un misterio, hasta que la publicacion de sus Constituciones, y el gran número de acaecimientos posteriores á el año de 1758, ha iluminado al Público.

Esa es la razon por que se le presenta en nuestro idioma un documento, que no pareceria de importancia á la primera vista, y que en su tiempo no podia producir iguales efectos que al presente, en que se ha visto obrar con medios contradictorios á esta Compañía, rehusando en Portugal la reforma con un parricidio, escusándose en Francia á comparecer en juicio, y dándose en España al fanatismo para abusar de los Pueblos contra lo que hay mas de sagrado y respetable: medios en sí diferentes; pero encaminados al mismo fin de independencia.

RE-



REFLEXIONES

SOBRE EL MEMORIAL PRESENTADO

A LA SANTIDAD DE CLEMENTE XIII.

POR EL GENERAL DE LOS JESUITAS.

ES verdad, Amigo, que erré en no haver creído á la primera Carta, que recibí de V. m. en la que me aseguró, que los Jesuitas havian presentado á la Santidad de Clemente XIII. el artificiosísimo Memorial, de que ahora quedo convencido, viendo, que para satisfacerme me incluye la copia fiel. Es tanta la estimacion que hago de la integridad de V. m. que no me persuadé á que condene como irracional mi tardanza en dár credito á la primera noticia de una novedad, que si no tenia todas las señales de increíble, á lo menos trahía todo el ayre de estraña, y propio para sorprender á qualquiera. Discurría yo entre mí de esta manera: O el Memorial presentado al

Sumo Pontifice es de tal naturaleza, que confesando la culpa los Suplicantes, imploran clemencia; ó negandola, piden justicia. Para reducirme á creer lo primero, era menester hacer mucha violencia á mi entendimiento, y retractar enteramente mis ideas formadas por una larga práctica, y familiaridad con estos PP. y por la continua leccion de muchos libros, que me han instruído plenamente de todos los encuentros, diferencias, y travesuras, que en varios tiempos han tenido los Jesuitas en muchas Cortes de la Europa, y por las que se han visto expuestos al peligro de experimentar sobre su cabeza el peso del autorizado brazo de los Monarcas, justamente irritados.

Entre tantos casos, que me presenta mi memoria, no puedo hallar uno, en que los Jesuitas, para evitar el inminente peligro de su Cuerpo, hayan confesado humildemente su culpa, é implorado la clemencia de los Principes ofendidos. Diré mas, que son rarísimos los exemplos de tal procedimiento, quando peligra, ó corre riesgo aun uno solo, ó pocos de los acusados, y convencidos de enormes delitos. No, Amigo, no son las máximas,

con

con que se ha gobernado, y gobierna la Compañía, máximas, que inspiren humildad, y sumision; sino audacia, prepotencia, soberanía, y ambicion de hacerse formidables á la potestad del siglo, y de la Iglesia: con que no pudiendome persuadir á mí mismo, que los Jesuitas, confesando, y detestando su culpa, hayan recurrido á la clemencia de nuestro Soberano, por la mediacion de su Santidad; quedaba solo, que, ó negando, ú ocultando el delito, buscasen la proteccion de la justicia. Pero aqui hallaba graves contradicciones. Esté (decia yo) el dicho Memorial delineado con los mas finos artificios, ó con la mas cautelosa madurez: esté endulzado con las expresiones mas delicadas, y con la modestia mas industriosa; no podrá el espiritu, y la substancia de él dexar de ser sumamente injuriosa á nuestro Monarca, y al Cardenal Visitador, y un compuesto de paliados oprobios contra la incorrupta justicia de uno, y otro. En suma, la súplica no puede ser otra cosa, que una especie de apelacion para avocar la Causa desde su principio en este Reyno á la Curia Romana; á cuya apelacion abra camino la querella, de

que las Representaciones hechas por nuestro Soberano á la Santa Sede hayan sido insubsistentes , y que los procedimientos del Cardenal, si no son injustos, son á lo menos sospechosos , y regulados por una preocupada pasion por el verdadero zelo. Que los Padres Jesuitas (decia yo entre mí), que están acreditados de habiles , y de tener una profunda penetracion , hayan dado semejante paso , crealo quien quisiere : yo por mí no lo creo. No son tan simples , que caygan en la imprudencia; y temeridad de hacer á nuestro Soberano un agravio, que tanto puede irritarle ; y al Cardenal de Saldaña un oprobio tan atróz , suscitando de este modo entre esa Corte , y la nuestra un fuego tan encendido , y vehemente , en que ellos solos corren el peligro de quedar abrasados.

Tal era mi modo de discurrir , y me parecia rectisimo ; pero le reconozco falláz desde que véo por mis ojos la copia del Memorial. Yo confieso á V. m. que al leerle me quedé sorprendido de la demasiada animosidad de los Jesuitas ; y no sé cómo al tiempo de escribirle , y de presentarle no les vino á la memoria una inmensidad de reflexiones , y hechos , que de-

debían representarseles , como á mí me ha sucedido en el tiempo que por dos veces lo he leído. Júzgo tambien , que aun era necesario se les pusiesen á la vista muchas mas consideraciones , que á mí ; pues ellos hacen en esta tragedia el papel de actores interesados , y yo el de un mero , é imparcial oyente.

Pero V. m. me dirá , qué reflexiones son las que me vinieron á la memoria, quando leí el Memorial? Amigo , yá sabe V. m. que entre los dos no hay cosa oculta, ni misteriosa , y asi se las comunico en confianza , y con aquel ánimo desapasionado , con que serán recibidas de V. m. Pongo primero el Memorial á la letra , para exponer despues mis reflexiones sobre el contenido de sus palabras.

*MEMORIAL PRESENTADO
por el P. General de los Jesuitas en 31.
de Julio de 1758. á la Santidad
de Clemente XIII.*

BEATISIMO PADRE.

“ **E**L General de la Compañía de Jesus,
„ postrado á los pies de V. Santidad,
„ hu-

„ humildemente representa el extremo do-
 „ lor, y daño, que padece su Religion por
 „ lo que sucede en Portugal. Por atribuir-
 „ se gravísimos delitos á los Religiosos ha-
 „ bitantes en los dominios de S. M. F. ex-
 „ pidió el Sumo Pontífice Benedicto XIV,
 „ de feliz memoria, un Breve, deputan-
 „ do en él por Visitador, y Reformador
 „ de la Compañía con amplísimas faculta-
 „ des al Señor Cardenal de Saldaña. El Bre-
 „ ve, no solo fué impreso en Portugal, sino
 „ también reimpresso, y esparcido por toda
 „ la Italia. En virtud de él, publicó el Emi-
 „ nentísimo Visitador un Edicto, en que se
 „ declaraban universalmente reos de nego-
 „ ciacion aquellos Religiosos. Además de
 „ esto, el Señor Cardenal Patriarca, no obs-
 „ tante la Constitucion *superna* de Clemen-
 „ te X, que prohibe á los Obispos *incon-*
 „ *sultá Sede Apostolicá* el quitar á toda una
 „ Comunidad Religiosa las licencias de
 „ Confesar; suspendió del Confesonario,
 „ y Pulpito á todos los Religiosos de la
 „ Compañía, existentes no solo en su
 „ Diócesis de Lisboa, sino en todo el Pa-
 „ triarcado; sin intimar la suspension á di-
 „ chos Religiosos, sino haciendo vér im-
 „ provisamente fixados los Edictos en to-
 „ das

„ das las Iglesias de Lisboa, de lo que tiene
 „ el P. General documentos autenticos.

„ Los Religiosos de Portugal han pade-
 „ cido esta gravísima execucion con la hu-
 „ mildad, y sumision que deben. Están per-
 „ suadidos de la recta intencion de S. M. F.
 „ de sus Ministros, y de aquellos Eminen-
 „ tísimos Cardenales; pero sin embargo, te-
 „ men que estos se hallen preocupados por
 „ los artificios de personas malévolas, pues
 „ no pueden persuadirse sean reos de tan
 „ atroces delitos; y principalmente porque
 „ no habiendo sido ninguno de ellos perso-
 „ nalmente reconvenido, no han tenido lu-
 „ gar de producir sus defensas, y disculpas.

„ Y quando sean reos de los supuestos
 „ atroces delitos, esperan que una culpa tan
 „ grande no sea comun á todos, ni á la
 „ mayor parte, y no obstante se vén todos
 „ comprehendidos en la misma pena. Final-
 „ mente, aunque sean culpados todos los
 „ Religiosos, hasta el ultimo de los exis-
 „ tentes en los Estados de S. M. F. (que pa-
 „ rece no se puede suponer), suplican, que
 „ se les mire con benignidad, atendiendo á
 „ los mas, que en todas las otras partes del
 „ mundo emplean sus fatigas en promover
 „ (segun sus cortas fuerzas) el honor de
 „ Dios,

„ Dios , y la salud de las almas. A toda la
 „ Religion se estiende el daño , y descre-
 „ dito , aunque ésta aborrece los delitos,
 „ que se atribuyen á los PP. de Portugal , y
 „ singularmente quanto pueda ofender los
 „ Superiores Eclesiasticos, ó Seculares, de-
 „ seando, y procurando, quanto le es posi-
 „ ble, libertarse aun de aquellas faltas á que
 „ está sujeta la fragilidad humana, especial-
 „ mente la muchedumbre.

„ Ciertamente los Superiores de la Re-
 „ ligion , como consta por los registros de
 „ las Cartas escritas, y recibidas, han insis-
 „ tido siempre sobre la mas exacta, y regu-
 „ lar observancia en las Provincias de Por-
 „ tugal igualmente que en las de otros Rey-
 „ nos; y habiendo por otra parte tenido no-
 „ ticia de otras faltas, no han tenido la me-
 „ nor de los delitos, que se imputan á aque-
 „ llos Religiosos, ni han sido previamente
 „ amonestados, y avisados antes, para que
 „ pusiesen el remedio.

„ Despues que han sabido, que aquellos
 „ Padres han incurrido en la indignacion de
 „ S. M. F. han tenido el mas vehemente sen-
 „ timiento: han suplicado se les diese noti-
 „ cia particular, asi de los delitos, como de
 „ los reos: han ofrecido á S. M. F. darle to-
 „ da

„ da la debida satisfaccion, decretar contra
 „ los culpados la pena merecida, y embiar
 „ por Visitador á los Países ultramarinos la
 „ mas hábil, y acreditada persona de la Re-
 „ ligion, para que quite los abusos, que se
 „ hubiesen introducido. Todas estas hu-
 „ mildes súplicas, y representaciones de los
 „ Superiores no han merecido ser oidas.

„ Nace además un grave temor de
 „ que esta Visita, en lugar de causar utili-
 „ dad, y reforma, produzca inutiles dis-
 „ turbios; lo que especialmente se teme,
 „ respecto de los Países ultramarinos, para
 „ los que el Eminentísimo de Saldaña está
 „ necesitado, y tiene facultad de delegar
 „ otro sugeto. Se tiene plena satisfaccion de
 „ dicho Eminentísimo en quanto dispon-
 „ ga por sí mismo; mas parece que se puede
 „ temer con razon, que entre los Delegados
 „ se hallen personas, ó poco instruidas de
 „ los Institutos Regulares, ó no bien in-
 „ tencionadas; de lo que puede originarse
 „ mucho daño: Por tanto, el General de la
 „ Compañía de Jesus por sí, y en nombre
 „ de toda su Religion, con la mas humilde,
 „ y eficaz súplica, implora la autoridad de
 „ V. Santidad, á fin de que se digne provi-
 „ denciar los medios, que su alto entendi-
 „ mien-

„miento le dictará, para la indemnidad de
 „los que no sean reos, y puedan justificar
 „sus acciones; para la justa, y util enmien-
 „da de los que sean convencidos; y princi-
 „palmente para el credito de toda la Reli-
 „gion, y para que ésta no se haga inutil, y
 „siga promoviendo el divino servicio, la
 „salud de las almas, y el ayudar á la Santa
 „Sede, cooperando con el santo zelo de
 „Vuestra Santidad, para quien el General,
 „y toda su Religion imploran de Dios to-
 „das las bendiciones celestiales en dilatada
 „serie de años, para aumento, y prospe-
 „ridad de la Iglesia universal.”

REFLEXION PRIMERA.

“El General de la Compañía de Jesus re-
 „presenta el extremo dolor, y daño, que
 „padece su Religion, por lo que sucede
 „en Portugal. Por atribuirse gravisimos
 „delitos á los Religiosos, &c.”

Atribuir delito á alguno, en el co-
 mun uso, y sentido; es lo mismo que
 agravar indebidamente la culpa, cambiar
 en juicio la sospecha, y hacer culpable al
 inocente, ó no convencido de reo. ¿Pero
 qué acaso se trata aqui de alguna *delec-*

racion morosa? ¿ De algun ilícito deseo?
 ¿ De alguna culpa nacida, y muerta en el
 corazon, de las que solo Dios es el infal-
 lible testigo? ¿ O acaso se trata de delitos
 probados, de delitos descubiertos, y de
 delitos deducidos en el tribunal de la evi-
 dencia? Los libros originales, y auten-
 ticos de Comercio, y Caja, no son libros
 de Sybilas; ó libros supuestos, y no vistos;
 ó vistos, y no leidos; ó leidos, y no en-
 tendidos. Los que testifican del tráfico pro-
 hibido, é infame de los Jesuitas, están
 vivos: todavia hablan; y si los tiene en su
 poder una mano segura, no los tiene para
 ocultarlos, ni para rasgarlos; sino para
 hacer pública á todos la estraña habilidad
 de estos PP. Comerciantes. Sus Almacenes,
 ó, por mejor decir, sus Aduanas, no son
 yá los edificios encantados de Ariosto,
 fabricados solamente en la fantasía del
 Poeta; porque aún están en pie, aún se
 están viendo, aún se hallan llenos de ge-
 neros mercantiles en todos los Dominios
 de Portugal, por no hablar de otros, que
 á nosotros no nos pertenecen. En los
 demás Pueblos son tan notorios, y tan
 comunes los Almacenes de los Jesuitas,
 como sus Iglesias. Finalmente, las vio-
 len-

lencias, la prepotencia, las opresiones de los Vasallos, las usurpaciones, y la infidelidad contra el Monarca, no son yá rumores esparcidos por Autores inciertos, y aumentados por la voz vaga; sino hechos veridicos, autenticados con las quejas, con los recursos, con las lagrimas de los Pueblos, de los Ministros Reales, de los Misioneros, y de los Obispos; cuyas voces, aumentandose de día en día; rompieron, finalmente, la fuerte barrera, que por tan largo tiempo se oponia á su curso, é impedía que llegasen al Trono. ¿Con todo eso, se atreve á decir, que los delitos se atribuyen á los Jesuitas?

Pasemos mas adelante, Amigo, y reflexionemos quáles pueden ser estos gravísimos delitos, que se les atribuyen. Estos son aquellos sobre que el Rey de Portugal hizo sus Representaciones al difunto Pontífice Benedicto XIV, como es notorio á todos, y como testifica en su Breve el mismo Papa. Vamos á vér quién deberá pasar por autor de la calumnia, y de la impostura. No debemos confundir con palabras la culpa, sobre la insinuación de los Ministros, que declaran por malévolos á los Jesuitas; porque saben los Portugueses;

Y

y sabe toda la Europa, que el Rey, estrechado con grande numero de quejas, y recursos contra los PP. no ha precipitado el juicio: no ha presentado á la Santa Sede sus lamentos hasta despues de maduro examen de hechos, y de razones: despues de haver tocado con su mano la verdad de las Representaciones; y despues de haver pesado con rigurosa balanza la justicia, y el zelo de los recurrentes. Si los Jesuitas, no obstante, quieren declararse agraviados, porque se les atribuyen delitos gravísimos, culpan directamente al Rey, y le notan, ó de maligna aversion, ó á lo menos de imprudente credulidad. ¿Pero cómo podrian, sin notoria injuria de S. M. F. y sin interno remordimiento, calificarle de malévolos, ó de ligeramente crédulo en su perjuicio? No ignoraban, no, que el Rey se preciaba de amar, y proteger la Compañía, imitando á sus venerados predecesores, á quienes los Jesuitas deben su primera fortuna, y la basa fundamental de su grandeza. Ellos llamaron los Jesuitas á su Reyno, los establecieron en todos sus Dominios, los enriquecieron de rentas, les abrieron el camino, y les subministraron grandisimas cantidades, para introdu-

B

cir

cirse en otros Países, donde deseaban entrar, no sé si por interés, ó por zelo: los recibieron en su propio Palacio; y lo que es mas, depositaron sus propias conciencias en sus manos. ¿Pero cuántas pruebas de amor no han experimentado los Jesuitas de los Monarcas Portugueses en las coyunturas escabrosas de las célebres controversias sobre los Ritos de la China, y Malavár? Estos Monarcas se han empeñado siempre en defender la Compañía (si no es que los Confesores se tomasen la libertad de escribir á la Corte Romana en nombre de los Reyes), y en sostenerla con todo ardor: lo que dió motivo á Benedicto XIV para exclamar: “¡ Ah Monarcas de Portugal! ¡ cuánta estrecha cuenta haveis de dar á Dios por la demasiada proteccion, que prestais á los Jesuitas! pues fiados en ella, desprecian con escandalosa audacia las Constituciones, y Bulas Apostolicas.” Habló este Pontífice como tan grande hombre que era: habló como Papa, y Maestro de la Iglesia; pero aún huviera tomado un buen expediente, si huviese hecho semejante advertencia á muchos del Sacro Colegio, y otros Prelados Romanos.

Pe-

Pero volvamos á nuestro inclyto Rey, que continuó la série de sus beneficencias á favor de los Jesuitas, hasta haver abandonado su alma en manos de ellos, y alvergadolos en su mismo Palacio, sin separarse de su direccion, ni echarlos de él, hasta que con clara luz los reconoció con horror, y espanto hombres de mala fé, y Doctores de Moral corrupta. Para dar este paso, ¡ qué violencias no necesitó hacer á su mismo Real corazon! Le fué preciso reprimir todos los estímulos de aquel amor envejecido, que havia fomentado en su pecho á favor de la Compañía desde su edad mas tierna: de aquel amor digo, de que abusando los Jesuitas, se atrevieron á tantos excesos, representando á los ojos del Soberano por largo tiempo como impostores á los Obispos, Misioneros, y Reales Ministros, que exponian sus quejas en esta Corte, y hallaban medios una, ú otra vez para hacerlas llegar á los oídos del Rey. El solo amor á la Compañía, unido al innato respeto de los Soberanos de Portugal para con la Santa Sede, ha hecho que nuestro Monarca, plenamente informado de los gravisimos delitos de los Jesuitas, no haya usado de su Real po-

B 2

tes-

testad para castigarlos; antes con memorable exemplo de moderacion haya recurrido al Sumo Pontifice, á fin de que pusiese dique al torrente de tantos desordenes, y males, y curase paternalmente (si fuese posible) las llagas deplorables de la Compañía de Jesus. Tenia el Rey, sin duda alguna, en su ánimo la memoria de aquella fuerte resolucion, que tomaron en otro tiempo Enrique IV en Francia, y los Venecianos en Italia; pero tales exemplos, por vivos, y persuasivos que fuesen, no hicieron brecha en el Real corazon, preocupado de la ternura, y compasion que tenia á los Jesuitas, y de la veneracion á los Romanos Pontifices. Con que véa V.m. quán lejos está el clementísimo Rey de caer en sospecha, ó de malevolencia con los Jesuitas, ó de nimia, y facil credulidad en perjuicio de ellos.

SEGUNDA.

“El Sumo Pontifice Benedicto XIV, de
 „feliz memoria, expidió un Breve de-
 „putando en él por Visitador, y Refor-
 „mador de la Compañía con amplísimas fa-
 „cultades al Señor Cardenal de Saldaña.”

Sé que la autoridad, y el nombre de

Vi-

Visitador, y Reformador, concedido al Cardenal de Saldaña, ha herido profundamente la delicadeza de los Jesuitas: sé que lo han tenido por una afrenta solemne, y sé que han dado los mas acerbos lamentos. Hacer que la Compañía de Jesus parezca necesitada de Visita, y de Reforma, ¿qué blasfemia es esta? ¿No sabe V.m. Amigo, que la Compañía es una Congregacion de predestinados, é impecables? ¿No sabe V.m. que solo su habito tiene la virtud, y el privilegio de aniquilar la concupiscencia? Si V.m. quiere certificarse de ello, no hay mas que preguntarlo á aquellos Jovencitos simples, é inocentes, que los Jesuitas crian en sus Colegios, y ván santamente enganchandolos para la immaculada Compañía; y verá V.m. cómo estos están bien asegurados de lo referido por sus propios Directores. Digo, á la verdad, que es singularísimo privilegio; pero nosotros, Amigo, nos reímos, y estamos escandalizados de que en medio de tantos desordenes como hay en la Compañía, tan notorios, como graves, hagan los Jesuitas del melindroso, y se ofendan porque se diga están necesitados de reforma, y de visita. La

B 3

mis-

misma Iglesia de Jesu-Christo, que es por esencia inmaculada, y santa, no se ha avergonzado muchas veces, y ultimamente en el sagrado Concilio de Trento, de reconocerse, y confesarse necesitada de reforma en las costumbres de sus miembros, sabiendo muy bien, que en el campo Evangelico con el grano limpio se suele mezclar alguna vez la cizaña, y que en la Grey de Christo entre los corderos se introducen los cabríos. Pero la Compañia tiene privilegios, que Jesu-Christo jamás concedió á la Iglesia su Esposa. Lea V.m. lea, si quiere irritarse en sumo grado, lea V.m. un cierto libro Jesuítico intitulado: *Imagen del primer siglo de la Compañia de Jesus*, “en donde ésta se jacta de
 „ser una Congregacion de Angeles, de
 „nuevos Apostoles, de nuevos Sansones
 „llenos del Espiritu del Señor, y por la
 „mas perfecta de todas las Religiones. Allí
 „hallará V.m. el dón de la Infalibilidad,
 „de la Impecabilidad, y todos quantos
 „V.m. podrá idearse.”

Este nuevo espiritu de humildad, que hace tan odioso á los Jesuitas el nombre solo de reforma, suena muy bien en los oídos de la Santa Iglesia. ¿Y sabe V.m. de dón-

dónde nace tal diferencia de sentimientos entre la Iglesia, y la Compañia? Yo lo diré. La Iglesia, porque es estable, y regulada por una santidad invariable de doctrina, conoce luego, y condena por desorden lo que verdaderamente es desorden; y no aprueba, ni disimula en los hijos, que se extravían, práctica alguna de moral extraño, y contrario al que enseña, y ha enseñado siempre. La Compañia al contrario, por basa de su régimen, y conducta no tiene sino máximas pestíferas, y corruptas: por esta razon la corrupcion de los hijos nunca es contraria á las perwersas doctrinas de la madre. De aquí nace, que quando se trata de reprobar, ó condenar los sentimientos, ó acciones de algunos miembros, se resiente todo el cuerpo; todos juntos toman la defensa, y todos, como leones fieros, rugen contra los zelosos Censores. ¡O si pudieran levantar la cabeza de los sepulcros aquellos pocos Jesuitas sinceros, y amantes del verdadero bien de la Compañia, que conocieron ser necesaria la reforma, y suspiraron por ella! ¡Quánto se alegrarian viendo el Breve de Benedicto XIV, para reformar los Jesuitas, si no en todas partes,

á lo menos en los Dominios de nuestro Monarca ! ¡ Qué gracias no darían al Pontífice , al Rey , y al Cardenal de Saldaña! Hablo de un P. Inchofér , de un Fioravanti , de un General Gonzalez ; de los quales , los unos presentaron súplicas á los Papas para la reforma , y el ultimo la procuraba con su suprema autoridad , como Cabeza incorrupta de un cuerpo viciado. Hablo de un San Francisco de Borja , de un General Vitellesqui , que lloraron sobre la abominacion , y corrupcion de su misma Compañía. Me abstengo , Amigo , de referir sus palabras , porque son notorias.

Pero no puedo dexar de copiar las de un Jesuita , que despucs de haver vivido largo tiempo en la comun inexcusable ceguedad de sus compañeros , arrastrado de sus remordimientos , abrió en la última vejez los ojos á la luz. Este es el célebre Juan de Mariana , que dió á luz un tratado de la *Variacion del precio de las Monedas en España* , por lo que fué puesto en prision ; y otro tratado mas ruidoso de *Rege & Regis institutione* , que fué refutado por la Sorbona ; y el Parlamento de París le condenó á las llamas. Aquí verá V.m. cómo habla el buen viejo en el libro que

que compuso de *Morbis Societatis , eorumque causis , ac remediis* “de los defectos de la Compañía , y de sus causas , y remedios ,” despues de haverse reconocido : *Verum quod in me est , quò propius ingravescente atate* (murió de edad de ochenta y siete años) *ad extremum judicium accedo , eò certius assevero , Societatem nostram , que ex Deo dubio procul est , in præceptis rueret , ac brevi etiam casuram omnino , nisi Deus ipse det opem , ejusque filii pro sua in matrem pietate , omni que privati commodi studio seposito , prasens auxilium asserant & ad vivas usque partes circumcidant , si ita opus , ne ultra pestis incedat.* “Mas por lo que á mí toca , quanto mas se aumenta mi vejez , y mas me acerco á la cuenta estrecha , que debo dár á Dios , con tanta mayor certidumbre digo , que nuestra Compañía (que ciertamente es obra del Cielo) se vá precipitando , y que caerá enteramente muy presto , si Dios no la detiene , y si los Jesuitas , olvidando todo el cuidado de su propia comodidad , no la dán , por el amor que deben tenerla , prontos socorros , y corren , si fuese necesario , hasta la carne viva , para que no cunda mas la peste.”

¿Qué puede decir á esto el P. General? Un Jesuita , enamorado de la Compañía, tan abanzado en edad , que yá no tenia que esperar , ni que temer de su Religion , vió con sola la luz del Divino juicio, al que yá se conocia vecino ; vió , digo , la necesidad indispensable de reforma , y con libertad Evangelica lo avisa á sus hermanos. ¿Dirá acaso, que éste es un malévolo , un enemigo de la Compañía , como los Jesuitas llaman á todos los que no siguen á ciegas sus desordenes , aunque sean personas respetables por su santidad , y célebres por su doctrina?

T E R C E R A .

“El Breve , no solo fué impreso en Portugal , sino tambien reimpresso , y esparcido por toda la Italia.”

Parece que los Jesuitas se lamentan de esta publicacion , que jamás havia pasado por la imaginacion á nuestra Corte , si ellos en cierto modo no la hubiesen obligado á ello. ¿Quién les movió despues de haver salido el Breve á inventar , divulgar , y escribir tantas habladerias , é imposturas para preocupar al Público , y ganarle , haciendole creer como fal-

falso lo que era verdaderisimo , sin guardar respeto á quien tenia en su mano toda la autoridad para obrar en la materia; usando de tales astucias , no solamente en Portugal , sino en toda Europa ? Por lo mismo fué preciso esparcir por toda esta parte del mundo exemplares impresos , á fin de que la mentira no seduxese á la gente sencilla. ¿Creían acaso , que podrian tratar á la Corte de Portugal del mismo modo , que á el P. Norberto , y al célebre P. Berti , contra quienes sembraron de voz , y por escrito , é impresos mil infames calumnias , ingeniandose al mismo tiempo con artificios , y rodeos para impedirles , que se justificasen , y defendiesen con públicos impresos ? Estén seguros , que nuestra Corte no tolerará jamás impertinencia semejante á la que usaron con el famoso Edicto de Fernando II Emperador en el año de 1629 , y con la Curia Imperial.

No será aqui fuera de proposito retocar brevemente la Historia , para formar un justo encomio á la integridad indecible de los Jesuitas , y á la fecundidad de inventar máquinas , travesuras , y enredos , para promover sus sucios intereses.

Aquel

Aquel justo Principe , despues de las grandes ventajas conseguidas contra los Protestantes , decretó en su Consejo , que las Abadías vueltas á las manos de los Catholicos fuesen restituidas á los Monges , á quienes antes havian pertenecido , segun sus fundaciones. Eran estos los Benedictinos, los Cistercienses , y los Premonstratenses, &c. El Edicto Imperial fué sumamente aprobado , y alabado del Papa , que expidió un Breve al Cesar , dandole las gracias , y ensalzando su justicia , y su piedad. Ni el Edicto , ni el Breve eran del gusto de los Jesuitas. Las Abadías eran pingues , merecian su atencion , y sus esfuerzos para cogerlas. El P. Lamorman , Confesor de Fernando II , supo inventar un estratagema , con el que indujo á el Emperador á substituir los Jesuitas en lugar de los Monges. Descubrióse el enredo , y el Consejo Imperial ordenò , que se observase el tenor del primer Edicto , enteramente conforme al Derecho Natural , y de las Gentes. Mire V.m. si los Jesuitas se dexarian quitar tan buen bocado como tenian aferrado entre sus dientes. Yá que no pudieron valerles sus impos-
turas , impugnaron abiertamente los Edic-
tos

tos con públicos escritos , y le notaron de falso , de contrario á los Sagrados Canones , y á la inmunidad Eclesiastica ; acusando tambien al mismo Monarca de haver excedido los limites de su potestad en restituir las Abadías á las Ordenes Monasticas , sus antiguos dueños. Los Ministros , pues , del Consejo Imperial , que mientras havian favorecido á los Jesuitas , eran justos , piadosos , prudentes , y llenos de zelo por la Religion ; fueron al punto injustos , enemigos de la Santa Sede , é inficionados de heregía. Tales eran las cantilenas , que sonaban , y se repetian por los Religiosos de la Compañía en muchos libros , que publicaron en brevisimo tiempo. ¿ Quiere V.m. mas ? Esta causa , que lo era de su insaciable codicia , se quiso hacer pasar por una causa de zelo á favor de la Santa Sede , y de la Iglesia ; y el Padre Layman , que en esta ocasion publicó mas de un libro , no tuvo verguenza para poner á uno de ellos el titulo siguiente : “Justa defensa del Santisimo Papa , del „ Augustisimo Cesar , de los Cardenales „ de la Santa Iglesia Romana , de los Obis- „ pos , Principes , y otros , y tambien de la „ mínima Compañía de Jesus.” ¡ Qué des-
ver-

vergüenza ! Pues esta guerra duró mas de diez años ; y aun durante la lid ocuparon los Padres Jesuitas con violencia varias Abadías , llegando hasta sacar por fuerza, y á golpes á las Monjas del Coro , y de la Iglesia , donde se havian refugiado, pidiendo socorro á Cielo , y tierra ; pero al fin, la justicia triunfó de la iniquidad , y los huviera llenado de confusion , y de vergüenza , si fueran capaces de tenerla.

Pero volvamos á nuestro asunto. Para contener á los Jesuitas en las usurpaciones, en las violencias , en el tráfico ilícito , no havia necesidad de hacer Edictos : hablaban bastante el Derecho de las Gentes , y los Sagrados Canones ; pero como estas voces no se oían , pidió S. M. F. al Santo Padre , por un efecto de su veneracion , la Visita , y la Reforma de los Jesuitas en sus Dominios. El Papa , como buen Padre , y que discernia muy bien lo verdadero de lo falso , la conoció necesaria ; y por su Breve deputó al Cardenal de Saldaña , hombre , á juicio de todos , integerrimo , Visitador , y Reformador de la Compañía , con las facultades oportunas , y necesarias para este efecto. El Cardenal , en virtud de su comision , y autoridad , hizo algunos Decre-

tos

tos de reforma tocantes al tráfico ilícito , y comercio dañosísimo al Reyno ; y así las Representaciones del Rey , que contenian una pequeña parte de los “delitos „gravísimos atribuidos á la Compañía,” como el Breve , y Decretos referidos , se imprimieron , y publicaron en varias partes de la Europa. Vamos ahora atendiendo á qué partido se arrojarán los Jesuitas , y qué máquinas pondrán en movimiento para impedir la reforma. ¿ Dirán por ventura , que el Rey , y su Real Consejo han excedido los limites de su potestad , como dixeron del Emperador Ferdinando ? Pero el Rey no ha promulgado Edictos : ha hecho solamente recurso á la Santa Sede ; y siendo todo lo que hasta aqui se ha executado una mera consequencia del Breve Pontificio , los RR. PP. esta vez no pueden hacer jugar su zelo , y su religiosa devocion por la Iglesia : con que no hay lugar de publicar “la Justa defensa del Santísimo Papa , de los Cardenales , de los „Obispos , &c.”

¿ Quiere V. m. amigo , que yo le abra todo mi corazon ? Yo me temo , que estos religiosísimos Padres están para olvidarse de su decantada veneracion al Romano

Pon-

Pontifice, como han hecho siempre que les ha tenido cuenta. Me temo que impugnen la autoridad del Breve Apostolico, y se queden lo mas, lo mas, con su zelo por los Eminentisimos Cardenales. V.m. sabe, por no hablar de muchos otros, cómo trataron á Clemente VIII. aun viviendo. No crea V.m. que me meta á adivinar. Arreglo mis discursos á los dictámenes del sistema Jesuitico, dados á conocer en sus hechos pasados, y en algunos rayos de luz, que han manifestado. Aun acá á Lisboa llegó cierto pliego, que gyró por Roma, que intentaba destruir la autoridad, y la fuerza del Breve. V.m. estará informado, y aun habrá leído los motivos, tan impertinentes, como ridiculos, que expone. Se dixo además, que el Autor era aquel mismo sugeto, que con inaudita temeridad se havia atrevido á hacer correr por Roma aquel otro célebre Papel, en que se impugnaba, é injuriaba horrendamente la famosa Encyclica de Benedicto XIV. sobre las disputas del Clero, y Parlamento de Francia. Basta esto: estaremos en expectativa. No digo nada de la venenosa calumnia, que me temia de ellos contra los Misioneros, y el Cardenal

de

de Saldaña, porque ésta ya corre por la plaza.

Dirá acaso alguno, que las habladurias, las falsedades, y papeles injuriosos no provienen de los Jesuitas, sino de otras personas sus apasionadas. No sé qué decirme; pero sé muy bien que se perderá el trabajo en buscar quien crea, que los Jesuitas se estén con las manos en el seno, y que sus devotos salgan á pelar estos gatos, como se suele decir. El morder de qualquier forma á quantos se les oponen, es costumbre tan envejecida entre los Jesuitas, que puede probar su edad por centenares de años. No soy yo quien lo afirma, sino su General el Padre Mucio Vitelleschi, que en su Epistola *i. de Oratione ad Patres, & Fratres Societatis* habla así: *Ne queso nobis, Patres, Fratresque, blandiamur; non pauci hoc in genere valido franco egent, nemini parcunt, nimia agunt libertate & licentia.* “No nos adulemos, Padres, y Hermanos míos: muchos en este punto necesitan de un fuerte freno: á nadie perdonan, obrando con suma insolencia y libertad.” Oyga V.m. Amigo: Yo mismo procuré aquí en Lisboa persuadir, que estas imposturas no podian venir de

C

los

los Jesuitas, por no ser ellos tan imprudentes en hablar mal de los Ministros, de los Cardenales, del Rey, y del Papa; pero el Padre Mucio me cerró la boca con aquel *nemini parcunt*. No, no la perdonan á nadie. Quería yo tambien decir, que no creía capaces á los Jesuitas de pecar contra la justicia, y la caridad; pero el Padre Mucio me asegura, que son capacisimos: *Non sine gravi charitatis, justitiaeque interdum injuria, dum aliena, seu dicta, seu facta augent, modo citroque renunciant: nunc in deteriorem partem accipiunt: ad morus animi, atque concilia, Deo reservata dijudicanda, progrediuntur; haud scio an dicendum sit, res neque gestas unquam, neque per somnium quidem oblatas comminiscuntur & jaectant.* “Obran con grave detrimento de la justicia, y caridad: refiriendo los dichos, ó hechos de otros en varias partes, y echandolos á lo peor, pasan á juzgar de los movimientos, y secretos de los corazones, reservados á solo Dios. No sé si diga, que fingen, y publican cosas, que ni por sueño han sucedido.” Esta es una idea exacta de las voces esparcidas por la Europa al comparecer el Breve de Reforma. Decia yo: Esto será ver-

verdad, respecto de las habladurias de por acá; porque, en fin, no era creíble de estos Jesuitas, de los de Francia, de España, &c. Pero leyendo antes á el bendito Padre Mucio, no quedé poco espantado, pues añade: *Hoc vitium, latius, quam opus esset, serpere per Societatem, deploramus omnes.* “Sentimos, y lloramos, que este vicio ha cundido mas de lo que se podia temer por toda la Compañía.” Quando leí esto, no pude dexar de verter yo mismo muchas lagrimas.

QUARTA.

“En virtud de él, publicó el Eminentísimo Visitador un Edicto, en que se declaraban universalmente reos de negociacion aquellos Religiosos.”

Quedo aqui maravillado cómo se le escapó de la memoria al Padre General una particularidad importantísima, que omitida, hace creer, que el Señor Cardinal Visitador los declaró reos de negociacion, en virtud del Breve, sin examinar mas razones; pero debia decir: En virtud del Breve, el Eminentísimo Visitador registró los Colegios, y Casas de los Jesuitas,

tas, y las halló llenas de Almacenes, y los Almacenes llenos de varias mercancías; y encontró autenticamente, que hacian los Padres con ellas un gran tráfico; por lo que publicó un Edicto, &c. El P. General sí que esta vez se ha engañado. Ha creído reparar con un Memorialito de palabras, destiladas por alambique, y dispuestas á lo mosayco, los muchos excesos de sus Religiosos, juridicamente probados, públicos, y notorios á todo el mundo. Debía saber el P. General, que los Memoriales de semejantes reos no hacen prueba.

QUINTA.

“Además de esto, el Señor Cardenal Patriarca, no obstante la Constitucion *Superna* de Clemente X, que prohibe á los Obispos *inconsultâ Sede Apostolicâ* el quitar á toda una Comunidad Religiosa las licencias de Confesar; suspendió del Confesonario, y Pulpito á todos los Religiosos de la Compañia, existentes no solo en su Diocesis de Lisboa, sino en todo el Patriarcado; sin intimar la suspension á dichos Religiosos; sino haciendo ver improvisamente fijados los

„Edic-

„Edictos en todas las Iglesias de Lisboa; de lo que tiene el P. General documentos autenticos.”

Es de maravillarse, que el P. General confiese aquí estar en esto bien asegurado, hasta tener en su poder “documentos autenticos.” ¡Ah! qué pocas veces confiesan los Superiores de esta Religión haver ignorado los delitos, que se imputan á sus Religiosos! Quiero creer, que sea así; pero por esto se imputa á los Jesuitas de este Pais una nueva culpa, que es no haver dado aviso á su propio General de una cosa tan importante como es ésta, de ser acusados de rebeliones, y de comercio ilícito. Se lamenta el General, que el Eminentísimo Patriarca no haya tenido respeto á la Bula *Superna*. Verdaderamente suena con perfecta armonía en la boca de un Jesuita este lamento; porque es tanto el zelo, que siempre han tenido en obedecer con humilde sumision los Decretos de la Santa Sede, y las Bulas Pontificias, que no pudo contenerse Benedicto XIV, sin hacerles el justo elogio, llamandoles: *Contumaces homines, difficiles animos. Constit. Ex quo singulari.*

“Hombres contumaces, animos intratables.”

„bles.” Y poco mas abajo dice de los mis-
 mos Jesuitas con el motivo de una Bula
 de Clemente XI, que abierta, y clara-
 mente no quisieron obedecer: *Per cons-
 titutionem adeo solemnem, qua Clemens
 Papa XI, se huic controversia finem dedisse
 testatur, justum & equum videbatur eos,
 (esto es, los Jesuitas) qui Sancta Sedis
 auctoritatem, sese quam maxime revereri
 profitentur humili & obsequenti animo illius
 judicio semet omnino subjicere, nec ulte-
 rius quidquam cavillari. Nihilominus inobe-
 dientes, & captiosi homines exactam ejus-
 dem Constitutionis observantiam, se effu-
 gere posse putarunt, &c.* “Era de esperar,
 „ que los Jesuitas, que tanto jactan su su-
 „ mo respeto á la Silla Apostolica, se some-
 „ tiesen humilde, y obedientemente á el
 „ juicio de Clemente XI, expresado en una
 „ solemne Constitucion, en la que testifica
 „ puso fin á esta disputa, y se dexasen di-
 „ chos Padres de mas cavilaciones. Sin em-
 „ bargo, estos hombres inobedientes, y
 „ capciosos creyeron poder eludir la exacta
 „ observancia de la expresada Constitu-
 „ cion, &c.” Con efecto, en el mismo
 modo de explicarse se vé, que el P. Ge-
 neral no se atrevia á decirlo, y lo puso
 con

con voces, como que reusaba quanto po-
 dia explicarse; queriendo dár á entender,
 que quando lo escribia, le temblaria el
 pulso, y le saldrían los colores á la cara.
 El Eminentísimo Patriarca havrá tenido
 sus motivos; pero la Bula *Superna* no
 obliga á los Obispos á publicar las razones
 por que suspenden del Confesonario á una
 Comunidad entera, sino quando son re-
 queridos á este efecto por la Santa Sede.

Demas de esto, era del caso, que el
 P. General se huviese antes informado si
 dicha Bula havia sido publicada, y acep-
 tada en este Reyno.

Pero yá que tuvo el modo de alcan-
 zar los documentos autenticos, podria tam-
 bien haver adquirido informaciones auten-
 ticas, para saber si el Patriarca havia qui-
 tado la facultad á los Jesuitas de su Dioce-
 sis, ó á todos los del Patriarcado, y no
 exponer á los ojos del Papa por escrito una
 especie, que se la pueden tachar por
 mentira.

Sea como fuere, el Patriarca era muer-
 to, y el P. General antes de recurrir al
 Papa podia haver hecho instancia al nue-
 vo Patriarca, que aunque le huviese nega-
 do su peticion, aun no aconsejaría yo al

P. General, que se lamentase; pues así lo han hecho varios Obispos, y especialmente en Francia, siendo algunos de ellos adherentes á los Jesuitas, á quienes suspendieron, juntamente con otros Regulares, sin exponer jamás las causas, y sin ser preguntados, tal vez por prudencia. Si yo tuviera alguna familiaridad con el P. General, procuraría con toda eficacia, que no pensase solicitar saber estos motivos, pues acaso sería peor para sí, y los suyos, porque podría acontecer, que el Patriarca expusiese las razones, y le respondiese, que estos Jesuitas de Lisboa, quando nuestro Rey estableció la Compañía del Comercio de Maranhão, y Gran Pará, cuyo efecto podía á su voluntad trastornar sus propios intereses, declamaron en sus Pulpitos, "que qualquiera que entrase en esta Compañía, no sería digno de entrar en la de Jesu-Christo." Algunos de estos Predicadores fueron desterrados: otros fueron presos, porque predicaron cosas más seditiosas, é intentaron sublevar los Vasallos contra la Corona. Se me hace imposible, que el P. General no tenga también documentos autenticos de todas estas cosas.

He-

Hechos callar los Jesuitas sobre el Pulpito, enseñaban las propias maximas en las conversaciones, en los coloquios con sus penitentes, y con sus apasionados. Entre estos, los mas notorios son quatro Capuchinos, que fueron puestos en prisión; y preguntados juridicamente, depusieron haver sido seducidos de los PP. Jesuitas. Lo mismo intentaron en la Ciudad de Oporto; y llegaron á revelar la mayor parte de ella, como consta de las declaraciones de los reos, que S. M. F. mandó separar de la Sentencia, (que fué impresa, y publicada) por no acabar de desacreditar la Compañía. Podría exponer otros hechos inconcusos, y probados, que (como los referidos) merecieran mayor castigo, que la mera suspension. Pero si el Patriarca no huviese de producir otro motivo, que el haver sido los Jesuitas convencidos, sin excusa alguna, ó disculpa, de un inveterado, universal, y público comercio, y por esto haver incurrido en tantas canonicas censuras; ¿no sería este mas que suficiente, y gravissimo motivo? Yo por mí, que los veo oprimidos con censuras (por no hablar de otros cargos) dígole á V. m. que me daría vergüenza

to-

tomar agua bendita en las pilas de sus Iglesias, y de ningun modo recibiria en ellas los Sacramentos.

Quando consideraba (antes de salir el Decreto del Patriarca) la multitud de penitentes al rededor de sus Confesonarios, me vino á la memoria aquel dicho agudo de Diogenes, que viendo algunos lavarse en agua sucia, les preguntó ¿donde iban á lavarse despues de haverse alli lavado? *Ubi lavantur, qui hinc lavantur?* No puedo lisonjearme de zeloso de las almas; pero quisiera que los que pretenden mirar por el bien de las suyas propias, especialmente Obispos, y Cardenales, leyesen con toda atencion aquella célebre, é incomparable Carta del Abad Cobet sobre este articulo. Pero dexémos para otros este punto, y hablémos del Decreto del Patriarca.

Verdaderamente parecia conveniente, yá que no digamos necesario, que la suspension se les huviese intimado antes de haverla fixado en las Iglesias: mas yo sospecho, que tuvo miedo su Eminencia; y á decir á V. m. la verdad, yo tambien le huviera tenido, de que los Jesuitas la despreciasen, ó pusiesen en duda las facultades

del Patriarca, como calladitamente ván esparciendo en el Memorial, aunque expresamente no lo digan; y en efecto, se vá trasluciendo, que quieren presentar al Pontifice reynante un dilatado escrito sobre este punto. Sea lo que fuere, el temor del Patriarca no era del todo imaginario, ni sin gravissimo fundamento. V. m. y yo sabemos, que Su Santidad en las Patentes de las Confesiones, que dá á los Misioneros, dice, que no administrarán Sacramento alguno sin el consentimiento de los Parrocos de donde se encontraren; y con todo eso, en las Indias, en la China, y en todas partes donde existen, hay continuamente pleytos sobre este punto de los Obispos, y Parrocos, contra los Jesuitas, confesando estos á su gusto, sin la debida licencia de los Parrocos; y lo que es peor, sin la de los Obispos, antes sí contra su voluntad: y si no, lea V. m. la Carta del Obispo de Santo Thomé, Jesuita, escrita al Cura de Ponticheri, su fecha 25. de Enero de 1749. y hallará, que no hay tal uso entre los PP. de la Compañia; pues estos *semel approbati*, pueden confesar donde quisieren, sin dependencia de los Parrocos. Pero, amigo, no hay que atur-

aturdirse , pues los Jesuitas en la India dicen que ellos son enviados por el Hijo de Dios , y que los otros Misioneros no son mas que unos Sacerdotes enviados por el sucesor de Pedro , pobre Pescador. Respecto de los Obispos , nõ digo nada: V. m. tiene ahí el Archivo de Propaganda , que está lleno de recursos de esta naturaleza. Pero si V. m. no quiere incomodarse tanto , ó si los afectos , y vendidos á los Jesuitas le cierran á V. m. la puerta , yo le copiaré aqui una Carta modernisima , escrita por el Obispo de Nankin á Benedicto XIV. traducida del Latin.

BEATISIMO PADRE.

Despues de besar á V. Beatitud los
Pies , y recibir la paternal bendición con la mayor veneracion que puedo , ansioso por gozar éste espiritual consuelo , me atrevo á participar á V. Beatitud desde estas remotisimas Regiones una ténue noticia , inútil , por ser mia , y de mi mala conducta. Havrá tres años , que resido en vano en esta Diocesis , á la que , por favor Divino , llegue sano , y salvo , despues de grandes peligros. No
„ hay

„ hay duda , que lo vasto de este pais incognito , la multitud de Pueblos bárbaros , é incultos , el idioma desusado , y muy difícil , me angustiaron no poco á los principios , por no poder aplicarme como deseaba con solitud , y eficacia , al cumplimiento de la obligacion de mi empleo ; al que se añadió , apenas pasaron seis meses , un impedimento muy grande , agravandose con nuevos Edictos la persecucion , que por instantes se aumentó en extremo , dexando apenas lugar para la fuga , y habiendo abandonado muchos sus propias habitaciones. ¿ Qué podria yo hacer , hombre débil , flaco , para nada , enteramente desproveido de todo oportuno socorro ? No obstante , hallandome hasta ahora , por Divina , y particular providencia , libre entre los torbellinos de esta tempestad , consultando conmigo mismo , no puedo dexar de descubrir sumariamente todo lo que he visto , y tocado con mis manos á V. Santidad , haciendo lo mismo con mas prolixidad á la Sagrada Congregacion.
„ Solamente los Alumnos de la Compañia de Jesus son los Misioneros de este Obispado , en numero de nueve , ó diez ,

„ como he podido observar desde que lle-
 „ gué á él. Estos PP. como hasta ahora no
 „ ha havido en estos remotos países Pre-
 „ lado alguno , que personalmente haya
 „ asistido , hacian por sí mismos de Prela-
 „ dos , y con las ordenes de sus Superiores
 „ lo disponian todo á su arbitrio , y capri-
 „ cho. No obstante , creí siempre , que ha-
 „ llandome presente , se huvieran conforma-
 „ do conmigo en todo lo perteneciente al
 „ cuidado , y pasto de las almas. Mas ¡ ah,
 „ Padre Beatísimo , con cuánto dolor de
 „ mi corazon véo todo lo contrario , y con
 „ qué grandes afficciones lo experimentol
 „ Porque fuera de tal qual politica secular,
 „ que practicarían igualmente con qual-
 „ quiera Prelado forastero , no quieren usar
 „ ninguna otra mayor , y mas particular
 „ con su propio Obispo. Están muy ufa-
 „ nos , y altaneros con sus privilegios , jac-
 „ tandose de una total esencion , de la que
 „ usan igualmente en las Misiones , que
 „ en sus claustros , protestando , que solo
 „ quieren , y deben obedecer á sus Prela-
 „ dos , y Superiores ; y que solo confor-
 „ mandose con éstos , podrá el Obispo
 „ mandarles alguna cosa. Solamente de
 „ palabra , ó por carta , á efecto de mera

„UR-

„ urbanidad , y conveniencia , piden , no la
 „ aprobacion , sino una licencia indetermi-
 „ nada , y general para el uso de sus facul-
 „ tades : y si ocurriese que el Obispo duda-
 „ se , ó las retardase por poco tiempo , co-
 „ mo me sucedió con uno , de quien no
 „ tenia el menor conocimiento , ¡ ó ! ¡ qué
 „ exclamaciones ! ¡ qué quejas , y discor-
 „ dias se levantan !

„ Por una breve Pastoral mia ordené
 „ (antes bien diré encargué) la correspon-
 „ diente observancia de las Constituciones
 „ Apostolicas : que en la administracion de
 „ los Sacramentos debian conformarse , co-
 „ mo yo , con los Decretos Apostolicos ; y
 „ que cada uno me presentase sus Patentes ,
 „ y las Matriculas de las confesiones anua-
 „ les. ¿ Mas qué ? No solamente no obede-
 „ cieron la mas minima de mis justas , y
 „ obligatorias ordenes ; sino que esparcie-
 „ ron rumores en el Pueblo de que yo man-
 „ daba observar nuevas ceremonias , pro-
 „ hibia los ritos Chineses , y el que pudie-
 „ sen comulgar las mugeres con el pe-
 „ cho descubierto , &c. Tuvieron de esto
 „ los Christianos bastantes motivos para
 „ turbarse , y formar grandes movimien-
 „ tos contra mí.

„ Si

„Si sucede que el Obispo en alguna
 „funcion Pontifical deba vestirse las Sa-
 „gradas vestiduras, no hay peligro que
 „estieran la mano para ayudarle á re-
 „vestir, dexandose decir tienen privile-
 „gios para no servir á Obispo alguno. Lo
 „mismo sucede quando se trata de otras
 „cosas: por cuya causa no me atrevo á
 „mandarles cosa alguna; y sabiendo bien,
 „que algunos Chinas han menester ser
 „examinados, reflexionando la necesidad
 „de estos PP. por no haver aqui sugeros
 „mas idoneos, no me atrevo á decirles
 „una palabra, tolerandoles quanto es po-
 „sible tolerarles.

„Entre los hechos intolerables, y dig-
 „nos de compasion, son los escandalos pú-
 „blicos de algunos, cometidos á vista de
 „toda la pequeña grey de Neofitos, y de
 „la numerosa turba de Gentiles, con gran-
 „de perjuicio de las almas, y dësdoro de
 „la Sacrosanta, y Evangelica Ley. Entre
 „otros excesos, el que fue cometido por
 „el P. Manuel Joseph, poco antes de mi
 „arribo á ésta, con una doncella, que
 „quedó en cinta, se divulgó de tal mo-
 „do, que en una Ciudad se fixaron en las
 „esquinas de las plazas públicas cedulones

„sobre materia tan indecente: quiso mas
 „bien el delinquente sufrir ser expulso de
 „la Religion, que salirse de alli, donde,
 „segun se me refiere, aún habita. Quiera
 „Dios sea con enmienda.

„El delito del Padre Antonio Joseph,
 „Superior de la Mision, excede en mucho
 „á qualquiera otro. Por el largo tiempo
 „de ocho años estuvo sumergido en la
 „sucia continuada costumbre de pecar con
 „mugeres en el tiempo, y lugar de la Con-
 „fesion (y fuera de ellos tambien), dan-
 „doles al instante la absolucion; y aun
 „admitiendolas á la Sagrada Comunión,
 „sugiriendo tal vez á las mismas cómpli-
 „ces, que semejantes hechos eran co-
 „sas de poco momento; y que todos, to-
 „dos los Padres, el Obispo, y aun el Pa-
 „pa, lo practicaban; de lo que se siguieron
 „muchísimos partos, y abortos. Sabian
 „todo esto los Christianos, y Gentiles:
 „algunos lo denunciaron á los Superiores;
 „pero habiendo cometido la Inquisicion
 „á un Delegado la materia, éste declaró
 „inocente al Padre no sé en qué modo.
 „El año pasado, estimulado de semejan-
 „tes quejas, me dediqué á averiguarlas
 „con grave dificultad; y hallando ser to-

„ das verdaderas, pensé de qué modo (con
 „ menos escandalo) podría portarme en el
 „ castigo del delinquente : mas de impro-
 „ viso le ví venir preso por los Mandari-
 „ nes , junto con otros dos Jesuitas, subdi-
 „ tos suyos , y casi cien Christianos. Ví
 „ originarse de aqui otro escandalo muy
 „ grande; porque los Mandarines, havien-
 „ dose informado en parte de los delitos ex-
 „ presados, hecha una exacta averiguacion,
 „ se dió pública sentencia contra el Padre,
 „ con grande algazara de los Gentiles , é
 „ igual rubor de los Christianos. Finalmen-
 „ te, el dicho Superior, junto con otro Pa-
 „ dre Européo, habiendo sido condenados á
 „ morir destrozados, el día 22. de Septiem-
 „ bre fueron muertos en la carcel , como
 „ seductores. Dios permita, como yo lo es-
 „ pero de su Divina Bondad, que su muer-
 „ te haya lavado las manchas de sus culpas.

„ Quiera tambien el Cielo , que se
 „ borren de la memoria de todos tan per-
 „ niciosos escandalos. Los Christianos han
 „ prevaricado ahora de tal modo , que no
 „ ha quedado la decima parte de ellos ; y
 „ de esta aún hay que dudar hasta que se
 „ hagan las pruebas ; porque algunos , á
 „ causa de ligeros tormentos , y amenazas,
 „ han

„ han faltado ; de manera , que , sin hyper-
 „ bole , de mil apenas quedaba uno. De
 „ aquellas cien personas, que con los dichos
 „ PP. fueron presas , no quedó una , que
 „ no renunciase la Santa Fé de Jesu-Chris-
 „ to , siendo el primero de todos el Mi-
 „ sionero China : de lo que se puede co-
 „ legir quán superficial es su fé, qué con-
 „ cepto tienen de sus almas , y qué amor
 „ apreciativo respecto de Dios. Gente co-
 „ mo esta, Beatísimo Padre , es demasiado
 „ prudente con prudencia de este siglo , y
 „ muy doble de corazon. No ponen toda
 „ su confianza en Dios, y parece que quie-
 „ ren seguir dos leyes, siendo por esta cau-
 „ sa siempre varios , é inconstantes. Hoy
 „ delante de los Mandarines niegan á Chris-
 „ to ; y como si huviesen cometido una
 „ ligereza , se ván á confesar mañana. Pa-
 „ rece que teóricamente saben la Doctrina
 „ Christiana ; pero véo que no la practícan.
 „ Son zelosísimos observadores de las usan-
 „ zas del Reyno , y de los dogmas de sus
 „ Doctores ; pero despues se dexan vér muy
 „ poco observantes de la disciplina Ecle-
 „ siástica , y de las máximas de la Santa Fé.

„ En tan infelíz situacion de cosas, ¿ qué
 „ puedo yo hacer, débil , y miserable , en

„ medio de una Nacion tan depravada? La
 „ tristeza me oprime, las fuerzas me fal-
 „ tan, y se acobarda la misma caridad.
 „ Hasta ahora, á Dios gracias, me hallo
 „ sano, y salvo entre tantos peligros co-
 „ mo he sufrido, juntamente con mi Com-
 „ pañero. Si el Señor se digna concedernos
 „ tranquilidad, y salud, pondremos todas
 „ nuestras fuerzas, sin perdonar fatiga al-
 „ guna, en cumplir con nuestra obliga-
 „ cion. Dicen los Misioneros, que en este
 „ país los Obispos solamente son necesarios
 „ para conferir el Crisma; y al tenor de lo
 „ que arriba he dicho, ¿qué cosa será la
 „ que tenga que hacer? En este mísero, é
 „ infeliz estado se halla mi Diocesis, la que
 „ de todo corazon encomiendo humilde-
 „ mente á la Providencia, y proteccion
 „ de Dios, y de V. B. cuyos pies beso hu-
 „ mildisimamente. Dada en Mxo en la
 „ Provincia de Nankin de la China á 3. de
 „ Noviembre de 1748.”

SANTISIMO PADRE.

B. L. P. de V. B.

Su mas humilde Siervo, y Subdito
 F. Francisco, Obispo de Nankin en la China.

Mas

Mas sin ir tan lexos para vér lo que
 huvieran hecho los Jesuitas, si el Carde-
 nal Patriarca les huviese notificado ami-
 gablemente la suspension expresada, basta
 leer el libro, que imprimió el Padre Hen-
 rico Carvallo, Jesuita, Confesor del Se-
 renisimo Principe del Brasil, sobre la con-
 troversia acaecida entre el Eminentisimo
 Pereyra, Obispo del Faro, con los Cister-
 cienses, y otros Regulares, sobre la fa-
 cultad de señalar Confesores á las Monjas
 de sus respectivas Religiones; porque ha-
 blando con propiedad, además de la so-
 berbia, improprios, y burlas, con que tra-
 ta al dicho Cardenal Obispo, pretende,
 que los Regulares puedan confesar sin li-
 cencias de los Ordinarios, quitando la
 fuerza á la Bula *Superna*, sobre la que pre-
 tende apoyarse ahora el P. General. ¿No
 es verdad, Amigo, que los Jesuitas imi-
 tan á aquel hombre, con quien no quiso
 travar amistad el Sátyro, porque con una
 misma boca soplabá caliente, y frio?

S E X T A.

“Los Religiosos de Portugal han padeci-
 „ do esta gravissima execucion con la hu-
 „ mildad, y sumision que deben.”

D 3

No

No hay que dudar que si esto fuese cierto , serviria de honor á los Jesuitas , principalmente porque sería este proceder como un fenómeno mas estraño , que un cometa ; y si quisieran hacer verdadero honor á su Compañía , como yo deseo , deberian haver dado exemplos mas frecuentes en los tiempos pasados ; ó , á lo menos , deberian no haver dado exemplos de todo lo contrario. Serviria , vuelvo á decir , de honor , y servirá quizá fuera de Portugal ; mas no aqui , donde todos saben de cierto , que si los PP. se hallasen todavia Confesores de la Real Familia , y no les huviesen sacado de Palacio , el Patriarca huviera incurrido al instante en otra suspension ; y aunque los huviese suspendido el Papa , no huviera servido de nada , y huvieran hecho perder el credito á los dos , y les harian pasar á uno , y otro por medio Hereges , como intentaron hacer pasar al Cardenal de Norris , y al Venerable Inocencio XI.

S E P T I M A .

“Están persuadidos de la recta intencion , de S. M. F. de sus Ministros , y de aquellos Eminentisimos Cardenales.”

Es-

Estas officiosas expresiones no corresponden á los hechos , ni á las calumnias esparcidas en toda Europa por los Jesuitas , solo con el fin de desacreditar al religiosísimo Gobierno de nuestro Monarca.

O C T A V A .

“Pero sin embargo , temen que estos se , hallen preocupados por los artificios de , personas malévolas.”

Este motivo de temor del P. General haria algun efecto , si no fuese tan viejo ; y tan usado en las persuasiones de los Jesuitas. Digo la verdad , que esperaba atribuyesen este artificio á los Jansenistas ; mas han pensado muy bien : porque semejante excepcion en este país huviera dado que reir á todos. No obstante , sepa V.m. que no es menos ridicula que esta la excepcion de *malévolos* , de *odio* , de *animosidad* , de *rabia* , y de *embidia* contra la Compañía , habiendo los Jesuitas usado de ella muchas veces , de cien años á esta parte , contra los que han querido defender la jurisdiccion Episcopal , ó conservar sus derechos , y bienes , ó publicar algun defecto de ellos , por mínimo que

D 4

fue-

fuese, ó lamentarse de cualquier agravio, que de parte de ellos huviesen recibido. Son demasiado notorias las calumnias contra el Venerable Palafox, y el Venerable Obispo Fray Bernardino de Cardenas. La Beatificacion del primero está atrasada solamente por los Jesuitas; porque notició con Apostolico zelo el año de 1649. al Supremo Vicario de Christo Inocencio X. los escandalos cometidos por los Jesuitas en las Misiones de America.

La misma excepcion de Jansenismo han dado contra todos los Misioneros de la China, del Malavár, de la Cochinchina, y de otras Regiones de la India, porque han certificado, que los Jesuitas permiten las adoraciones de Confucio, y las oblaciones, que hacen los Paganos al Idolo Chia-hoan, y otras supersticiones idolatras, aunque yá condenadas por las Sacras Congregaciones de Roma; cuyos Decretos fueron publicados en el año de 1645, renovados por Monseñor Maigrot en el de 1693, por el Cardenal Tournon en el de 1704; y otros por Clemente XI. en 1710, por Benedicto XIII. en 1727, por Clemente XII. en 1734, y por Benedicto XIV. en 1742.

No

No puedo persuadirme aplicasen los Jesuitas esta excepcion de *malévolos* al Morales, al Varo, al Navarrete; bien es verdad, que ellos propios la pusieron á Morales, porque manifestó al Obispo de Rosalia, que los Jesuitas en la China tenían verguenza de predicar, que Christo fué crucificado, y que le havian quitado de sus Iglesias. El P. Ignacio Lobo, Jesuita, calumnió á los Religiosos Misioneros Dominicicos, y Franciscanos, porque se les opusieron en este punto; y el P. Antonio Rubini, tambien Jesuita, imprimió sobre lo mismo en Turin un libro intitulado: *Defensa del juicio formado por la Santa Sede Apostolica*. En él defiende al fol. 73. y 74, "que no se debe colocar „sobre el Altar, ni en las Iglesias el Crucifixo"; y al num. 48. dice con grande precision: "Nos hemos acostumbrado en „Europa á tolerar la desnudéz del Crucifixo, donde por largo tiempo ha sido „necesario cubrirlo en gran parte." Lo propio han dicho de Monseñor Foquet, aunque havia sido Jesuita, y murió despues retirado por la seguridad de su alma en *Propaganda*. Lo propio de Monseñor Visdelou, Obispo de Claudiopolis, que tam-

tam-

tambien fué Jesuita ; y porque ambos fueron contrarios á los ritos idólatras, que permitian á los Chinas en sus Iglesias, fueron declarados malévolos por los Jesuitas.

Tambien hicieron pasar por malévolos, y calumniador por el mismo motivo al Cardenal de Tournon; bien que quando fué á la China, lo tenian ellos mismos por afecto; y no contentos de esto, pasaron mucho mas adelante, como se sabe de las Relaciones, que se conservan en *Propaganda*, y de la de su preciosa muerte, impresa en Roma el año de 1711, y de algunos de sus fieles Compañeros, que volvieron á Roma, y á cara descubierta hicieron patente si este dignísimo Purpurado merecia la excepcion de *malévolo*, ó el titulo de *Glorioso Martyr de la Compañía*.

N O N A.

“Pues no pueden persuadirse sean reos „de tan atroces delitos.”

No puedo imaginarme de dónde provenga la incredulidad del P. General, si de la atrocidad de los executores, ó de la indiferencia de los mismos, por el interés de la Compañía, que es el motivo mas po-

poderoso, que por decir la verdad los impele á los mas enormes delitos. Este P. General hace poco tiempo que tiene el Gobierno de la Compañía, y por esto forzosamente no estará bien instruido de los atroces delitos, que han dado ocasion á los resentimientos de nuestro Soberano, y han cansado su paciencia. En efecto, no está ignorante de la Historia de su Religion, y podia presumir, que eran demasiado verdaderos estos delitos; pues la misma Historia le instruye bastantemente, que los mas atroces han sido siempre el proceder galante de los Padres Jesuitas. Podrá leer en el segundo tomo del *Viage del Tabernier*, desde la pag. 6, hasta la 17. y en la *Defensa del juicio del Cardenal Tournon*, impresa en Turin el año de 1709, fol. 54, que los Jesuitas induxeron con su propia avaricia al infame *Caron*, Presidente del Banco de los Holandeses, á fingir una Carta, con la que pretendia descubrir la imaginaria conjura de los Portugueses contra el Rey del Japon; por cuyo delito, aunque supuesto, fueron cortados á pedazos todos los Portugueses.

Quando en 1645. fué sorpresa la China del Mediodia al Norte, los Jesuitas avi-

avisaron al Kam de los Tartaros de la division de aquel Imperio entre dos Pretendientes, á fin de que valiendose de la ocasion, la asaltase con un buen Exercito, y se levantase con la Soberanía, como aconteció, con pactos de que los Jesuitas por aquellos meritos debian ser levantados al grado de Mandarines del primer orden: pudiesen usar de aquellas pompasas vestiduras, adornarse con Reales collares, y con todos aquellos otros embrollos, que á gloria de la Compañía ha hecho esculpir el P. Bonanni con laminas de cobre en su Catalogo de los Religiosos: cosa, que no puede servir para otro efecto, sino para que los usen en tiempo de Carnestolendas los que quieran enmascararse. Esta invasion de los Tartaros, y otras persuasiones hechas por los Jesuitas, han ocasionado la muerte de millones de hombres, que la Historia de la Compañía nombra *Corderos degollados*. Si huviese tambien el P. General leído el Brantome, y otros, hallaria, que los Jesuitas para adquirirse el patrocinio de la España indujeron á nuestro Rey Don Sebastian á que acometiese á los Moros con fuerzas muy desiguales, de lo que resultó el haver pe-

re-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 61
recido infelizmente en la batalla.

Lo que forzosamente no havrá todavia llegado á noticia del P. General, es, que quando se fundaba la Villa de *Barbala-Nova* en el País llamado Troncano, se vió llegar á los Padres Anselmo Echarte, y Antonio Meiserburg, Tudescos, en calidad de Misioneros, ambos armados, y con dos cañones de artillería, cometiendo desordenes, y usando tales, y tan descompuestas violencias, que sería largo referirlas. Si este hecho tan ruidoso no está registrado en la Secretaría del P. General, está muy bien anotado en la de nuestro Fidelísimo Soberano, justificado, y probado por un Exercito entero, con Cartas de aquel Gobernador, y Capitan General; en el año pasado de 1757. Hallase tambien, que el P. David Tay, Misionero del País, que llaman *San Francisco Xavier de Acamá*, havia estipulado Tratados con aquellas Naciones barbaras en el mes de Agosto de 1755, como difusamente se refiere en la Relacion, en donde están insertos los articulos del mismo Tratado, que se encontró en poder del mismo Padre, y de su mismo caracter.

La gloriosa memoria de Juan V, ha-

vien-

viendo mandado, que se publicase la Bula *Immensa Pastorum* de Benedicto XIV, expedida en 1741: y tentando el Obispo del Gran Pará de que se observase la orden, no menos Pontificia, que Regia, suscitaron los Jesuitas una sublevacion, que le impidió el executar lo. En el año de 1756, habiendo de nuevo S. M. F. mandado á dicho Obispo, que absolutamente hiciese publicar la referida Bula, los mismos Padres sublevaron de nuevo al Pueblo, para que no la aceptase.

Estas cosas, como he dicho, podría quizá ignorarlas el P. General; pero no es creíble dexese de saber, que sus Religiosos en el Gran Pará, y en el Marañon eran absolutos señores, y dueños de la libertad, de las fatigas, de las sementeras, y del comercio de aquellos pobres Indios; en tanto grado, que le valía á la Compañía inmensas sumas.

Estos (como todos vémos) son delitos atroces, y todos probados con documentos autenticos, que en ésta se conservan con todo cuidado, para contestar las rebeliones de los Jesuitas. Tales son los que el Gobernador de Montevideo encontró en el quarto del P. Tedes, Coadju-

Jutor, y Teniente Cura de San Lorenzo: aquel, y aquellos, que quando nuestras Tropas hicieron alto en el Lugar de San Juan, los hallaron Gefes de los Indios, y fueron puestos en la Relacion baxo los numeros 1, 2, y 3, escritos por los mismos Padres en Idioma Guarani; y consistian en las instrucciones, que los Padres daban á los Capitanes de los rebeldes, como tambien en la carta del General Gomez Freyre de 26. de Junio de 1756, y del de 1757, como declararon muchos Indios, que se prendieron. No deben, pues, parecer increíbles al P. General estos delitos, por atroces que sean; y mucho menos deben parecer imaginarios por lo que en ello interesan; pues tratandose de comercio, y de usurpaciones, por infames que sean, y prohibidas á los Eclesiasticos, y Eclesiasticos Regulares, siempre le parecen bien á la Compañía por la cuenta que le tienen.

Por honor de la Compañía, y por la respetable persona del P. General huviera deseado, como dixe al principio, que no huviese hecho semejante Memorial, y especialmente, que no le huviera expuesto á la vista del Papa, de los Cardenales, y

de toda la Europa con aquel punto de comercio. Me huviera alegrado sumamente, que lo huviese sepultado en un perpetuo silencio; y yá que este rumor se ha suscitado en un ángulo de la tierra, quisiera que huviera fenecido en él. De qualquier modo, lo peor del caso es, que quieren hacer estrépito en Roma, quando los Archivos de *Propaganda* están llenos de recursos contra los Misioneros de la Compañía, que con el pretexto de predicar la Fé, comercian en el Reyno de la China. Dichos recursos están hechos por zelosos Obispos, y por Misioneros de notoria probidad. Allí tienen presente la Carta original, que el Venerable Señor Don Juan de Palafox, Obispo de la Puebla de los Angeles, escribió á Inocencio X. el dia 8. de Enero de 1649. Lea alli el P. General (pero Dios sabe cuántas veces la habrá leído) §. 120, y hallará estas palabras: *Que alia Religio, Beatissime Pater, à primis Monachalium, seu Mendicantium, sive quarumcumque Religionum initiis in Ecclesia Dei telonium exercuit, pecuniis fœneravit, & in suis propriis domibus macella, & alias impurissimas officinas in propatulo habuit, & profanis commerciis, & contracti-*
bus

bus maris terræque, totum fere orbem, maximo secularium scandalo, & admiratione complevit? “¿Qué otra Religion, Padre „ Beatissimo, desde la fundacion de las Re- „ ligiones Monacales, ó Mendicantes; ó „ otras qualesquiera, ha exercitado en la „ Iglesia de Dios, como los Jesuitas, la „ Banca, ó Cambio de Letras, ha dado el „ dinero á usuras, y ha tenido pública- „ mente dentro de sus propias casas car- „ nicerías, y otras oficinas de un comercio „ vergonzosísimo para personas Religio- „ sas? ¿Qué otra Religion ha hecho jamás „ bancarrota, y ha inundado, con ad- „ miracion, y escandalo de los Segla- „ res, casi todo el mundo con sus pro- „ fanos contratos, y comercios por mar, „ y tierra?” Y si esto no basta á persuadir al P. General, que impropriamente hace aqui el papel del ignorante, y de no informado, lea las Cartas, Decretos, y Bulas de los Sumos Pontifices, y en particular la de Urbano VIII. de 22. de Febrero de 1633, que comienza *Ex debito Pastoralis officii*, y verá, que todas expresamente prohiben á los Padres Jesuitas el expresado comercio. Tienen el Edicto del Cardenal Tournon, expedido en Pekín

á 17. de Mayo de 1706, en el que condena algunos contratos hechos por los Padres Phelipe Grimaldi, Visitador, y Thomás Pereyra, Jesuitas, residentes en el Colegio de Pekin, aboliendo, y detestando dichos contratos, como usurarios, y nulos, &c.

En la expresada Relacion aún se omite, que los Jesuitas tienen en Pekin tres Casas, y cada una de ellas (comprendiendo el sobredicho comercio) tiene de entrada al año cinquenta mil tallaris, que componen novecientos mil reales de vellon. Además de esto trafican con la plata los Jesuitas ordinariamente, ganando veinte y quatro á treinta por ciento, por lo que es facil formar el cómputo de lo que será el capital; pues los tres Colegios por este medio consiguen una renta de 72000 libras de Francia (que hacen reales de vellon 2.88000.), y consiguientemente la renta de cada Colegio pasa de 24000 libras de Francia, para mantener once Jesuitas; que estos, y no mas, son los que hay en cada Colegio. Debese añadir otra ganancia (mayor sin comparacion) del comercio, que hacen de las manufacturas, como reloxes, miniaturas, pinturas, y otras obras

obras mecánicas, en que allá se exercitan los Padres, además del comercio de los vinos, y otros frutos de la tierra.

Se halla tambien en el Archivo de *Propaganda* la citada Carta del Venerable Palafox á Inocencio X. (que está impresa en otras partes), y de ella se manifiesta el comercio universal, que los mismos Jesuitas hacian hasta aquel tiempo en el Paraguay, y en Nueva-España, hasta tener tiendas públicas, y carnicerías, &c. sin que jamás lo hayan interrumpido. Tanto en este Archivo, como con mayor abundancia en el de S. M. Cathólica, se hallan infinitas pruebas en cartas de zelosissimos Ministros, como son las modernas del Gobernador del Paraguay D. Bartolomé de Aldonati del año de 1726, y 1728, registradas en el Consejo de Indias. Y respecto á que nosotros tenemos las del Obispo del Rio Janeyro, y Gran Pará, y de sus respectivos Gobernadores en esta Secretaría de Estado, le aseguro á V.m. Amigo, que he oído decir muchas veces, con grave sentimiento de los Comerciantes de todas Naciones, en ocasion del arrivo de la Flota, que eran mas las mercaderías pertenecientes á los Jesuitas, que las de todos los otros Co-

merciantes; siendo así, que nuestra Capital es un emporio del mas florido comercio.

¿Qué mas? De este escandaloso comercio dan testimonio hasta los Corsarios, que en diferentes ocasiones han apresado Navíos mercantiles, cuyas cargas solamente pertenecian á los Padres Jesuitas; y otros Navíos, gobernados, y conducidos de los mismos Jesuitas, disfrazados: y no há mucho (como es notorio á todos), que viviendo el P. Carbone, les apresaron un Navío cargado de preciosas mercaderías, que venía de America; y para recuperarle, é impedir, que el hecho no llegase á los oídos de nuestro Rey Juan V. (de gloriosa memoria) trabajó, y se fatigó bastante dicho Padre con estos Regios Ministros.

Sabe V. m. mejor que yo, por hallarse V. m. mas vecino á Pisa, que en la Causa de seguridad entre los Hermanos Malan, y Martin, asegurados de una parte, y los Señores Cornelio Beremtergh, y Compañía, aseguradores de la otra, decidida por el Magistrado del Consulado del Mar en Pisa el 26. de Abril del año 1758: sabe V. m. digo, que en dicha Causa se probó, que

que en la suma de 1128307. libras, que es á lo que ascendia todo el valor de la mercancia asegurada, las 628039. eran de cuenta propia, y pertenecientes al P. Antonio Lavallette, Superior de la Mision, residente en la Martinica, quien negociando en sumas pingues de todos generos, havia anteriormente dado orden al Señor Loinette, y Gouffres de Marsella, para que le asegurasen la expresada suma, y que la hizo pasar baxo el nombre de dichos Loinette, y Gouffres.

Hago tambien á V. m. presente, que el P. General pudiera prudentemente disimular estas cosas, y lisonjearse de no estar metido en ellas; mas debia buscar los hechos estrangeros, ó revolver las Cartas viejas, poniendo la vista sobre los monumentos citados, sepultados en los Archivos. ¿Pero cómo ha tenido la simplicidad (que Dios se la perdone) de buscar alli el examen del Edicto del Cardenal de Saldaña sobre el comercio, y hacerse de nuevas con su Santidad, á cuyos ojos, de la Corte de Roma, y de todo el Pueblo Romano, exercitaban todavia los Jesuitas un comercio, no solamente grande, y lucroso, sino tambien vil, baxo, y escan-

daloso? Empezando por el vino , no solo venden en grueso , sino por menor , teniendo bodegas por su cuenta. Mas : hacen ellos el vino , comprando las uvas , aprontando el dinero anticipado á los Labradores , y dandoles trigo en el Invierno , y quando los pobrecitos se hallan necesitados , y en la precision de concertarse á precios ínfimos. Yo mismo , quando estuve en Roma , me fuí á divertir á las Villas de Frascati , de Monte Porzio , de Marino , de Albano , &c. y fuí muchas veces , sin querer , testigo de los monopolios ; y me acuerdo haver encontrado en el tiempo de esta diversion mas de sesenta carros llenos de uvas , que venian de dichos Lugares , y que pertenecian á los Jesuitas.

Lo propio ví quando me hallaba en Roma con otros paysanos míos , que parte se quedaron allí , y parte volvieron á este Reyno. Somos testigos , que en la Casa Profesa del Jesus se venden telas de Holanda , chocolate , pañuelos , cacao , café , azúcar , porcelana , encages de Flandes de todos generos , terciopelos , paños de Holanda , colchas de las Indias , &c. Esto lo decimos , porque hemos comprado diferen-

rentes veces dichas ropas ; y lo mismo podian decir , si quisiesen testificarlo , varios Cardenales , Principes , y Caballeros Romanos. Uno de nuestros Nacionales , persona respetable , gastó en el Jesus en el mes de Diciembre del año pasado de 1757. cerca de doscientos escudos en telas de Holanda , cubiertas de cama , pañuelos , y porcelana. Lo mismo aconteció á una Dama Francesa en el propio mes , como todo se hallará en el Libro de Caja del P. Carballo , Oficial mayor de dicho Almacén , y Comercio de la Asistencia de Portugal , á quien yo conozco , y conoce toda Roma.

El Papa , y el P. General no pueden ignorar el comercio , que hace la Botica del Colegio Romano. No obstante la prohibicion hecha muchas veces á las Boticas de los Regulares , y últimamente por Benedicto XIV. en su Edicto de 13. de Julio de 1756 , en el que expresamente nombra los Jesuitas , prohibiéndoles el vender cualesquiera especie de medicamentos , simples , ó compuestos , preparados , ó no preparados , &c ; con todo esto , se ha calculado , que la Botica del Colegio , entre otras cosas , vende cada año cerca de 3 ff.

libras de triaca á un precio casi doble que los otros Boticarios.

No se maraville V. m. que yo sepa estas cosas, pues he vivido en Roma muchos años. Se aturdirá V. m. si le digo (y creamelo de cierto), que todo lo referido ha llegado á noticia, se puede decir, de toda Lisboa, y tambien de S. M. F. Diré á V. m. mas, que he sabido cosas en ésta, que no las supe en Roma en el tiempo que estuve en ella. Sabía que en el Seminario se tiene Tienda de Quinquillerías, que venden hasta collares, calcetas, paños, estameñas, &c. que dicen ser ropas para el uso de los Colegiales. Sabía que tambien vendian en Quaresma bollos, y en todo el año el pan á muchos de sus devotos; pero no sabía una astucia verdaderamente sutil. Esta es, que en los dias de solemnidad, en los que está prohibido á los Horneros hacer, ó cocer pan, y por esto en dichos dias no se puede alcanzar pan fresco, en el Seminario se hace, y cuece; por cuya causa es mayor el despacho. Por otra parte todo este comercio mecánico, y baxo, y no sé si diga vil, no me ha hecho novedad; porque hallandome yo en Tiboli, ví vender en mi pre-

presencia á una pobre muger á la puerta del Noviciado dos quartos de queso, que es un groso, como hace qualquier Bodegonero.

¿Pero quién puede ignorar, que en Roma tienen los Jesuitas su Banco público en la Casa Profesa, como en todas las otras Plazas de Comercio de la Europa? Pocos serán los que hayan tenido manejo de dinero, á cuyas manos no hayan llegado Letras de Cambio hechas por Jesuitas, ó tratadas por sus Bancos. Poco há me llegaron dos, y de una de ellas remito á V. m. la siguiente copia.

Roma 31. de Julio de 1754.

A sesenta dias de esta dada, se servirá V. P. pagar por esta mi tercera de Cambio una sola vez á la orden S. P. del Señor Conde Soderini, reis seiscientos mil, valor recibido del mismo en contante; y lo anotará V. m. como se lo aviso.

*Al M. R. P. Jacinto de Costa,
de la Compañía de Jesus.*

Lisboa.

Antonio Cabral.

Paguese por mí á la orden S. P. del Señor

ñor

ñor Ludovico Quarantotti, cambiado con el mismo. Roma 3. de Agosto de 1754.

Nicolás Soderini.

Paguese por mí á la orden S. P. del Señor Jayme Pavesi, cambiado con el mismo.

Ludovico Quarantotti.

Y por mí á la orden S. P. del Señor Francisco Barazzi, cambiado con el mismo.

Jayme Pavesi.

Dexo la copia de la segunda, por ser lo propio, solo que esta es de 500j. reis.

Consecutivamente embió Francisco Barazzi las dichas Letras al Señor Gotard Hagen á Londres desde Roma, Gotard al Señor Pedro Burel, y éste á su casa, que corria entonces en Lisboa baxo el nombre de Raymundo Burel y Dea, y fueron exactamente pagadas. No solamente se sabe todo esto; pero tambien se sabe, que en este comercio ganan mucho mas que los Cambistas seglares, porque tienen mayores ventajas en compras, y transportes, además de tener muchas eseneiones, y menos gastos de alquileres, de Oficiales, y Criados, &c. Por ultimo, la que es nota-

ta-

table, porque venden los generos mas caros con la opinion de que son de mejor calidad. Prueba cierta de este ultimo punto es, que las Letras de Cambio se pagan mas, que á los otros Cambistas, ó Banqueros. Yo mismo soy testigo de esto; porque lamentandome con los PP. Cabral, y Carballo, les dixé, que por una Letra de Cambio, que tomé de ellos, el Señor Belloni, y otros Banqueros me daban de lucro un 12. por 100. en la Letra que trahia, y á 20. ó á 23. por 100. en la que recibia, y ellos me valuaban nuestra moneda á razon de diez paulos, y medio groso por escudo Romano; pero me respondieron: *Sepa V. m. Señor mio, que hay una grande diferencia del Banco de la Compañia al Banco de los Seculares. Estos pueden quebrar, y el de la Compañia no quebrará jamás. Respuesta que dán á todos; y la gente se queda satisfecha.*

Es falso; no obstante, que los Bancos de los Jesuitas no pueden quebrar; pues quebró en Sevilla en 450j. ducados el año de 1645; y esta quiebra fué tenida por dolosa, respecto á que fué premeditada mucho tiempo antes, como parece del

del

del Proceso, y de las Cartas originales del P. Pedro de Avilés, Provincial entonces de la Andalucía, insertas en Autos; y premeditada con solo el fin de coger las gruesas sumas, que tenian en el Banco los interesados, sin reparar en que rapiña tan enorme no podía efectuarse sin reducir á extrema miseria una infinidad de familias. Lea el registro de este Proceso, muchas veces impreso: leale, digo, quien quiera conocer á dónde llega la astucia de los Jesuitas, y con qué facilidad pisan la Ley Natural, la Ley de Christo, y de la Santa Iglesia, quando se trata de sus intereses. Lo mas precioso es, que aquellos RR. PP. pretendian con todo esfuerzo, que el interés del Banco se computase por bienes Eclesiasticos, á fin de sacar su ventaja con el pretexto de inmunidad, y declinar la causa al fuero Eclesiastico, para jugar mas bien sus tramoyas; mas el Consejo Real, y el Rey los trató como merecian: quiero decir, reconociendolos como verdaderos Comerciantes, y remitiendo la causa á la Junta de Comercio, y al fuero layco. De fraude tan insigne se queja tambien al Pontifice el Venerable Palafox en la Carta citada, cuyas palabras me ha parecido poner

ner

ner aqui: *Lugert, Sanctissime Pater, Hispanensis populosissima civitas, complorant vidua Bætica, pupilla, orphani, deserta virgines, honesti Sacerdotes, & Sæculares à Religiosis Jesuitis deceptos se esse in clamando, qui plusquam quatuor centum millibus ducatorum, miserabilium istarum personarum dilapidatis, & expensis in proprios usus bonis, foroque cessere. Ex totius Hispaniæ gravissimo scandalo de hac fraude Religiosis Jesuitis conventis, & convictis (quod in quocumque non Religioso esset capitale), ipsis exemptione Ecclesiasticos gaudere Ecclesiæ contendentibus, & conservatores assignantibus, tandem cum ad Regium Castellæ Senatuum causa fuisset delata, decisum fuit, in ea Jesuitas tamquam laicos coram Judicibus laicis esse conveniendos, quia videlicet laicalia exercent commercia, & negotiationes; & hodie grex ille pauperum suas pecunias, alimenta, dotes, peculia per secularia tribunalia contra Jesuitas exposcentes, eisdem de fraude dolentissime incusant, & infamant.* “Llora, Santísimo Padre, la grande, y populosa Ciudad de Sevilla: lamentanse las viudas de los Reynos de Andalucía, los pupilos, los huérfanos: las doncellas desamparadas: los

„ los honestos Sacerdotes , y seglares gi-
 „ men, y se quejan á voces de haver sido
 „ engañados por los Jesuitas, quienes, des-
 „ pues de haver tomado en confianza de
 „ estas miserables personas mas de quatro-
 „ cientos mil ducados, y haverlos inver-
 „ tido en sus propios usos, les han paga-
 „ do con una vergonzosa quiebra; y ha-
 „ viendo sido llamados á juicio, y con-
 „ vencidos, con grande escandalo de toda
 „ España, de una accion tan infame, que
 „ en otra qualquiera persona, que no fuera
 „ Religiosa, merecia pena capital, han
 „ hecho los mayores esfuerzos para decli-
 „ nar la jurisdiccion secular, alegando ser
 „ Eclesiasticos, y nombrandose Conser-
 „ vadores. Pero haviendose llevado la
 „ causa al Consejo Real de Castilla, se
 „ decidió: *Que los Jesuitas debian com-
 „ pacer ante los Jueces seculares, supuesto
 „ que exercian comercios, y negocios secula-
 „ res.* Y asi, esta gran multitud de perso-
 „ nas, reducidas á la miseria, piden hoy
 „ en los Tribunales seculares el dinero,
 „ que prestaron á los Jesuitas, el qual era
 „ la única hacienda de unos, las dotes de
 „ otras, y los peculios de esotros; y cla-
 „ mando al mismo tiempo contra la per-
 „ fi-

„ fidia de estos Religiosos, los llenan de
 „ confusion, y deshonor públicamente.”
 Ahora veamos cómo se ha podido atrever
 el P. General, y los otros Jesuitas á decir
 al Papa, que no pueden persuadirse á que
 sean reos de tan atroces delitos. Yo sí que
 no puedo persuadirme, que un hombre
 sabio, como el P. General, y Religiosos
 prudentes, que hacen profesion de pro-
 bididad, hayan dicho al Papa una mentira
 tan grande; pues á qualquiera parte que
 se vuelvan los ojos, se vén hechos con-
 trarios, públicos, y notorios.

Sé que se ván cubriendo con pretextos,
 que si fueran á lo menos verosimiles, los
 dexaria pasar por verdaderos, y me servi-
 ria de ellos para defenderlos; pero son tan
 endeblés, y traídos tan violentamente, que
 perjudican mas á su causa, y mas agravan
 su propia culpa; dandonos igualmente
 que reír, no menos con el negarlo, que
 con el escusarlo. Y no obstante ser esto
 cosa tan séria, no pude contener la risa
 quando leí en la Disertacion XLIV. §. 20.
 del *Conatus Chronologicus* lo que dicen los
 Bolandistas á este proposito. Refieren pri-
 mero, como una negra calumnia, la tacha
 puesta á los Jesuitas de la China de comer-
 ciar,

ciar, mas que de predicar: *Insurgerem hoc loco* (dice el Autor de la Disertacion) *altius, gravibusque verbis castigarem avaritiam, negotia quastuosa, & commercii quodam genus illic exercentium Sacerdotum, si neglecto animarum lucro, de quibus fluxas opes solum captarent, aurum, gemmas, corallia, moscum, saccharum, ut accusari quospiam non semel audivi.* “Levantaria
 „mas la voz en este lugar, y reprehenderia
 „con muy graves palabras la avaricia, ne-
 „gocios de ganancia, y cierta especie de
 „comercio (segun esto, no todo comercio
 es reprobado por los Jesuitas), „de los Sa-
 „cerdotes, que alli lo exercitan, si éstos,
 „despreciando la ganancia espiritual de las
 „almas, solo apeteciesen las riquezas, el
 „oro, piedras, corales; moscado, y azu-
 „car, como mas de una vez he oído, que
 „los acusan.” Observe V. m. qué bien
 concuerdan los antiguos acusadores con los
 modernos; con esta diferencia, que los
 modernos son *malévolos*, segun dice el P.
 General, y los antiguos eran *mal intencio-
 nados*, segun lo significa la Disertacion.
*Oyga V. m. Europaus quidam recens erat
 in Chinam illapsus per Insulam Formosam.
 Lustrat curiosè vicinos portus. Aderant na-
 vi-*

vigia complura, majoresque oneraria mercium plena. Videt immensam omnis generis sarcinarum vim Societati inscriptam; spectabant autem ad Societatem Indicam mercatorum nostratium. Ille sibi fingere has Jesuitarum esse divitias, ductus ambiguitate nominis, quod per Gallias passim Jesuita, Patres Societatis appellantur, neque opus habuit graviore argumento, ut Romanum scriberet, Jesuitas in Sinis strenuè negotiari, & exercere mercaturam. “Llegó á la
 „China un Europeo por la Isla Formosa;
 „registró curioso los Puertos inmediatos;
 „havia en ellos muchos vasos, y naves de
 „mayor buque llenas de mercaderías; y
 „viendo que tanta abundancia de todos
 „generos tenia rotulos, que decian perte-
 „necer á la Compañía (pertenecían á la
 Compañía de Mercaderes Europeos), „se
 „persuadió que eran mercancías de los Je-
 „suitas. Engañado con el nombre equívo-
 „co de *Compañía*, no necesité otro mas
 „fuerte argumento para escribir á Roma,
 „que los Jesuitas eran en la China unos
 „diligentes Comerciantes.” No se puede
 negar, que la dichosa Historia es galante;
 aunque estaria mejor inserta en algun
 opusculo de las futilidades del P. Lagomar-

sini, que entre las Vidas de los Santos. Debe decirse, que ó eran unos grandes ignorantes los que escribían sobre los fardos esta sola dición: *A la Compañía*; ó era mas necio el Européo de la Isla Formosa, que no supo, ó no quiso leer mas que la primera palabra.

Dicen, que su tráfico no procede, ni ha procedido de espíritu de comercio, que hagan en la America; sino que todas estas partidas de ropas las reciben regaladas de los mismos Indios. Este especioso pretexto es insuficiente, pues se sabe la miseria en que están constituídos aquellos pobres Indios, tratados como esclavos por los Jesuitas, como consta de la Carta del General Gomez Freyre del año de 1756; cuyas palabras son estas, con las que testifica, “que solamente en el territorio de los dos rios Uruguay, y Paraguay halló fundadas no menos que treinta y una Poblaciones, habitadas de casi diez mil almas, tan ricas, y opulentas en frutos, y capitales de los sobredichos PP. Jesuitas, quanto pobres, é infelices para aquellos desgraciados Indios, que estaban reputados por esclavos.” Lo mismo escribió á S. M. C. por lo tocante al Paraguay

guay el General D. Bartholomé de Aldunati; por lo que no se puede creer, que el inmenso tesoro de ropas, con que comercian los PP. Jesuitas, sean regalos de los miserables Indios.

Mas los Jesuitas se desmienten á sí mismos; pues para rebatir la representacion de los dos Generales referidos juraron al Rey de España, que “exactamente satisfacen al precepto impuesto só graves penas á los Misioneros por su General, de no aprovecharse de cosa alguna para sí, perteneciente á los Indios, ni por via de limosna, ni por via de empréstito, ni por algun otro titulo, sin dár cuenta al Provincial;” como se lee en el Decreto de S. M. C. en el punt. 4. pag. 46. de la impresion de Milán, mandada hacer por los Jesuitas en el año de 1758. impresa antes en Napoles el año de 1744, y en Roma de orden del P. Timoni, Vicario General.

Yá que hé mencionado este Decreto, lealo V.m. por gusto, si no lo ha leído; y verá, que todas las informaciones, y relaciones, que hizo venir el Rey de España, se hicieron baxo la direccion, é inteligencia de los Jesuitas, y consultados

de orden del propio Rey, como lo expresa el Decreto. Aquí sí que quiero observe V.m. dos cosas: la primera es, la piedad singular, y magnanimo corazon de aquel Monarca, que mandó, que las informaciones viniesen de los Jesuitas, que eran los acusados; y la segunda, la destreza del que entonces estaba en la Corte, que supo urdir tan bien que las informaciones se tomasen de aquella fuente: considere V.m. Amigo, ¡qué bien parladas, y sinceras havrán sido!

Dicen tambien, que si hacen algun lucro, es para reparar los grandes gastos, que tienen en mantener las pobres Casas Profesas, que decantan universalmente ser miserables, y desproveídas. Para hacerlo creer así usan artificios, que no son menos lucrativos, y provechosos al comercio de dichas Casas; pues exageran, como lo hé oído muchas veces en Roma, que la pobre Casa Profesa de Jesus (asi lo dicen tambien de todas las demás) vive de pura limosna; de modo, que por una parte tienen la ganancia del comercio, y por otra la del mendigar.

Hallandome en Roma, me dixeron los mismos Jesuitas Mendicantes, (y tal vez lo

sabrà V.m. como lo saben otros muchos) que la Casa Profesa de Jesus recoge de limosnas un año con otro de quince á diez y seis mil escudos Romanos. V.m. sabe, que la mayor parte de los Principes de aquella Capital, Cardenales, y Prelados, &c. se obligan voluntariamente á dár cada mes un tanto á los Jesuitas Mendicantes. No se trata alli de darles calderilla, pues es notorio, que algunos Prelados les dán cinquenta escudos al mes; y puedo jurar, que queriendo uno dár á estos Mendicantes media peseta, ó una, la han reusado, como cosa ténue, é inferior al merito, y al decoro de la Compañia. ¡Benditos sean! ¡Cómo la pobreza, y la humildad se disputan la mayoría entre los PP. Jesuitas! Afectan pobreza, burlándose de la piedad, y liberalidad de los devotos, quando no deben embidiar las riquezas, y rentas á los mas poderosos Soberanos; y no solo no padecen disminucion, antes ván siempre en aumento; bien que en el siglo pasado querian dár á entender á los Européos, que sus Misioneros (ó por mejor decir Comerciantes) eran unos pobres hijos de San Ignacio de Loyola: ricos, pero no de otra cosa, que de

trabajos, y fatigas. Desmientelos, no obstante, la sincera pluma del Venerable Palafox, que en su primera Carta escrita al Papa Inocencio X. á 25. de Mayo de 1647. hablando de las riquezas de los Jesuitas en la America, dice entre otras cosas: “Que
 „dos solos de sus Colegios poseían dos-
 „cientas mil ovejas, sin grande numero de
 „bueyes, y otros animales: que una Pro-
 „vincia de solos diez Colegios tenia seis
 „Fábricas de Azucar, que cada una de ellas
 „les rendia cien mil escudos al año; y
 „que solo el valor de éstas se contaba á
 „millones. Son tan vastas sus sementeras
 „de granos, que aunque las casas de cam-
 „po estén siete leguas distantes unas de
 „otras, confinan los territorios; por lo que
 „haviendo hecho la cuenta, halló en aquel
 „tiempo, que para los Jesuitas, que allí
 „habitaban, les venía á tocar á 21500
 „escudos por cabeza al año; bastandoles
 „para el cómodo mantenimiento de cada
 „uno cien escudos.” Además de esto di-
 ré á V.m. que en la Provincia de Mexico
 se liquidó que poseían seiscientos mil cas-
 trados, ó machos, y á proporcion de los
 demás ganados, y otras pertenencias. El
 añadir otra palabra sería tiempo perdido,

y

y agraviar el juicio de V.m. que sabrá bien inferir cuánto havrán crecido desde aquel tiempo hasta el presente sus tesoros, y rentas. No obstante, con la ridicula scena de enviar tal qual vez al año algunos de sus Estudiantes por Roma con una alforja blanca sobre el mantéo negro, haciendo figura de mendigar, llenan de talarañas los ojos de todos esos Prelados, á quienes he oído decir mil veces, que los Jesuitas son pobres; y no solo lo dicen, sino que realmente lo creen, haciendoles crecidas limosnas. Me acuerdo, que quando tuvieron que ensanchar la calle, al rededor de la Iglesia de la Casa Profesa de Jesus, el Papa les dió 500 escudos; y para las Congregaciones Generales encuentran quien les dé centenares, y millares de escudos Romanos; y para todas sus Fábricas hallan tambien quien los socorra con exorbitantes sumas. Y bien que estos son los incluidos en el catálogo de los bienhechores de la Compañia; Dios, justo Juez, los pondrá en el numero de los malhechores, porque engordan su avaricia, y quitan aquel sustento á los pobrecitos; pudiendo, y debiendo con aquellas limosnas socorrer tantas familias pobres, que mueren de ne-

F 4

cc-

cesidad: quizá lo harán con buena intencion, é ignorando las grandés riquezas de los Jesuitas; pero Saulo, quando perseguía la Iglesia, y blasfemaba del nombre de Jesu-Christo, tenia buena intencion, y podía alegar la disculpa de su ignorancia; mas en realidad era inexcusable, aunque no hubiese otro argumento, que los milagros de la primitiva Iglesia. ¿Y qué, estos ciegos devotos no tienen á su vista los continuos milagros de la pobreza Jesuitica? ¿No es un milagro insigne la vasta fábrica de la *Rufinella*, levantada de cimientos para la recreacion de aquellos pobrecitos de la Compañía de Jesus, llena de delicias, y magnificencias; y que les costó á estos miserables mas de cien mil escudos, sin que les hagan falta? ¿La compra del Palacio de Carolis en medio del Corso, junto al Colegio Romano? ¿Los censos activos, que les pagan casi todas las Ordenes Monasticas? ¿Las pensiones casi innumerables de Tiboli? ¿En Frascati, Castell-Gandolfo, Albano; y todo el circuito de Roma, no hay otros tantos ruidosos milagros de pobreza? Puede suceder, que sus apasionados los tengan por pobres, y menesterosos, pues los vén continuamente con el mayor afán andar

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 89
dar á caza de haciendas. Pero deberian reflexionar, que esta hambre de oro no es consecuencia de su pobreza, sino de su codicia. Si fuese efecto de necesidad, yá hubieran acabado de andar en busca de haciendas, pues há muchos tiempos que están aplicados á este exercicio, sin que jamás vuelvan á casa con las manos vacías, y sin presa. En efecto, no se les puede negar ser hombres de habilidad, que ván á caza de tontos, y los hallan.

De paso, mas no totalmente fuera de nuestro proposito, quiero aclarar una duda, que se me presenta en este punto. ¿V.m. cree, que si los PP. Jesuitas logran algunas haciendas, ó limosnas baxo el falso titulo de pobreza, ú otro pretexto semejante; cree V.m. digo, que están obligados á la restitution? Segun los principios del sano moral, me parece que sí.

DECIMA.

“Y principalmente porque no habiendo sido ninguno de ellos personalmente reconocido, no han tenido lugar de producir sus defensas, y disculpas.”

Esta excepcion es muy preciosa, y á pri-

primera vista es capaz de dár golpe al ánimo de cualquiera simple en favor de los Jesuitas. Si el P. General lo huviera dicho verbalmente, huviera mostrado mayor discrecion; porque al fin las palabras pasan en un momento, pueden huir á la reflexion, y en todo caso se niegan; ¿pero cómo se ha atrevido (Dios se lo perdone) á poner por escrito tan solemne falsedad? ¿No consideraba, que el Memorial sería leído, releído, y bien ponderado por Su Santidad, y por otras personas hábiles; las quales, apurando la verdad, concluirán sin duda, “que donde el hecho acusa, toda defensa es vana,” como suele decirse por proverbio? Aquí se trata de tumultos, ó rebelion, justificados por dos Exercitos, y en ambas dos Americas: ¿es menester reconvenir á alguno con tanta abundancia, y calificacion de testigos? No han sido reconvenidos personalmente, es verdad; pero los Jesuitas se han hallado personalmente disfrazados, y sin habitos al frente de los Exercitos de los rebeldes, haciendo de Capitanes, de Mariscales de Campo, é Ingenieros: ¿y con todo esto, será menester reconvenirlos personalmente? A la verdad, hu-

huviera sido cosa muy preciosa, que los Ministros del Rey huviesen suplicado á estos obedientisimos, y humildisimos Religiosos, que se dignasen (dexando las insignias de Mariscales de Campo) ir á tomar chocolate á los gabinetes de dichos Ministros, y permitiesen ser examinados, si ellos mismos, ó por ventura otros semejantes, se havian puesto al frente de los rebeldes á fortificar las plazas, y pasos, segun las reglas de los Ingenieros Européos: Si havia sido sueño de los que lo havian visto, y los havian hallado entre los rebeldes; ó si acaso havian acordado, con direccion de los propios rebeldes, hacer las fortificaciones con la secreta, y recta intencion de entregarlas á las tropas Españolas, y Portuguesas, para hacer este merito con ambas Coronas. Y despues de tomado el chocolate, y oídas las disculpas, enviarlos otra vez á sus propias casas, y pedirles perdon del atrevimiento de haverlos incomodado, y examinado. Con reos, cogidos en fragantes delitos, sería cosa muy extraordinaria, y nueva usar de ceremonias, y reconveniones. Si despues el P. General desea un formal, y juridico proceso, no se afane tanto, que quedará ser-

servido. Sabe el P. General, que unos treinta de sus Religiosos se hallan actualmente encarcelados; y no sé si sabrá, que en un Navío del rio Janeyro han venido cinco Jesuitas puestos en el cepo, dos con los habitos de su propia Religion, y tres sin él, como fueron encontrados, haciendo de Ingenieros. Digo que no sé si lo sabrá, porque llegaron á ésta poco antes, que yo recibiera la de V.m. con la copia del Memorial. Lo que no puede ignorar son las Reclutas, que hacen sus Religiosos para las respectivas Provincias, con su consentimiento, y orden, recibiendo Jovenes, *que sean robustos*, y hayan exercitado el Arte Militar. De estas Reclutas se hicieron algunas en Roma en la ultima guerra de varios desertores, que con el habito Jesuitico fueron trasportados al Paraguay; donde es de advertir, que estos se engancharían por sí mismos, y tomarían el habito sin noticia de los Jesuitas; ó sea, finalmente, que estos facinerosos fueron remitidos por los Superiores de Roma al Paraguay á predicar alli la Santa Fé. Además de esto, se sabe, y no lo ignora S. M. F. cuáles serían las defensas, que havrian hecho los Jesuitas. No serían estas apurar, y ha-

hacer constar autenticamente la verdad; sino tentar todos los medios humanamente posibles (de qualquiera suerte que fuese) para ocultarla, ó tomarse tiempo para fortificar mas, y mas la rebelion. Asi sucedió quando S. M. F. hizo escribir al Vice-Provincial de la Compañia del Gran Pará, y Marañón, á fin de que el Gobernador, y el Capitan General, con todos los Reales Ministros, pudiesen efectuar su comision. El dicho P. Provincial no dió otro cumplimiento á estas estrechisimas ordenes, que mover al instante una sublevacion en las cercanías del lugar de la conferencia, baxo la direccion de los PP. Antonio Joseph Portugués, Roque Hunderfund Tudesco, y Manuel Santi, sobrino del expresado Vice-Provincial, quienes de su orden hicieron guerra en forma, á fin de desterrar á los Padres Carmelitas de una Mision, que les hacia sombra, porque la gobernaban con zelo Apostólico. Las defensas, que havian hecho, serían falsas recriminaciones, como las que me escribió V.m. tiempo hace fueron esparcidas por Roma, y despues supe que se havian estendido en las demás Cortes de Europa. Esto es, que en ésta se pretendia

abolir el Santo Oficio : que ellos eran perseguidos por haverse querido oponer á ello: que nuestro Rey pensaba establecer en este Reyno la libertad de conciencia, y yá havia permitido una Iglesia en favor de las Naciones Protestantes; y que intentaba casar nuestra Princesa con un Principe Herege. Estas falsas, y malas voces no fueron golpes dados en vano; pues hicieron su impresion en esta Corte con especialidad, donde cada palabra de los Jesuitas era adorada por un oraculo, mas que en otra parte del mundo, por cierta razon, que no conviene explicarla. En efecto, de esta Secretaría de Estado se escribió sériamente á este Monseñor Nuncio, para que hiciera una exacta informacion; y su Ilustrisima, con su honrado proceder, certificó ser todo calumnia. No diga, pues, el P. General no haverles dado lugar á la defensa, porque no viene á decir otra cosa, que no haverles dado tiempo á dichos Jesuitas para ofender mucho mas. Ni debe tampoco lamentarse, que nuestros escritos verdaderos se hayan publicado, respecto que sus falsas calumnias se han esparcido por toda la Europa. Y quisiera saber ¿ por qué ó con qué conciencia afir-

ma

ma el P. General, que ni uno solo de ellos ha sido personalmente reconvenido? ¿ Pretendia acaso su Reverencia, que el Rey hiciese prender á los culpados, y metiendolos por sus Alguaciles en la carcel, los examinase formalmente; y en caso que no huviesen confesado toda la verdad, con el favor de sus restricciones mentales, los pusiesen al tormento? Porque si queria que los huvieran reprehendido, y que el Rey, antes de recurrir al Papa, huviese hecho el recurso á ese P. General, no tiene razon, y procede de mala fé con Su Santidad. El fué Secretario de la Religion, y asi debieron pasar por su mano todas las Cartas remitidas al P. Centurion, su antecesor, y entre ellas la siguiente de nuestro Monarca, dirigida al dicho P. No me cansaré mucho por copiarla aqui toda; pues desmiente enteramente al actual P. General, y quita toda escusa al pasado: igualmente acusa al General, que á todos los Jesuitas de estos Reynos de obstinados en sus delitos. Esta es la carta.

„Padre General de la Compañia de „Jesus. Yo el Rey saludo á V. P. El „grande aprecio, que hago de vuestra „persona, y virtud, es igual á aquel con „que

„que he recibido vuestra Carta de 19.
 „del mes de Julio de este año. El dis-
 „gusto de haverla recibido á tiempo que
 „el culpable silencio con que los Supe-
 „riores de estas vuestras Provincias de
 „Portugal, y del Brasil mantenian ocultas
 „las excesivas relaxaciones, é intolerables
 „escandalos, con que los Superiores Subal-
 „ternos de dichas Provincias tienen in-
 „corregiblemente asombrados todos mis
 „Dominios ultramarinos, fomentados por
 „la union de los primeros” (De las pala-
 „bras de esta respuesta se colige, que el
 „P. Centurion escribió al Rey, *que no sa-
 „bía nada de estas cosas*, como hace ahora
 „el P. General, y como han hecho todos
 „los Jesuitas, quando los cogen en fragan-
 „te delito, sin poderse escusar; y no quie-
 „rén confesarlo.) „no pudo dexar de de-
 „terminarme á hacer algunas demostra-
 „ciones, que tendreis presentes, sin las
 „quales vendria á perjudicarse mi Real
 „Autoridad, quedando expuesto al peli-
 „gro de faltar, sin remedio, á la infati-
 „gable proteccion con que debo socorrer
 „á mis oprimidos Vasallos; y entre estos,
 „con especialidad, á los propios Religio-
 „sos de la Compañía de Jesus, antes que
 „los

„los desordenes de los que gobiernan en
 „este Reyno, y sus Dominios llegasen á
 „causar la perdicion (por falta de oportuno
 „remedio) de una Religion, que ha
 „hecho tantos servicios á la Iglesia de
 „Dios, y que mi Real piedad, y devo-
 „cion á los esclarecidos Santos, que en
 „ella florecieron, ha procurado siempre
 „proteger en orden á su mayor bien es-
 „piritual, no solamente imitando, sino
 „tambien deseando exceder en su benefi-
 „cio los exemplos de mis Reales, y glo-
 „riosos predecesores; *pero mis paternales
 „amonestaciones, aunque repetidas en mu-
 „chos, y muy muchos expresivos actos,
 „reiteradas sucesivamente todos los años
 „de mi Reynado, no han servido de en-
 „mienda; antes han desengañado mi pia-
 „dosa esperanza, haciendo indispensable
 „un oportuno resentimiento. Confio, no
 „obstante, en la Bondad Divina, que no
 „solamente vengán á cesar dichos escan-
 „dalos; sino que sean en adelante tan
 „exemplares, que yo quede del todo con-
 „solado, y vos satisfecho de estas vues-
 „tras Provincias, viendo en ellas restitui-
 „da plenamente la observancia primitiva
 „de su piadoso, y santo Instituto, del
 „mis-*

„mismo modo que por tantos años se
 „vieron resplandecer con general edifica-
 „cion, y aprovechamiento de todos es-
 „tos Reynos. En Belén 8. de Agosto
 „de 1757.”

Digame V.m. Amigo, si un Jesuita de los mas ordinarios podria haver escrito á su General con mas atencion, con mas respeto, ni con mas caridad, y amor á la Compañia. Otra cosa diré con toda sinceridad; y es, que la piedad del Rey muestra á esta Religion una veneracion mucho mayor, que la que ella merece, y hace vér una cordial, y sincera intencion de atraerla al bien. Si esta carta, por casualidad, llegase á manos de Su Santidad, conocería quán falso es lo que dice su Reverencia en el Memorial; y es, “que
 „ninguno de ellos fué personalmente re-
 „convenido, y que los Jesuitas no hán
 „tenido lugar para producir sus defensas,
 „y disculpas.” Esta carta del Rey al P. General, á cuya persona fué dirigida, reconviene en su cabeza á todos, y cada uno de los Jesuitas, á quienes la cabeza manda; á no ser que el P. General entendiese, que havia de ir personalmente el Rey á Roma, para hablarle, ó le havia de

de mandar venir á esta Corte desde Roma; pues en quanto á llamar los Jesuitas del Paraguay á Lisboa era en vano, porque no huvieran obedecido, como no han obedecido al Papa tantos Misioneros de la Compañia, llamados á Roma. Bien sabe Dios, que es falso, “que los PP. no han
 „tenido lugar para producir sus defensas.” Siendo asi, que nuestro Monarca en todos los años de su Reynado ha repetido muchas veces sus gravisimas quejas, la Compañia, ni se ha disculpado, ni se ha enmendado. Además, ¿cómo tiene ánimo el P. Reverendisimo para decir al Papa, que *havia dado toda la debida satisfaccion á nuestro Monarca?* Si esta carta volviera á la memoria, ó á los ojos del P. General, no podria dexar de avergonzarse, y llenarse de rubor, pues nació primero Caballero, que Jesuita.

UNDECIMA.

“Y quando sean reos de los supuestos
 „atroces delitos, esperan que una culpa tan
 „grande no sea comun á todos, ni á la
 „mayor parte, y no obstante se vén todos
 „comprehendidos en la misma pena. Final-

„mente , aunque sean culpados todos los
 „Religiosos , hasta el ultimo de los exis-
 „tentes en los Estados de S. M. F. (que pa-
 „rece no se puede suponer), suplican, que
 „se les mire con benignidad , atendiendo á
 „los mas, que en todas las otras partes del
 „mundo emplean sus fatigas en promover
 „(segun sus cortas fuerzas) el honor de
 „Dios , y la salud de las almas.”

Que el P. General no crea á todos sus Religiosos reos de los delitos de que son acusados, vá bien: tampoco lo creo yo, si se toma este termino *todos* en el significado mas riguroso. Tampoco me parece, que la justicia, y piedad de nuestro Rey haya procedido, ni proceda contra todos: con que en esta parte es superfluo su lamento, “que todos sean comprendidos en una „misma pena.” Pero en quanto al decir, que confia, que la mayor parte sea inocente, perdoneme el P. General, si le advierto, que no le creerán que lo ignore; antes se le demostrará, que es imposible no sepa de cierto, que la mayor parte de los Jesuitas son cómplices en todos los delitos. Todos saben, que es entre ellos cancion vieja, y juego de manos connatural á estos buenos PP., el disculparse reci-
 pro-

procamente unos á otros, y despues cautelosamente saber seguir, sostener, y hacer causa comun de todos el reato de los particulares. En efecto, confiesan con su audacia, y singularissima seguridad, que tal delito es de algun individuo Jesuita, pero no de todos; mas si contra aquel particular se dirigen los asaltos, entonces gritan todos juntos, como si se acometiese á toda la Compañia. Sirva de exemplo el Probabilismo, destruidor de la santa Moral Christiana. Si zelosos Obispos, y Theologos profundos han tomado la pluma para impugnar á aqualesquiera Jesuita, que en sus Obras lo haya defendido, han exclamado, y pedido los Jesuitas satisfaccion, como de una injuria hecha á su respetable Compañia. Al contrario, si otros Theologos lo han impugnado, como peste universalmente introducida en la Compañia, han reclamado no menos agriamente, y han tachado de embusteros, y calumniadores á los que atribuían á toda la Compañia la opinion de algunos particulares.

Esto se ha visto muy manifesto respeto de los ritos Chineses, &c. contra los que, como contra ritos Idólatras, se han fulminado tantos Decretos Apostólicos, y

tantas Bulas. Los transgresores de éstas, y aquellos, eran los Jesuitas particulares de aquellas Misiones, segun el P. General, y estos Superiores; pero entre tanto en Roma, y en el resto de Italia imprimian los Jesuitas las defensas de los propios ritos, sin que fuesen castigados de sus respectivos Superiores, ó á lo menos, sin que estos les impidiesen escribir; antes bien los remuneraban, como benemeritos de la Compañía. Quiero en confianza referirle á V.m. un hecho, que me aconteció en Roma. Haviendo ido una mañana á tomar chocolate en casa de un Monseñor Secretario de *Propaganda*, vino á hablarle el Procurador General de la Compañía. Escuchado, y despedido dicho Procurador, me dixo el Ilustrísimo: “Crea V.m. Amigo, „que estos benditos PP. embrollan medio „mundo: todo lo quieren á su modo. Si „á un Jesuita se le pusiera en la cabeza „querer defender el Alcorán, y proponerle por regla de Fé, toda la Compañía „se empenaría en sostenerlo. Lo mismo „hacen ahora con los ritos Chineses. Yo „no comprendo, qué fin podrán tener „estos PP. debiendoles bastar haverlos „condenado muchas veces la Santa Sede,

„y

„y estar universalmente reputados como „tales por todos los Misioneros Catholicos, „que detestan la Idolatría. ¿Si V. S. Illma. „(repliqué yo entonces) lo entiende así, „por qué no lo hace presente á Su Santidad, para finalizar de una vez pleyto tan „escandaloso, y de sumo perjuicio á la „Iglesia? Tengo (me respondió dicho „Prelado) en mi poder tales documentos „contra estos PP., que podria justamente „Su Santidad condenarlos al ultimo suplicio; mas no quiero precipitarme, porque si yo representára á Su Santidad tan „sola una palabra, los Jesuitas me perseguirian hasta la muerte, y aun des- „pues.”

Así es, Amigo: los Jesuitas se toman la libertad, y autoridad de impugnar, morder, y destrozár á quantos no adoran con servil reverencia todo lo concierne á su Compañía, sin tolerar á nadie, que se resienta, ni defienda; porque si despues corta la pluma, impugna, y reprehende á algun Jesuita, aunque atrevido, ignorante, é impertinente; pobre de él, que luego tocan á rebato, se arman todos, todos le hacen guerra, y corren á oprimirlo. ¿Ha irritado á la Compañía?

Deidad universal, é inviolable, esto basta: es reo de un delito irremisible; y en su comparacion un Arriano, un Macedoniano, un Sociniano, que blasfema la Trinidad, puede pasar por inocente. Oyga V.m. con qué area altisonante se echa fuera un Jesuita contra un cierto Ceselio, que para rebatir las impertinencias de algunos de los mismos Jesuitas contra los mas respetables literatos de Italia, los havia dado una solemne mortificacion, con un gracioso, aunque picante poema. Oyga V.m.

..... *Tu bella movere*

Tot patribus simul, & tantum irritare Senatum

*Nil metuis? toto nec corpore contremuisti,
Nec coma dirigit, nec vox tibi faucibus
hesit,*

*Nec periere intus braccæ; cum plena furoris
Carmina ructares tot circumstantibus illic
Testibus? ò miserum! si paulò grandior esses!
Sed tua te macies à magno protegit hoste.*

*Agnosce hoc saltem: quòd dentes perdere
tendis,*

*Decoquis & vocem. Quos Reges atque Te-
trarchæ*

*Consiliis adhibent, summo & dignantur ho-
nore,*

Quip-

*Quippe movebuntur, si rana infensa coaxet,
Vanaque limoso mittat convicia fundo.*

Este modesto Escritor, que habla en nombre de la Compañia, es el P. Cordara, que con sus Sátyras, llenas de veneno, y odio, se hizo tanto merito, que en premio fué llamado á Roma por sus Superiores, y creado Historiador de la Religion. V.m. acaso le conocerá, como lo conocí yo en el tiempo que me mantuve en esa Capital, como tambien al P. Lagomarsini, Autor de las Notas de las expresadas Sátyras de Cordara. Ellos se imitaron grandemente; de manera, que no sé quáles son mas impertinentes, y maldicientes, los versos de Cordara, ó la prosa de Lagomarsini. Este humilde siervo de Dios en una nota de los sobredichos versos hizo la fanfarronada de poner un Catálogo de los Confesores Jesuitas, de que se servian muchos Monarcas, y Principes de la Europa, para hacer sobresalir la moderacion Jesuitica (verdaderamente heroyca), por no haver ordenado personas tan respetables, y poderosas, como eran los Confesores, y Consejeros de los Reyes, romper los brazos, ó disparar un escopetazo á Ceselio, hombre, segun decia el Lagomarsini, de la infima ple-

plebe. V.m. Amigo, sabe, y lo sabían tambien los Jesuitas, que este hombre tan baxo era un Caballero, y de los mas ilustres de Florencia. Este Caballero yá murió; mas si se huviesen de reimprimir las Sátyras con las Notas, aconsejaría al P. Lagomarsini dixera alguna cosa mas contra Ceselio, para ocupar el vacío que le huviese quedado en el Catálogo de los PP. Confesores, y Consejeros de los Reyes: haviendose éste, de poco tiempo á esta parte, disminuido notablemente. Gracias á la gran piedad de los Reyes de España, y de Portugal, que han separado del sagrado Ministerio á los que así abusaban de él.

Pero dexando aparte estos episodios, y volviendo á nuestro asunto, dígame V.m. ¿cómo el P. General querrá hacernos creer en España, y Portugal, que la mayor parte de los Jesuitas no estuviesen envueltos en las mismas culpas, siendo así, que se prueba autenticamente la correspondencia de los del Paraguay, y del Maranhón con estos de la Europa? No havrian tenido oculta esta invasion de tantas Poblaciones, si los Jesuitas de la America no huviesen tenido correspondencia con

con sus Hermanos, residentes en las Cortes de España, de Portugal, y Roma, y no les huvieran instruido en lo que debían hacer, y decir á los respectivos Soberanos, para ocultar esta invasion. Tampoco estos de Europa havrian podido proteger en dichas Cortes á los Ministros, apasionados, y Amigos, enviados á la America, y á los Obispos de aquel País, que tambien eran sus devotos: y por esto remitian relaciones falsas, pero favorables á los Jesuitas. Por el contrario, no huvieran podido perseguir, y poner en desgracia de sus Soberanos á aquellos Gobernadores, y Prelados, que ponian en sus relaciones cosas no favorables á la Compañía, que aunque verdaderas, eran mucho menos que la realidad. De esto puede V.m. tener mil pruebas en las relaciones impresas, y reimpresas acá, y en Italia el año pasado; y aun diré, que leí el Decreto de S. M. C. impreso en Milán, tan favorable á los Jesuitas, que si V.m. le observa bien, verá, que tantas informaciones como vinieron á la Corte de España, todas distan mucho de la verdad; y la eleccion de tantos Ministros (todos amigos de los Jesuitas), enviados

dos á la America para informarse de los hechos pertenecientes á estos Religiosos, y tantos lamentos, y acusaciones contra dichos Ministros, reducidas á puros falsos testimonios, no podian suceder sin una continua secreta correspondencia de los Padres de la America con estos de la Europa. Pero en el discurso de esta Carta espero hacerlo vér á V.m. con mas claridad, y en forma autentica.

Esta correspondencia se reduce á hechos innegables. Por lo respectivo al comercio, yá arriba dí á V.m. copia de una Letra de Cambio del P. Cabral, de la Compañía de Jesus, para Lisboa; y de la misma Casa Profesa salen semejantes Letras para todas las Plazas comerciantes de la Europa, y por los mismos Bancos hacen gyrar los Jesuitas sus mercancías, que el numerarlas sería nunca acabar. Diré solamente, que en este año se remitieron del Puerto de Cadiz en el mes de Julio al P. Celli, Jesuita, que habita en Genova, doscientas y cinquenta libras de baynilla sobre un Navío Sueco, nombrado *la Libertad*; y dicho P. en el mes de Marzo de este propio año cargó, á la vuelta de Roma, la Barca del Patron Santiago Viso de varios far-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 109
fardos de cacao, cinco caxones de azucar, y otras mercancías; y en el mes de Julio cargó sobre la Barca del Patron Pozzolini trece caxones de azucar, dos de porcelana, dos caxas de baynilla, y otros muchos generos, como consta del Registro de la Aduana de Genova.

Yá que le he nombrado á V.m. el P. Celli, que es quien tiene el Banco de Genova, añadiré, que este Banco se puede nombrar público, respecto á que por la gran copia de negocios está obligado á mantener Oficiales seglares, como fueron Juan Bautista Vela, y Phelipe Oliva, que ambos sirvieron al P. Tambini, y los dos se hallan al presente vivos, y ahora el referido P. Celli tiene por sus Oficiales á Joseph Ruenente, y á Juan Fina. De estos se puede muy bien saber, que aquel era el Banco mas florido de Genova, por la gran copia de negociaciones, bien que despues del terremoto de Portugal ha decaído algo por las quiebras de sus principales correspondientes; mas no por eso los referidos PP. Negociantes dexan de procurar con todos sus esfuerzos el que se restablezca á su primitivo estado. En Napoles tambien tienen gran comercio, aunque

mas oculto, y no dán las Letras de Cambio con tanta publicidad; pero poseyendo el Colegio Romano de treinta á quarenta mil ducados de renta en aquel Reyno, estos los remiten á Roma con sus mañas, baxo el nombre de las Casas del Comercio de Napoles, lucrando quanto se puede en el cambio. Sacan tambien mucha utilidad comprando por las campiñas de las Provincias de aquel Reyno generos de toda especie, que se cogen en ellas, haciendolas pasar por recogidas en sus propias heredades. Toman igualmente dinero á interés; pero con unos réditos muy ténues, y despues los pasan á otros con réditos mayores. Quando toman este dinero, dicen, que lo hacen para no vender sus frutos mal vendidos, y á precios ínfimos. Venden cantidades inmensas de chocolate, y cosas semejantes; mas de esto no tengo las mayores noticias, por lo que no me empeño en determinar la cantidad.

En Francia son mas circunspectos, sabiendo que los miran muchos, y muchos de los que ellos llaman malévolos, y Janzenistas; mas con todo sé de cierto, que el P. Sací, Procurador General de las Mi-
sio-

siones Estrangeras, que habita en la Casa Profesa de la calle de San Antonio, tiene el Banco de París, en el que hay grandes cantidades de dinero, con que pagan las Letras de Cambio, que remite el P. Lavaleta, Procurador General de las Misiones, que reside en el Fuerte de San Pedro de la Martinica. Dicho Banco paga las Mercancías de café, azucar, algodón, campeche, y semejantes generos, que compra Lavaleta para remitir á Francia, y otras partes de la Europa. Es tan grande la extension del comercio de dicho P. que está precisado á valerse de otros Negociantes; y entre ellos de los Señores Lioncy, y Gouffres de Marsella, quienes con su quiebra se vieron obligados á dár al Público su Bilance, que manifestó como este P. tenia trato con sus Letras de Cambio en este Banco de dos millones, parte en su nombre propio, y parte á nombre de Cartier, y de Lioncy. Otras Letras vinieron tambien en una nave, que escapó de las manos de los Ingleses, escritas como las yá referidas, y pertenecientes al mismo P. que importaban otros dos millones.

Con esto se vé claramente , que los Jesuitas Européos tienen correspondencia con los de America , y se juntan con los Asiaticos ; pues sus Bancos de gyro se extienden por todo el mundo. Con que pudiera muy bien el P. General por su decoro haverse abstenido de poner en el Memorial una suposicion , que evidetisimamente conocen todos ser falsa , diciendo : “Que no pueden persuadirse „sean reos de tan atroces delitos , y de „no poderse jamás suponer , que todos „los Religiosos existentes en los Estados „de Portugal sean culpados.”

Acaso el P. General habló asi , atendiendo solo á estos pocos meses de su gobierno ; pero hablando en nombre de toda la Compañia , debia haver dado una ojeada al gobierno de sus antecesores ; y huviera visto , que todas las culpas mas graves , y notorias vinieron á noticia de los Generales , y Asistentes : que nunca las han castigado ; antes bien con toda su fuerza las han sostenido , y defendido. Asi parece de muchas cosas , que tengo escritas hasta aqui , y parecerá mas de otras muchas , que diré antes de concluir esta

ta Carta. Los excesos cometidos en las Misiones del Oriente han sido protegidos , y sostenidos gallardamente en Roma por los Superiores de la Compañia , como lo testifica claramente el Decreto de Inocencio XIII , sobre los ritos Chineses , y esto por tantos , y tantos años. En las Misiones del Occidente , quando llegaba un Obispo , ó un Ministro Real al lugar de su gobierno , los PP. estaban yá informados de su caracter , de su opinion , de sus maximas , de su porte , y del modo de ablandarle , ó de espantarle , para atraerle á su partido ; y estas noticias las tenian de los Européos. Al contrario , si los PP. de la America no hallaban modo , ni con dinero , ni de otra suerte para sobornarle , y meterle en sus redes , empezaban á desacreditarlo con el Público , hasta que se sublevaba el rumor contra ellos , y se hacian recursos á los Monarcas. Entonces los respectivos PP. Confesores , como yá estaban prevenidos de antemano por sus Hermanos , daban sobre los pobres Ministros , Obispos , ó Legados Apostólicos , ó Visitadores el ultimo asalto. Si

estos para justificarse con sus Monarcas acusaban á los Jesuitas; en este caso sí que quedaba para siempre aniquilada su persona, y familia. Tenemos el hecho del Oidor Antequera, quien por haver zelosa, y fielmente referido á S. M. C. los desordenes, que hoy la Divina Providencia ha hecho públicos, fué perseguido por los PP. hasta tal punto, que padeció el ultimo suplicio en la Ciudad de Lima.

De este hecho tiene V.m. en Roma muchos testigos fidedignos, y calificados en sus respectivas Religiones, y alguno de ellos tuvo que sufrir mucho, por haver dado alguna señal de piedad christiana, al vér perseguida la inocencia del Oidor: bien es verdad, que del proceso, que se hizo despues de muerto, se dexa vér quiénes fueron los calumniadores, y cuán falsas las calumnias. Al presente se trata de un hecho igualmente atróz, que está pendiente en las Philipinas, aunque es caso mas lastimoso, como puede V.m. informarse en la Congregacion de *Propaganda Fide.* ¿Mas para qué pierdo el tiempo, y lo hago perder á V.m. revolviendo cosas tan notorias á todo el mun-

mundo, y mucho mas á Roma, donde las revoluciones de estos benditos PP. han sido continuas de casi dos siglos á esta parte, aunque jamás conocidas, ó no queridas conocer? Lo que me hace estremecer tanto, que no llevo á comprehender cómo puede hallarse quien quiera vender su propia conciencia, y alma, y desacreditar su reputacion solo por sostener los Jesuitas.

“Suplica despues el P. General, que
 „los miren con benignidad, atendiendo
 „á los mas, que en todas las otras partes del mundo emplean sus fatigas en
 „promover, segun sus ténues posibilidades, el honor de Dios, y la salud
 „de las almas.”

Verdaderamente ha sido mal aconsejado el P. General en tocar esta tela. Muchos son los libros esparcidos en manos de todos, en los cuales se vé el exacto cálculo del bien, y del mal, que han hecho á la Iglesia de Dios los Jesuitas; y se toca con las manos de los que en efecto no son ciegos, ni obstinados, que el bien es aparente, y superficial, y el mal es verdadero, real, y gravisimo. Si yo qui-

siera citarle á V.m. todos los libros de los Autores , á quienes los Jesuitas , ni sus defensores no pueden aplicar la mas leve excepcion , en los que se demuestra esta verdad , era menester formar un volumen muy grande. Mas estas citas para los ciegos son superfluas , y para los un poco ilustrados no son necesarias. No obstante , para tocar ligeramente alguna cosa , podia el P. General considerar lo que han hecho sus Padres por el honor de Dios , y por la salud de las Almas con los Infieles , con los Hereges , y con los Catholicos.

Con los Infieles , despues de un San Francisco Xavier (de quien se puede aún controvertir si ha sido , ó no Jesuita) , pocos otros Misioneros hallará entre sus PP. , no digo , que sean Santos ; pero ni tampoco , que hayan tenido el espiritu de Jesu-Christo. Hallará sí todos los otros , que no han puesto la mira en la propagacion de la Fé ; antes sí se han opuesto , y han sostenido la Idolatría mezclada con el Santo Evangelio. Asi ha sucedido en la China , en Tunquín , en la Cochinchina , en el Malavár , &c. y en otros lu-

lugares , donde han suscitado escandalos horrorosos. Los mas santos Obispos han sido tratados con desprecio de la Dignidad Episcopal ; de tal modo , que no se pudiera creer , si los hechos no constasen por testimonios libres de toda sospecha. Lo mismo ha sucedido en Mexico , en el Paraguay , en el Mogól , y en las Islas Philipinas. Callo la Mision del Japon , introducida con tanta sangre de los pobres Franciscanos , pérdida sin esperanza por la ambicion de ganancias de los Jesuitas , que hasta el fin del año de 1597. exercitaban el comercio , como lo escribe Francisco Carleti en sus *Razonamientos sobre las Indias Orientales* , que imprimió en Florencia año de 1701. *Razonam.* 1. fol. 98 , en donde expresa , hablando de la Ciudad de Macao : “ Se „ hallan tambien allí los Religiosos de „ la Compañía de Jesus , que tienen una „ Iglesia , que ellos llaman Colegio , en „ donde hay muchos Sacerdotes , y Her- „ manos ; y de estos algunos se pasan „ á escondidas á Tierra-Firme , y otros „ son remitidos al Japon , donde les „ está permitido poder comerciar del „ propio modo que negocian los Por-

„tugueses.” Este Autor no será reusado del P. General , como malévolo, por no ser Cura , ni Frayle , ni Misionero , y sí solo un Mercader , que se halló en el Japon cinco meses despues , que en dicho año de 1597. empezó la persecucion contra los Christianos , que entonces se decia ser mas de trecientos mil , y que cada año se bautizaban de veinte y cinco á treinta mil , como escribe el mismo Carletti á fol. 57. Tampoco se le puede llamar malévolo , porque dice todo el bien que puede de los Jesuitas , y manifiesta buenamente sus propias maximas , expresando , que negociaban por necesidad , como se lo dió á entender el P. Alexandro Valignani , Visitador. El pobre hombre se lo creyó , y por eso lo escribió ; y por no exponer su fé , citó á dicho Padre. Este veridico , y sencillo Escritor dice pag. 50 , y 51. que los Jesuitas fueron los que sembraron la discordia , y los alborotos en esta Mision , como hacen por todas partes. Despues de haver explicado , que en el año de 1593. havian venido de las Philipinas algunos Religiosos de San-

Franc-

Francisco , que estos empezaron en Macao , cabeza de todo aquel Pais , á predicar el Evangelio , y á bautizar , añade : “ Que despues vinieron otros de la „propia Orden , y del mismo lugar con „el mismo deseo , y zelo de establecer allí , y en todo el Reyno la Religion Catholica , &c. y comenzando „á predicar con mas fervor , que quiza „no convendria en aquel tiempo , „corria todo el Pueblo á oír estos nuevos Ministros de nuestros santisimos „Mysterios , que todos celebraban con „mucha caridad , y devocion , no obstante estar prohibido á los Japones „con pena de excomunion.” V. m. cree , que los Sacerdotes de los Idolos Japones fulminasen esta excomunion? Esto no : “ la promulgó el Obispo Catholico , que era de la Compañia de Jesus , contra los expresados Frayles de „San Francisco , en virtud de un Breve expedido á favor de la dicha Compañia por el Papa Gregorio XIII.” Vea V. m. cuánto cuidado deberian poner en Roma en elegir Obispos Jesuitas , especialmente para las Misiones. Alegaban los Franciscos un Breve posterior

de Sixto V, que les daba facultad de predicar por todo el mundo, porque para todo el mundo fué la Mision, que hizo Jesu-Christo de sus Discipulos, y de aqui nacieron las disensiones, que todos saben.

De paso, y por incidencia hallará V.m. en este lugar del Carleti, que los Martyres del Japon, tan alabados de la Compañía, fueron tres familiares de la casa en que habitaban los Franciscanos, y eran Japones, y seculares, los quales fueron con dichos Frayles condenados por concomitancia; “y á estos seglares les pusieron los Jesuitas el habito de la Compañía de Jesus, quando iban á ser crucificados. (cap. 56.)” Pero es verdad, que murieron por predicar la Fé contra el Decreto, que dicho Rey havia promulgado, no obstante que havia bastante tiempo, que la predicaban sin reparo de dicha prohibicion; y aunque el Rey lo sabia, lo toleraba, ó disimulaba. Este martyrio fué executado tres, ó quatro meses antes del arrivo del referido Carleti al Japon, quien describe el cruel modo de la execucion, que fué haverlos clavado en la cruz, y hecho-

cholos traspasar con dos lanzas, desde los costados, hasta la opuesta espalda.

Volviendo á nuestros Jesuitas, nada digo sobre las querellas suyas en la Canada contra los Padres Reformados, en Pondicheri, y en Tunquín con los Capuchinos, en Siam con las Misiones Estrangeras, en todas partes contra los Dominicanos, y finalmente en nuestra Europa contra los Vicarios Apostólicos, y especialmente en la Inglaterra contra el Obispo de Calcedonia; del que no hablo, remitiendome al crecido, y santísimo volumen de Pedro Aurelio, libro que los Jesuitas han perseguido tanto, formando los mayores estratagemas para hacerle prohibir, aunque siempre han sido en vano. ¿Y quién, sino ellos, ha casi destruido la Mision yá tan floreciente de la Holanda? De tal modo, que en aquellos Estados les han prohibido la entrada en sus Dominios; y si no, escuche V.m. al Baron Juan Nestesurano, Moscovita, que en sus Memorias Historicas, impresas en Amsterdam en el año de 1725. se vió obligado á decir, hablando de ellos: “Se introducen en todas, y qualesquiera
„par-

„parte, donde esperan encontrar algun
 „lucro... Son capaces de ocasionar gran-
 „des desconciertos en qualquiera Esta-
 „do ; por lo que deben ser aborreci-
 „dos de todo hombre piadoso, y pru-
 „dente.” Estas dos cosas las han he-
 cho en los Reynos de S. M. F. y lo pro-
 pio han executado en todas partes. Por
 todas ellas quieren dominar, y enrique-
 cerse ; y desdichado del que se les opon-
 ga, y no siga servilmente sus maximas.
 Yo cito por testigos á todas las Orde-
 nes Religiosas, á los Sacerdotes de las
 Misiones, á los Vicarios Apostolicos, á
 los Legados de la Santa Sede, á la Con-
 gregacion de *Propaganda*, y á los mis-
 mos Sumos Pontifices. Todos estos con-
 vienen, que el mayor obstáculo en el
 progreso, y establecimiento del Evan-
 gelio proviene de los PP. Jesuitas ; y
 que florecería en la China mas que en
 otra parte el Christianismo, si ellos no
 hubieran jamás entrado en ella. Estos
 son, Amigo mio, los grandes servicios,
 que la Compañia ha hecho á la Igle-
 sia, por lo tocante á los Infieles.

En quanto á los Hereges, puede,
 con justicia, lisonjarse el P. General
 de

de algunas Obras, con que sus PP. han
 combatido la heregía : mas es por otra
 parte cierto, que otros con sus Obras
 la han favorecido. Petavio, uno de
 los mayores hombres de su siglo, y el
 mas docto Theologo de la Compañia,
 con haver hecho á los PP. Antenicen-
 nos de sentimientos, y pareceres con-
 trarios á aquel gran Concilio, en or-
 den á la Trinidad, hizo que los Socinia-
 nos le contasen entre los suyos, igual-
 mente que Christoval Sandio, que le
 puso como tal en su Biblioteca.

El P. Harduino, no menos docto,
 y erudito, pero extravagante, y vano
 quanto puede decirse, ha enseñado en
 su Comentario sobre el Nuevo Testa-
 mento, que en Dios no se dá gene-
 racion eterna : que el Padre no ha sido
 siempre Padre, ni el Hijo, Hijo : que
 una cosa es el ser Verbo, y otra el ser
 Hijo : que la Encarnacion es la que ha
 hecho Hijo al Verbo ; y que si el Ver-
 bo no hubiera encarnado, no huvie-
 ra havido en la Trinidad Padre, ni
 Hijo ; y otras semejantes proposicio-
 nes, no digo erróneas, y condenadas,
 sino hereticas. Respecto de otros pun-
 tos

tos de nuestra Santa Fé , dice también, que las Obras de los Santos Padres, y los Canones de los mas importantes, y graves Concilios, son imposturas : que la Iglesia no tiene texto autentico de la Biblia , fuera de la Vulgata ; y otras bestialidades semejantes. El P. General sabe muy bien , que todos estos errores solemnissimos los renovó poco há el P. Berruyer en la *Historia del Pueblo de Dios* , y que Benedicto XIV. los ha anatematizado : sabe también con qué empeño la sostienen sus Hijos , y ván recomendando su lectura , con grande complacencia de los Hereges : sabe, que la han procurado reimprimir , que hicieron la traduccion , añadiendo la Apología de los Errores : que la ván esparciendo entre sus devotos , hasta en los Claustros de sagradas Virgenes : sabe, que el P. Forestier (que me dicen está aún en Roma), que firmó en París la condenacion de dicho libro , ahora en esa lo defiende en las conversaciones , aun á presencia de los Purpurados ; y que el P. Lombardi , en la antecámara misma del Papa difunto , tuvo atrevimiento de pronunciar estas palabras:

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 125
bras : “Yo también soy Theologo , y „no hallo error alguno en el P. Berruyer.” Sabrá acaso también , que el P. Centurioni tuvo la audacia de proponer dicha Historia (despues de prohibida) por libro espiritual á uno de los primeros Cardenales del Santo Oficio.

No me alargo mas , por no repetir cosas muy notorias , que yá están dichas por doctissimos , y piadosissimos Theologos en millares de libros : además de que es obice para que los Hereges abracen nuestra Santa Religion el humor turbulento de la Compañía , el gran deseo de poseer , el entremeterse en los negocios de los Soberanos , el haver enseñado en muchos libros (ensalzados por ellos hasta las estrellas , estampados , y reimpresos , como al presente su Busebaum) , que se puede conspirar contra la vida del que hace algun daño , ó quiere hacerlo , aunque sea Soberano. Y el ser , como han sido , muchas veces acusados de haver causado , y tenido parte en las conspiraciones , y conjuraciones , como en aquella contra la vida de la Reyna Isabel de Inglaterra , y en la de la Polvo-

vora contra Jacobo I; haverse mezclado en el hecho de la liga; en el Parricidio de Henrique IV, Rey de Francia, y en esta presente rebellion de la America; no causa poco escandalo á los Protestantes, viendo que á los que nosotros los Catholicos veneramos con tanto respeto, como á los mas píos, devotos, y autorizados Maestros de nuestra Religion, y que tan atendidos, sostenidos, y respetados son en Roma, caen públicamente en estos excesos.

No los aparta menos de nuestra Religion Catholica el vér á los Jesuitas tan rabiosamente asidos al interés, que en todas las cosas quieren tener ganancia. Impresos andan públicamente los procesos de muchas adquisiciones hechas por los Jesuitas con artificios, y malicia, y los pleytos movidos con manifiesta injusticia por sola su asquerosa codicia: igualmente es notorio el comercio, de que tengo yá bastante hablado. Estas cosas comprehende en pocas lineas el mencionado Baron Moscovita en las palabras expresadas. Dexo las insignes pruebas del espiritu de venganza, que es uno de los vicios mas predominantes de
la

la Compañía, y muchas otras cosas, que no solo escandalizan á los Hereges, sino tambien á los Catholicos, y se referirán mas adelante.

Viniendo, pues, á los Catholicos, despues de haver hablado de los Infieles, y de los Hereges, ¿cómo pudo jamás el P. General hacer obstentacion del bien que hacen sus Religiosos á los Catholicos, sin hacer una leve reflexion sobre tanto daño como han causado á la Iglesia de Dios? Yo entro á hacer esta relacion con gravissimo dolor: siento que se me parte el corazon al pensar en ella; pero los desordenes son muchos en numero, muy excesivos en la gravedad, y muy escandalosos en la publicidad, para que se puedan disimular, interpretar, ó cubrir con el velo de caridad christiana.

Nadie ignora, que todas las turbaciones, los tumultos, y las disensiones, que ha havido en la Iglesia, desde casi doscientos años á esta parte, han tenido el origen de los Jesuitas; de tal modo, que se ha verificado demasiadamente el pronostico, que hizo la Sorbona en el primer nacimiento de la Compañía; esto es, que ella "era ordenada *non ad edificandum,*
„*sed*

„*sed ad destruendum*, no para edificar, sino „para destruir.” Las Historias del Concilio de Trento nos dán noticia de quáles, y cuántas dificultades sembraron en él los Jesuitas, hasta haver sido echados de una Congregacion á viva voz de los Padres. Poco despues se vieron nacer por el libro de su P. Molina las disputas de la Gracia, y las ruidosas turbulencias, que llegaron á poner en consternacion á la Santa Sede, y á toda la Iglesia Catholica. Los Sumos Pontifices Clemente VIII, y Paulo V emprendieron con suma ansia pastoral el examen de la nueva doctrina de los Jesuitas, y tuvieron cerca de ochenta Congregaciones en su presencia, compuestas de los primeros Theologos de aquel siglo. La verdad estaba yá libre de tinieblas, y debia promulgarse la condenacion de los nuevos errores sobre la Gracia; ¡pero los Jesuitas, qué no intentaron! ¡qué no hicieron para detener el rayo del Vaticano, ó para eludirle, en caso que no pudiesen salir bien del arduo empeño de detenerle! Baste decir, que llegaron hasta corromper con nueva edicion los textos del gran Doctor de la Iglesia San Agustin, citandolos corruptos á presencia del Supremo

Pas-

Pastor, y hacer escribir villetes calumniosos, y arrogantes por su Cardenal Belarmino al mismo Papa, para intimidarle, esparciendo entre los Fieles, que el Papa no era Theologo; apoyando asi la infalibilidad, y el valor de las definiciones Pontificias, no en las promesas de Christo á la Cathedra de San Pedro, sino en la pericia de los Papas en la Theología; y finalmente, para colmo de sus insolencias, é iniquidades llegaron á poner en disputa públicamente, si Clemente VIII era verdadero, y legitimo Papa, como en nuestro tiempo (esto es, á 22. de Junio de 1707.) hizo el P. Porquet, que en presencia del Cardenal Tournon defendió las dos siguientes proposiciones: *Primera: El Papa no puede decidir infaliblemente las controversias de la China. Segunda: Los Papas en la Iglesia no pueden definir infaliblemente, que alguna cosa sea un Idolo.* Vea V.m. Amigo, qué bellos servicios son los que han hecho los Jesuitas á la Iglesia Catholica.

Omito por brevedad un numero infinito de semejantes empresas de estos Reverendos, y vengo á cosas mas frescas. Pusosele en el capricho al P. Benci, Jesuita,

el inmortalizar su nombre; y yá que no podía lograr esta gloria, ó con la santidad, ó con otra alguna Obra literaria, digna de eterna memoria, pensó conseguir su fin con una nueva invencion, pero bizarra, de Moral relaxado. Se le puso en la cabeza destruir aquel pudor virginal, que ha sido siempre tan apreciable á las Esposas de Jesu Christo, quitandolas el escrupulo de las culpas graves de deshonestidad, declarando en tono magistral, y en ayre de Legislador autorizado, que el tocar la cara, y los pechos de las Monjas no era acto deshonesto, y sí solo *subimpudico*; esto es, menos que deshonesto. Benedicto XIV condenó la escandalosa disertacion de este modestisimo Theologo, y juntamente todos los libros hechos, ó que se hiciesen (*quod absit*, como Su Santidad dice) en favor de dicha disertacion, y doctrina. ¿Pero qué? ¿Cree V.m. que los Jesuitas, conformandose con el precepto, y mandato de la Cabeza de la Iglesia, concurrieron todos á condenar, y reprobear la perniciosa Moral de su Hermano? No, Señor. El P. Benci enseña, que no es acto impúdico, que no es culpa grave, y asi debe de ser, no obstante la solemne con-

de-

denacion de Benedicto XIV. Despues de dicha condenacion Pontificia el P. Turani, Theologo de la Penitenciaría, que por lo mismo está en el servicio de la Santa Sede, á pecho descubierto publicó un opusculo en su nombre, defendiendo espada en mano todo lo que refiere el P. Benci. Lo mismo hicieron otros Jesuitas de varias partes: ¿Y con qué empeño? ¿con qué calor? A fin de que todo el mundo llegase á conocer quáles son las producciones, que nacen de los PP. de la Compañía, tan sumamente estimadas por los mismos, volvieron á reimprimir todos estos escritos escandalosos, poniendoles el retumbante titulo de *Opuscula verè aurea*: “Opusculos, verdaderamente del mas perfecto gusto,” con gravisimo desprecio del Romano Pontífice. Estos, estos son los servicios, que la Compañía tiene hechos á la Iglesia Catholica.

Verdad es, que contemplando solamente la corteza exterior de las cosas, como hace el vulgo, parece que los Jesuitas trabajan, y hacen cosas grandes á beneficio de la Santa Iglesia: funciones magnificas en sus Iglesias, asistencia á los Confesionarios, Comuniones generales, Sermo-

nes, Misiones, Escuelas, Ejercicios espirituales, y cosas semejantes. Es así, Señor; mas el que observa con ojos atentos, el que se informa, el que penetra lo interior, comprehende bien, que todas estas bellas cosas son meras apariencias de zelo, y que en substancia son medios, que los Jesuitas juzgan oportunos para atraer á sus fines, y á sus intereses. Dexo á parte un cúmulo de historietas graciosas sobre este asunto, y solamente me contentaré con poner aquí un argumento breve, pero eficaz, para persuadir á qualquiera de los mas ciegos, y mas pagados defensores de la Compañía. Esto es: si los Jesuitas se moviesen á obrar por verdadero zelo, deberían desear, que en la viña del Señor se multiplicasen los Operarios, entrando todos á la parte del cultivo, y de las fatigas, debiendo mostrar alegría del aumento; pero estos zelosos PP. tienen por costumbre, ó systema oponerse agriamente á toda suerte de obras pías, que, ó no sean hechas por ellos, ó baxo su direccion; y por esto han perseguido siempre todas las Ordenes Religiosas, todas las Congregaciones, todos los Institutos, y aun todo particular, que les haga la menor sombra,

sea en Misiones, sea en Confesionarios, sea en Escuelas, hasta procurar destruirlas enteramente. De todo podria alegar muchos exemplos; pero me contentaré solamente con recordar la destruccion del utilísimo Instituto de la *santa infancia*; cuya historia puede V.m. leer, y contener las lagrimas, si le basta el ánimo.

De aqui nace, que todos los grandes servicios, que blasonan haver hecho á la Iglesia Catholica, se reducen á meras apariencias: por esto en sus relaciones, é historias decantan, y ensalzan las cosas de la Compañía, y sus fatigas con tantos énfasis, y vanidad, que lo ponen en noticia de todo el mundo, para que forme grande idéa de estos Operarios, que tienen la privativa de ayudar á la Iglesia. Yo citaré á V.m. un testigo mayor de toda excepcion, y á quien los Jesuitas es menester baxen la cabeza, porque es de ellos mismos; esto es, sacado del *Imago primi seculi*, pag. 376, donde se refiere, que en el año 1640. hicieron un Triduo en el Jesus los ultimos dias del Carnaval, á costa no suya, sino de una Congregacion, erigida por ellos en la misma Casa Profesa, baxo el

titulo de la Asuncion de la Virgen María; con exposicion del Santisimo, que costó nueve mil florines. Aqui está la descripcion: *Moles erecta stetit in templo Farnesiano Societatis Jesu, ad honorandum Sanctissim. Eucharistia Sacramentum.* Refieren despues en qué consistia el honor: *Moles alta centum viginti palmos, lata octoginta, pulcherrimis statuis, imaginibus, historiis, emblematicibus ad stuporem, non ad cultum, nec devotionem exornata, quæ omnia cum supra quatuor millia flammarum, ac luminum illustrarent, nulla tamen flamma, in oculos spectantium incurrebat. Hic res Divina peracta est, tanta pompa, & tam suavi Pontificiorum musicorum concentu, ut ad summam quæ in terris esse potest majestatem, nihil præter ipsius Summi Pontificis presentia requireretur. Rem Divinam faciebat Illustrissimus, & Reverendissimus Dominus Alphonsus Gonzaga Archiepiscopus Rhodiensis. Intererant Eminentissimi Cardinales numero septemdecim, omnesque propemodum Romane Curie Prælati. Quorum pietate excitati, subinde alii toto triduo supervenerunt Eminentissimi Cardinales quinque, Regumque omnium ac Principum Oratores, &c. ut non prophana bacchanalia, sed caelestis*

Cu-

Curia epulum celebrari videretur. “Erigió-
 ,, se una soberbia mole en el Templo Far-
 ,, nesiano de la Compañia á honor del San-
 ,, tísimo Sacramento de la Eucaristía... Era
 ,, su altura de ciento y veinte palmos, su
 ,, anchura de ochenta, adornada con her-
 ,, mosísimas estatuas, imagenes, historias,
 ,, y emblemas, que aunque no conducian
 ,, para el culto, ni devocion (note V.m.
 ,, bien), eran, no obstante, pasmosas.
 ,, Todo estaba iluminado con mas de qua-
 ,, tro mil luces; pero de tal manera, que
 ,, ninguna se veía (Esto es lo mismo que
 se hace en las mutaciones de teatro).
 ,, Aqui se dixo la Misa con tanta pompa
 (jamás toman en boca cosa de devocion,
 ni zelo),,, y con tan suave harmonía de la
 ,, musica Pontificia, que nada faltaba para
 ,, la mayor Magestad, que pueda verse en
 ,, el mundo, sino es la presencia del mis-
 ,, mo Santo Padre. Celebró la Misa el Ilus-
 ,, trísimo, y Reverendísimo Señor Don
 ,, Alonso Gonzaga, Arzobispo de Rhodas.
 ,, Asistian diez y siete Eminentísimos Car-
 ,, denales, y casi todos los Prelados de la
 ,, Romana Curia; con cuyo exemplo mo-
 ,, vidos los demás, vinieron en el Triduo
 ,, otros cinco, y los Embaxadores de to-

„dos los Principes , y Reyes ; de manera,
 „que parecia , que eran festividades , no
 „de Carnestolendas , sino de un convite
 „del Cielo , &c.” Asi es : parece relacion
 de un esplendido convite ; pero como el
 de Balthasar , donde no havia cosa sagra-
 da , sino los vasos de oro , y plata del
 Templo. Esto , que aqui se pinta con tanta
 melodía , no es el *Sacrum convivium* , en el
 que el alma recibe al humildisimo Corde-
 ro , hace memoria de su no menos humil-
 de , que dolorosa pasion , y el alma se lle-
 na de gracia , y esperanzas de una feli-
 cidad eterna.

No tienen lugar en esta narracion ni
 las profundas adoraciones al trono de la
 gracia , ni la devota rogativa , ni la me-
 ditacion profunda de los Divinos Myste-
 rios , ni la union del corazon con Dios,
 ni la elevacion del alma á las cosas Cele-
 stiales , ni las multiplicadas gracias á la be-
 néfica Divinidad , ni las fervientes lagri-
 mas por las culpas pasadas , ni el proposi-
 to firme de mudar de vida , de huir de to-
 da suerte de pecado , y apartarse de to-
 das las ocasiones ; antes véo aqui llevada
 en triunfo la pompa , el fausto , y el ador-
 no soberbio : véo moles sublimes , é in-
 men-

mensas , referidas exactamente sus medidas ,
 como si fuesen lo substancial de esta de-
 vocion : véo bellisimas Estatuas , véo qua-
 dros , Historias , Emblemas para suscitar
 en los circunstantes la admiracion : véo
 millares de luces acomodadas artificiosa-
 mente para crear idéas teatrales : oygo dis-
 currir de la Musica , y conciertos , y la
 lista de los Personages llenos de dignidad ,
 y grandezas temporales , Embaxadores de
 Reyes : oygo ponderar la falta del Sumo
 Pontifice , que deseaban , no para aumen-
 tar la devocion , sino para complemento
 del soberbio espectáculo. Véa V.m. Ami-
 go , como no hablo por malevolencia , sino
 que digo la pura , y recta verdad ; cuya
 fuerza es tan grande , que se escapa de la
 boca de los propios Jesuitas , no solo en
 lo que aqui refieren ; pero en todo aquel
 enorme volumen , que no es otra cosa ,
 que un testimonio irrefragable de que los
 Jesuitas en todas las obras pías , de que se
 jactan , dicen , que buscan la mayor glo-
 ria de Dios , y es la suya propia la que
 procuran. Este volumen , en que se nu-
 meran , y ensalzan hasta las estrellas en
 prosa , y verso todos los bienes , de que
 tanto se glorían , parece una reprehension
 he-

hecha á Dios, y un presentarsele delante como acreedores de gruesas sumas, para hacerse pago, y embolsarse el resto. Que esto sea así, es tan evidente, que ellos mismos lo han conocido, y procurado retirar este libro á qualquiera precio, por grande que sea. Yo conozco un amigo mio, y de V.m. Caballero muy honrado, á quien ofrecieron cien doblones por sacarlo de sus manos, y suprimirlo como los demás; por cuya causa este libro es raro, ó rarísimo.

Finalmente, para complemento de este artículo, quiero decir á V.m. una observacion sobre la Historia de los Jesuitas, hecha poco hace por un sugeto de elevado ingenio, que ha consumido su vida en una continua aplicacion de estudios, y viages, solo con el fin particular de indagar claramente el genio, espíritu, y conducta de la Compañía de Jesus, para escribir la Historia, que dió á luz no hace veinte años, impresa en París, y Utrecht. Yo no sé quién sea el Autor; pero los Jesuitas sospechan, que es un Caballero Saboyardo, que por muchos años ha profesado su Instituto, y es uno de aquellos treinta Jesuitas, que en el año 1703. se

cm-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 139
 embarcaron en el Puerto de Lisboa para las Indias, y despues dexó la Compañía. Aquí están sus palabras traducidas del Francés: "Lea V.m. si tiene bastante pa-
 ,, ciencia, esta grande Historia en seis to-
 ,, mos de folio, y es la que escribió par-
 ,, ticularmente de los Jesuitas de la Euro-
 ,, pa su propio P. Tanner. La vida de su
 ,, General Laynez, escrita por Rivadeney-
 ,, ra, la del P. Cotton por el P. de Orleans,
 ,, la del P. Ojér por el P. Dórigni, y las
 ,, de otros muchos Jesuitas compuestas
 ,, por sus Hermanos. Sí, lea V.m. las Me-
 ,, morias del P. Lecomte sobre la China,
 ,, la grande Historia de este Imperio por
 ,, el P. Du-Halde, Jesuita, la del Japon por
 ,, otro Religioso de la misma Orden, la
 ,, de la Aysinia por el P. Lobo, y la que
 ,, escribió el P. Abril sobre la Moscovia.
 ,, Lea V.m. si es posible llegar al fin de
 ,, aquellos ochenta y dos volumenes de Re-
 ,, laciones, ó Cartas Edificantes sobre sus
 ,, Misiones en las Indias, que los mismos
 ,, PP. han escrito en todas lenguas, á fin
 ,, de que lleguen á noticia de todas las Na-
 ,, ciones. Corrase la *Imagen del primer si-
 ,, glo de su Compañía*, compuesta por los
 ,, Jesuitas de Flandes, libro dictado por el

„orgullo, y dado á luz por la imprudencia. Véa V.m. todas estas Obras, y se hallará &c:::

„Finalmente, el que quiera formar idéa del fausto, de la vanidad, y desvergüenza de los Historiadores Jesuitas, no debe hacer otra cosa que reparar las Imágenes puestas al principio de cada Vida particular de los Jesuitas de Europa: Obra, que dió á luz el P. Tanner con este titulo: *Societas Apostolorum imitatrix*: La Compañía imitadora de los Apostoles. Verá en la primer pagina á San Ignacio representado en una nube, de la que, como otro Mesías, esparce sobre toda la tierra su espíritu en forma de lenguas de fuego. Las otras Imágenes, puestas al principio de cada Vida de sus Discipulos, no son menos ostentosas, ni impías, &c.” A la verdad, las relaciones de sus Misiones, que los Jesuitas ván publicando en la Europa, son otros tantos romances, que forman un cúmulo de imposturas, de falsos milagros, y conversiones para cegar á los Européos, como se ha convencido muchas veces por algunos, que han viajado en aquellos remotos países. La Corte de Francia prohibió varias

rías veces el que se esparcieran estas mentirosas relaciones, y los buenos PP. han obedecido; ¿pero cómo? substituyendo á las relaciones, las *Cartas Edificantes*. Quiero, Amigo mio, proponer á V.m. una question curiosa sobre este punto: Los Jesuitas Européos escriben ordinariamente la Historia de la Compañía, destinando para este fin los mas escogidos sugetos con el titulo de Historiografos, á los que no se les dá otra incumbencia. Yo quisiera saber por qué tienen un metodo fixo, que es no dár á luz mas que aquel poco de Historia, que comprehende las cosas acaecidas ochenta, ó mas años antes de la publicacion. ¿V.m. sabrá responderme á esta curiosidad? Yo sospecho siempre, que esto lo hacen porque yá no hay vivo testigo alguno de oídas, ni de vista. ¿Quién puede saber de aqui á cien años con qué aspecto representarán las cosas actuales de Portugal, Francia, y España?

Estos son los beneficios, que han hecho los Jesuitas á los Catholicos, dexando aparte la perversion de la Moral Evangelica, porque de esto se han escrito tantos libros, que se puede formar una grande Biblioteca: y pobre del que ha querido

sostener la verdadera Doctrina de Jesu-Christo , que lo han perseguido hasta las cenizas , como aconteció con el P. Concina con notable escandalo de los Catholicos , y Hereges. Aun hoy (¡ gran cosa es!) los Catholicos , que por muchas razones de conciencia , y de honor deberían ser los mas ilustrados , son , ó hacen la figura de ser los mas ciegos , ofuscados con su devota exterior apariencia ; por lo que es preciso exclamar : ¡ Misero vulgo , y ciega gente !

DUODECIMA.

“A toda la Religion se estiende el daño , y descredito.”

Que el descredito se estienda á toda la Religion , havrá cerca de doscientos años , que empezó á desacreditarse , poco despues de su fundacion ; y quedo atonito de la simplicidad del P. General , que no lo haya reparado hasta ahora. Si el descredito hubiese estado encerrado entre algunos particulares , ó personas desconocidas , ó fuese solamente voz popular , nos compadeciera ; pero corren impresos libros enteros , y Obras de muchos volumenes , traducidos en diversos idiomas , y com-

compuestos en varias partes del mundo de hombres celeberrimos , hasta de Jesuitas , de cuerpos enteros de Religiones , de Universidades , de Edictos Reales , de Decretos , Breves , y Bulas Apostolicas. Debería decir , que con este hecho de Portugal creció el descredito , y se hace mas público , y mas cierto.

Añade tambien el P. Reverendísimo al descredito de la Compañía el daño. Aqui verdaderamente tiene toda razon de lamentarse , y de gritar , porque esta es cosa nueva para la Compañía : y verdaderamente es el punto que mas la mortifica , porque el descredito lo sufren los benditos PP. con mucha paciencia , defendiendose con procurar desacreditar con calumnias , é imposturas á quantos descubren sus mañas : bien que descubierta la falsedad de estas calumnias , aunque redunde en desdoro de la Compañía , ellos lo remedian con repetir mil veces , si es menester , las mismas , como si no huviesen sido convencidos claramente de falsedad , habiendo aprendido maravillosamente el arte de calumniar , cuyas reglas ha reducido á pocas lineas su mismo P. Berruyer , y ha añadido en su Evangelio mo-

der-

dero (*part. 2. t. 3. pag. 238. Historia del Pueblo de Dios.*) Helos aqui: "los discursos mas evidentemente calumniosos (como la impia retractacion del P. Concina)," y mas sólidamente confutados, (como el congreso de Bourgfontaine, y los Estatutos de los Jansenistas, publicados por Marandel) "dexas siempre en los animos una impresion enojosa á la inocencia, y mantienen una sospecha indeterminada, que aun la mas fuerte apología no bastará á borrarlas. Este es el modo de atraher al vulgo" (esto es ser la octava maravilla del mundo): "con la paciencia, y con el tiempo lo hacen pasar desde la veneracion al desprecio, y de la confianza al odio. Para obtener todo esto no se requiere otra cosa, que saber calumniar con destreza, y repetir las mismas calumnias con constancia." En efecto, la virtud de tal constancia se halla en grado heroyco entre los Jesuitas, mas bien que la destreza; pero esto proviene de haver querido llegar al ultimo grado de aquel arte; sucediendoles lo que á aquellos Retoricos, de quien habla Petronio, que queriendo pasar los terminos hasta donde havia llevado Cice-

ron la elocuencia, la arruinaron. *Pace vestra dixerim: Vos primi eloquentiam perdidistis, &c.* Mas viniendo á la pérdida que la Compañia teme en sus intereses, por lo que le sucede con el Rey de Portugal, (por hablar como el P. General) es pérdida irreparable, además de ser nueva, como he dicho. Desde el primer dia de su nacimiento se ha ido siempre engrosando sin interrupcion, acumulando riquezas sobre riquezas por todas partes, y de todos modos.

Pero ahora se vé cerrar la canal maestra, que les daba mayor abundancia de tesoros; esto es, el comercio de la America. ¿Pero qué se ha de hacer? No se las tome con nuestro Rey, ni con el de España; ni con los Portugueses, ni Españoles; sino con tantos Cánones de la Iglesia, y con tantos Sumos Pontífices, que han prohibido el comercio, y el negociar á los Eclesiasticos. Pero ni aun con estos se las deben tomar los Jesuitas, pues están en posesion de tiempo inmemorial de pasar por cima de los Cánones, y de interpretarlos con su Probabilismo, no hacer caso, y desobedecer los Decretos de los Sumos Pontífices, que han tenido con ellos

Burdéos? ¿Qué pena á los Jesuitas de Praga en el año de 1611, quando fomentaron las sangrientas facciones de aquella Ciudad, y se encontró en su Colegio aquella gran cantidad de fusiles, polvora, balas, y todo genero de armas? ¿Cómo se castigó á aquellos tres, que en la menor edad de nuestro Rey Sebastian de Portugal, excitaron tantas turbulencias en Lisboa; hasta que con sus enredos, y abusos de las Confesiones Sacramentales de aquellos Principes, llegaron á excluir de la Regencia la Reyna Madre, para substituir al Cardenal D. Henrique; despues á excluir á éste, para tener ellos toda la libertad en la administracion del Reyno? ¿Qué castigo á aquellos, que tuvieron urdida la conjuracion contra la Reyna de Navarra, y Henrique IV su hijo, con el fin de que quedasen prisioneros, como huviera acontecido, si no los huviese amparado la piedad de Isabel, Reyna de España, que hizo desvanecer la sublevacion? ¿Qué pena á tantos otros traydores, y rebeldes, que me abstengo de numerar, porque me causa fastidio? Verdad es, que los tres Jesuitas, uno de los quales fué el autor de la conjuracion contra Jacobo I, Rey de In-

gla-

laterra, y los otros cómplices, fueron condenados al extremo suplicio; bien que no los condenaban los Jesuitas, pues los calificaron éstos de Martyres de la Fé. Vea V.m. ¡qué impiedad! ¿y se ha de decir, que la Compañia aborrece los delitos? No quiero detenerme á hacer un catálogo de delitos, que han quedado sin castigo en otras especies, por haver sido utiles á sus fines, é intereses. Diré solo, que jamás se ha visto castigar un Jesuita, aunque su doctrina haya sido la mas escandalosa, y condenada por los Pontifices Romanos. Véo sí desterrado al P. Causino, porque no quiso revelar á sus Superiores la Confesion de Luis XIII. Véo encarcelado al P. Inchofer, porque desapruueba los vicios de la Compañia. Un P. Raynaud, porque enseña en uno de sus libros estár prohibido el comercio á los Ecclesiasticos. Véo desaparecer del numero de los vivos un P. Ximenez, porque en Madrid induxo á un Señor moribundo á mudar el testamento hecho á favor de la Compañia, en perjuicio de sus deudos. Véo al P. Criton desterrado de la Inglaterra á la Provenza, y aqui affligido, y castigado por sus Hermanos, porque desaprobaba sus

K 3

má-

máquinas, y atentados contra la vida de los Soberanos. Véó lleno de oprobios, y malos tratamientos un P. Branza, y un P. Vissdelou (despues Obispo de Claudiopoli), porque reprobaban los Ritos Idolatras en las Misiones. Véó finalmente humillado, y proximo á ser depuesto un General Tirso Gonzalez, porque llora sobre la relaxacion de la Moral Jesuitica, y piensa en reformarla. He aqui los delitos, que aborrece la Compañia de Jesus.

DECIMA QUARTA.

“Y singularmente quanto pueda ofender „los Superiores Ecclesiasticos, ó Seculares.”

Bien pudiera copiar aqui tomos enteros, si quisiera referir las impertinencias, injurias, calumnias, y persecuciones de los Jesuitas contra una infinidad de Obispos, que han intentado impedir la corrupcion, los abusos, y las maximas perniciosas de la Compañia, quando éstas perjudicaban á la Dignidad Episcopal, ó á las almas de sus ovejas respectivas. Convenngo en no hablar de los Obispos de Flandes, de Francia, de España, y otras Provincias; y hablaré solamente de Bernar-

di-

dino de Almansa, Arzobispo de Santa Fé en el Perú; Matheo de Castro, Obispo embiado á las Indias por Urbano VIII; Hernando Guerrero, Arzobispo de Manila; Bernardino de Cardenas, Obispo del Paraguay; Juan de Palafox, Obispo de la Puebla de los Angeles; Phelipe Pardo, tambien Arzobispo de Manila; los quales todos fueron barbaramente perseguidos por los Jesuitas por la causa de Jesu-Christo. Paso en silencio otras persecuciones menos famosas; pero igualmente fieras, y detestables. A los Legados, y Visitadores Apostolicos, ¿qué alhagos no han hecho aquellos Reverendos Padres? Para llenar de horror al que tenga un corto espíritu de humanidad, basta traer á la memoria los oprobios, y tyránias usadas sin ley, y sin medida contra aquel hombre santísimo el Cardenal de Tournon, que al fin murió victima de los Jesuitas. Finalmente, su respeto, y obediencia á los Romanos Pontífices queda yá bastantemente demostrado arriba. Solo añadiré, que Inocencio XI, de santa, y gloriosa memoria, por haver condenado algunas impias proposiciones, enseñadas, y defendidas por los Jesuitas, llegó á recibir de ellos tanta reverencia, y

sumision, que á mas de haverle indispuerto con el Rey de Francia por diligencia del P. de la Chaise, lo declararon públicamente por Jansenista; y llevaron tan adelante su audacia, que en sus propias Iglesias de París fixaron carteles, exhortando en ellos á los Fieles á que hiciesen oracion por Inocencio XI, caído ya en el Jansenismo. Respeto á los Superiores seculares, no tienen otro, que el que les ha engendrado su propio temor.

DECIMAQUINTA.

“Deseando, y procurando, quanto le es posible, libertarse aun de aquellas faltas, á que está sujeta la fragilidad humana, especialmente la muchedumbre.”

Que la Compañía desee, y procure en quanto sea posible quedar libre de las faltas, á que está sujeta la flaqueza humana, es un deseo de llegar á una perfeccion, que supere todas las demás perfecciones, y á la que no es posible llegar jamás en esta miserable vida; y es una grande prueba de la sublime, é increíble santidad de la Compañía. Lo malo es, que ella, no solo desea, y procura llegar á esta inefable per-

perfeccion, sino aun parece estar persuadida (á lo que se puede conjeturar) haverla conseguido. Vuelva V.m. á leer con alguna pausa este Memorial, y me dirá si digo, ó no verdad. Y si no quedase V.m. persuadido, lea los libros, que los Jesuitas imprimieron en su alabanza, ó defensa, y quedará mas que plenamente convencido: lea particularmente el famoso, y rarísimo libro intitulado: *Imago primi seculi*, que en todas partes hace gala de esta excelsa, y decantada perfeccion. Y respecto que el tomo es demasiado grande, no quiero que V.m. lea mas, que las paginas primeras á la 36. hallará V.m. que todos los Jesuitas son tan perfectos, que aunque jovencitos, han llegado á la perfeccion de un viejo de cien años. *Ego vero omnes Socios aio senes esse, & quotquot extremum in Societate Jesu diem obeunt, seculum vixisse. Et omnes divinâ reguntur Sapientiâ, &c. addo etiam ubi à Jesu aterna patris sapientia in Societatem laborum, studiorumque sunt vocati, omnibusque paterna cura, & sollicitudine subveniunt, & consulunt, nemo est, cui non senectutis gloria debeatur, nemo qui dies suos, aetatemque non expleat, & quamvis prematurè mori videatur, seculum*

centumque annos vixisse credi non debeat. (pag. 39.) “Yo en efecto digo, que todos los Jesuitas son ancianos, y que quantos mueren en la Compañía han vivido un siglo, &c.” Prueba esto el Autor difusamente, y explica, qué entienda por esta palabra anciano. (pag. 39.) “Todos ván regidos por la Divina Sabiduría, &c. y añadido tambien, que despues de llamados por Jesu-Christo, Eterna Sabiduría del Padre, á compañía de estudios, y de trabajos, socorriendo, y aconsejando á todos con paternal cuidado, y diligencia, no hay uno, á quien no se le deba la gloria de la ancianidad: no hay uno, que no llene su edad, y dias, y que no deba ser reputado por muerto á los cien años, y ya cumplido un siglo, aunque acabe la vida muy á los principios.” Y observe V.m. que tanto en este elogio, como en los demás, el Autor comprehende *Omnes Socios*, á los quales aplica (p. 155.) estas palabras, sacadas del libro de los Reyes (3. c. 10.): *Beati viri tui, & beati servi tui, Domine, qui stant coram te semper, & audiunt sapientiam tuam.* “Dichosas, Señor, tus gentes: dichosos tus siervos, los que están siempre en tu pre-
,, sen-

,,sencia, y escuchan tu sabiduría.”

Hablemos aqui mas claro. El P. General quiere dár á entender, que los Religiosos de la Compañía no están sugetos á las miserias, y fragilidades sensuales, que suelen ser familiares á la humanidad, y al mismo Christianismo, y que solo por este capitulo merecen ser respetados en las cosas de Portugal. Si éste es el sentido de las palabras del P. General, como yo creo, no me aparto de hacerle justicia á la Compañía. El exterior de los Jesuitas de la Europa es tal, que subministra un suficiente argumento de su honestidad; pues no dán en esta materia escandalos á la Christianidad con sus acciones, como lo dán con la relaxacion de su doctrina sobre la misma sensualidad. Juzgue Dios de lo interno, que solo lo externo es de nuestra jurisdiccion. Digo de los Jesuitas de la Europa, porque fuera de ella no es asi, si debemos dár credito á los lamentos de los Obispos, de los Misioneros, y relaciones, que tenemos de aquellas partes. Solo la carta del Obispo de Nankin á Benedicto XIV, y sus recursos á la Sagrada Congregacion de *Propaganda* bastaria para evidenciarlos lo contrario. Pero hablan-

blando de los Jesuitas de la Europa, es menester, que reflexione el P. General, que no son ellos solos los Religiosos, que dán buen exemplo de pureza: hay otras muchas Ordenes Regulares, á quienes no se puede negar el mismo honor. Y tengo yo por cierto, que asi como en las otras Ordenes Regulares (aunque mas observantes, y disciplinados) se hallan algunos débiles, y escandalosos, asi tambien se hallarán en la Compañía. El publicar, que tienen el privilegio concedido por el mismo Dios á San Ignacio, de que por el tiempo de cien años ningun Jesuita caería en pecado mortal; y que San Francisco Xavier obtuvo se estendiese el privilegio otros doscientos años, son cuentos para referirlos á los niños de primeras letras en sus Colegios; pero no á los hombres de razon, y entendimiento. El P. General sabe muy bien, que el Cardenal Federico Borroméo, pariente, y sucesor de San Carlos en el Arzobispado de Milán, además de otros motivos, de que se disgustó agriamente con los Jesuitas, y no los quiso jamás junto á sí, fué porque querian persuadirle á él mismo estas locuras. Asi es: la Compañía de Jesus es una Congregacion

de

de hombres, y esto basta para que entre ellos se encuentre la fragilidad, y flaqueza que en todos.

En efecto, el P. General no puede ignorar, que yá en tiempo de San Ignacio, en el año de 1551, los Jesuitas de Coimbra dieron que sentir bastante á su Patriarca en este particular: que el dicho Santo expidió orden de reforma, removiendo muchos sugetos de aquel Colegio: que semejantes acusaciones hubo de los Jesuitas de Lovayna en el año de 1552: que siendo General el P. Laynez en el año de 1560, se levantó un gran tumulto en Montepulciano contra los mismos, y especialmente contra el P. Gambaro, Rector, quien se libertó con la fuga, y después fué expulso de la Compañía: que pocos años después los Jesuitas universalmente perdieron la estimacion, y el afecto de San Carlos Borroméo, que les quitó las direcciones de los Colegios en toda su Diocesis por esta misma causa, y apartó de sí con enfado á su mismo Confesor el P. Ribera: que en Salamanca el año de 1636. el Padre Mena tenia frecuentes raptos (pero no de espiritu) con una hija espiritual suya: que al mismo tiempo en

Gra-

Granada Balthasar de los Reyes , Jesuita Lego , fué muerto por un pobre marido desesperado : que en nuestros tiempos , por no ser mas largo , el P. Biasucci , avisado por el Cardenal Tolomei , Jesuita , de estar acusado al Santo Oficio por las Monjas de Florencia , desapareció improvisamente el año de 1726. de dicha Ciudad: que el de 1731. llenó á la Europa la Historia del P. Girard con la famosa Cadriere de Tolón , su penitente ; de que se hicieron abultados , y escandalosos procesos en aquel Tribunal : y que finalmente , en el año de 1737 , y 1738. varios Jesuitas en Sezza , y en Perugia fueron examinados por el Santo Oficio de semejantes causas , como entonces fué público , habiendo sido presos en las cárceles , y libertándose otros con la fuga. Callo sus nombres , porque los mas (como creo) aún viven. En Ébora ultimamente un Jesuita mató á su Compañero ; y por modestia callo los motivos.

¿ Cree V.m. Amigo , que de todos estos hechos me escandalice , ó piense por esto , que la Compañía es menos respetable ? No , Amigo : yo no me maravillo , que en un cuerpo tan numeroso se encuen-

tren

tren algunos miembros flacos , y capaces de desordenes. Solo he referido esto con el fin de acordar al P. General no se empeñe en hacernos creer , que los Jesuitas son impecables: El P. Láinez , General , se gobernó con mayor advertencia. El Clero Romano en el año de 1564. hizo presente á San Pio V muchos puntos de acusacion contra los Jesuitas , y algunos de estos puntos tocaban á su Moral , como consta de los Escritos , que se conservan en la Librería Vaticana. Láinez no quiso escuchar á los Jesuitas con declararlos impecables ; pero sí representó al Papa el exemplo de Cain , de Cham , y de Judas , que aunque havian estado en compañía de los Santos , no dexaron de ser malos.

Sean los Jesuitas de costumbres exemplares ; mas pregunto : ¿ Qué tiene que vér esto con la causa presente de Portugal ? ¿ Se deberá concederles por esto impunidad , y licencia de cometer otros delitos ? ¿ Pues qué ? ¿ entre los preceptos de Dios , y de la Iglesia no hay mas , que el sexto precepto del Decalogo , que merezca ser considerado ? ¿ Y por ser los Jesuitas castos , se les deberá permitir la usurpacion de las Provincias á los Soberanos , las rebeliones ,

las

las calumnias, el fraude, el tráfico, y tantos otros hechos contrarios á las santas Leyes de la humana Sociedad?

DECIMASEXTA.

“Ciertamente los Superiores de la Religion, como consta por los registros de las Cartas escritas, y recibidas, han insistido siempre sobre la mas exacta, y regular observancia en las Provincias de Portugal igualmente que en las de otros Reynos; y habiendo por otra parte tenido noticia de otras faltas, no han tenido la menor de los delitos, que se imputan á aquellos Religiosos, ni han sido previamente amonestados, y avisados antes, para que pusiesen el remedio.”

Perdone el P. Reverendisimo, que no debía jamás citar los registros de las cartas escritas, y recibidas; y los Asistentes viejos, que no ignoran lo que contienen estos registros, debian advertirle, que no tocarse este punto, porque en *Propaganda* hay memorias de que en tiempo del P. Oliva fueron halladas muchas contras-cartas, que decian todo lo contrario de lo que estaba escrito en los registros. Se-

me-

mejante diversidad tambien se halló en tiempos posteriores; esto es, de algun Jesuita, que creo vive, y de Monseñor Nicolai, que murió de Vicario de San Pedro en el Vaticano.

El P. General, que ha sabido las mas pequeñas faltas de sus Religiosos, ¿cómo no ha llegado á saber los delitos de ellos mismos, no digo imputados, sino probados autenticamente? Yo se lo diré á V.m. El P. General vé lo que es posible; pero no vé lo imposible. El P. General entrevé, como por una remota sombra, y metaphysica posibilidad, que sus Religiosos pueden por un caso singular cometer qualesquiera falta; “pero de aquellas á que está sujeta la condicion humana, y especialmente la muchedumbre”; esto es, de aquellas faltas en que caían aun los grandes Santos; y por esto, si las cometen, al instante las sabe, y las vé (y yo lo creo, teniendo una espía oculta en cada una de las Casas de su Religion); pero como juzga imposible, que un Jesuita cometa un delito, el P. General no lo puede vér, ni saber. Puede acontecer, que en los registros de las cartas escritas por los Superiores á sus subditos no se haya insistido,

L ni

ni puesto por delito el invadir las tierras, bienes, y libertad de los Indios, ni el rebelar los vasallos contra sus Monarcas, ni el entremeterse en el comercio, porque los Superiores de la Compañía havrán hallado en su Theología particular, que estas cosas no son delitos, por estar hechas á mayor gloria de Dios, y provecho de todo el cuerpo de la Compañía; y harán como los Phariseos, que sacaban del vino un mosquito, y despues pasaban un camello. En quanto á lo demás, al que sabe qual es el poder despotico del General sobre sus subditos, y la ciega sujecion de estos á aquel, será imposible persuadirle, que los subditos no le hayan dado cuenta de todo al General; y que si él les huviese mandado se abstuviesen de tales empresas, no hay duda que ellos al instante huvieran desistido. Monseñor Fouquet, Jesuita, escribió una larga, docta, y santa carta, llena de caridad, y espíritu Apostolico, que se halla impresa en las Memorias del P. Norberto, con la qual informaba á sus Superiores de la Idolatria, que sus Hermanos mezclaban con el Christianismo en la China; y los Superiores, no solo no respondieron, ni castigaron, como era obli-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. --, obligacion, á aquellos Misioneros, sino que antes persiguieron, como he referido, al pobre P. Fouquet. Por cuya causa el P. General incurre en infinitas faltas "quexandose de no haver sido previamente amonestado para haver puesto "el remedio." Bien pudiera numerar los recursos que se han hecho á los Superiores de los Jesuitas contra varios de sus Religiosos particulares; y aunque no tengo presente sino un pequeño numero, respecto al numero inmenso de dichos recursos, con todo eso, esta numeracion sería mas larga, que la Iliada, y Odisea. Ciñome solamente á uno, que ha pasado á presencia de V.m. y mia. La Italia toda se ha quexado á los dos ultimos Generales antecesores del presente, y quizás á éste tambien, de la insolente, injuriosa, calumniosa, falsa, y llena de imposturas, de injurias, y oprobrios, Historia Literaria del P. Zacarias, ó Zaccheri, que ha querido morder, y calumniar á todos los hombres mas doctos, respetables, y venerables de la Italia, desacreditando sus mejores Obras. ¿Pero qué? se ha dicho, que los Superiores han puesto remedio, y prohibido á dicho Padre siga, é imprima dicha Obra;

mas todo ha sido falso ; pues ha proseguido en sacar otros tomos mas llenos de soberbia , de insolencias , mentiras , y calumnias.

¿Cree V.m. que el P. General ignore como el pecado Filosofico ha sido condenado por la Santa Sede , y que no sepa tambien , que algunos de sus Religiosos lo ván sacando á plaza de quando en quando en sus teses , ó en sus libros , como lo ha hecho entre otros , con mayores , y diferentes errores, ultimamente el P.Ghezzi? Y por mas que dicho P. haya sido precisado por la Sagrada Congregacion á retractarse públicamente por impreso , el P. General no le ha castigado , ni se ha quejado , como ahora en este Memorial, del descredito que ha sobrevenido á la Compañía. Muchas son las veces , que los Superiores Jesuitas se han visto obligados en Francia , y en Italia á protestar , que aborrecen , y condenan muchas opiniones de sus subditos ; pero jamás por esto se ha visto un subdito suyo castigado. Se ha visto sí á otros de sus Hermanos repetir los mismos errores en sus Obras impresas , y revistas por los mismos Superiores , que los havian condenado. Luis XIV

hi-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 165
hizo abjurar con un Manifiesto impreso al P. Munier , que desterró del mundo el precepto de amar á Dios. Pero este P. no fué ni ligeramente castigado por su General. Los Jesuitas mas graduados de Francia igualmente desaprobaron con impresos los errores de los PP. Harduino , y Berruyer. La Santa Sede hizo desdecirse al P. Ghezzi ; y con todo , ninguno de los referidos PP. recibió de sus Superiores la mas minima mortificacion. El P. Pichon dió á luz su perniciosísimo libro , en que pervierte toda la doctrina de la justificacion del pecador. Contra dicho libro se sublevaron los Obispos de Francia mas píos , y doctos , y fué condenado por la Sagrada Congregacion del Indice; pero los Superiores , no solo no castigaron al P. Pichon , sino que lo colmaron de elogios antes , y despues de muerto , y se levantaron con injurias , y aparentes calumnias contra el Arzobispo de Tours , que le havia doctamente impugnado. La misma Sagrada Congregacion prohibió la malvada Bibliotheca Jansenistica del P. Colonia, llena de errores , de imposturas , y de calumnias ; y su P. Patullié la reimprimió con titulo de *Diccionario* , añadiendola un

tomo peor , y mas iniquo que los otros,
 sin que á dicho P. diesen sus Superiores ni
 una amorosa correccion ; antes bien en la
 misma Roma fué defendido el P. Colonia
 con modos injuriosos contra los Dominica-
 nos , tachandoles de Hereges , contra la
 Congregacion , y los Cardenales , que la
 componen , y con poco respeto del mismo
 Papa. Estos Autores , y sus Escritos , con
 sus maximas , son bien conocidos por el
 Rmo. P. General , y lo han sido por sus
 antecesores ; y con todo esto no lo han re-
 mediado, como huvieran podido. ¿Y ahora
 quiere remediar las rebeliones , y usurpa-
 ciones , que hacen sus subditos en la Ame-
 rica, y el comercio de toda su Compañía?
 Si quiere remediarlo , haga que sus Reli-
 giosos dexen el comercio , restituyan lo
 usurpado , y se sujeten á los Soberanos.
 Con esto vé V.m. bien, que el P. General se
 burla del Papa , quando dice , que deseaba
 ser “ previamente amonestado , y avisado
 ” para poner remedio á los delitos que S.
 ” M.F. ha hecho presentes á Su Santidad.”

DECIMASEPTIMA.

“ Despues que han sabido , que aquéllos
 ” Pa-

” Padres han incurrido en la indignacion
 ” de S.M.F. han tenido el mas vehemente
 ” sentimiento.”

Siento mucho , que el P. General al
 principio de su gobierno experimente tan
 extremo dolor. ¿V.m. creerá , que este
 sentimiento provenga de que sus Religio-
 sos hayan caído en delitos tan grandes , y
 atroces ? ¡ Ah ! No lo crea. Se quexa el
 P. Reverendisimo de que hayan incurrido
 en la desgracia de S. M. F. Este es un sen-
 timiento , que no admite lenitivo en el co-
 razon del P. General ; pero quien lo pu-
 diera vér , acaso hallaría, que la llaga mas
 profunda es de que estas culpas , que por
 tan largo tiempo se han pasado en silencio,
 se hayan manifestado antes de tiempo.
 Debianse descubrir sin duda ; mas no
 ahora. Querian mas larga tolerancia para
 que se madurase esta pera ; y esta mina
 debia rebentar , quando no huviese mas
 remedio ; esto es , quando huviese llegado
 aquel punto critico , y aquel tiempo tan
 deseado , y esperado con tanto afan de la
 Compañía , y previsto por Melchor Cano
 casi doscientos años antes en aquella car-
 ta , que escribió al P. Regla , Geronymo,
 Confesor de Carlos V : *Faxit Deus , ne*

tempus tandem adveniat, quo Reges eis ob-
sistere velint, nec possint! “ ¡O! ; permita
 „el Cielo, que jamás llegue aquel tiempo,
 „en que los Reyes quieran, y no puedan
 „resistir á la Compañía ” ! Este tiempo
 estaba yá cercano ; pero no havia llegado,
 en el que, ni los Principes, ni los Reyes, ni
 Roma podria poner freno á estos benditos
 PP., que hacen el quarto voto de una hu-
 milde, y ciega sumision al Sumo Pontifice.

DECIMOCTAVA.

“Han suplicado se les diese noticia parti-
 „cular, asi de los delitos, como de los
 „reos : han ofrecido á S. M. F. darle toda
 „la debida satisfaccion, decretar contra
 „los culpados la pena merecida, y embiar
 „por Visitador á los Países ultramarinos la
 „mas hábil, y acreditada persona de la Re-
 „ligion, para que quite los abusos, que
 „se huviesen introducido. Todas estas hu-
 „mildes súplicas, y representaciones de los
 „Superiores no han merecido ser oídas.”

Quería el P. General, que se le huvie-
 se dado noticia particular de los delitos, y
 reos. No puede lamentarse el P. General,
 pues yá ha obtenido la gracia. ¿Pues por qué

qué presenta ahora sus quejas al Trono
 Pontificio? “ Se han obligado los PP. á dár
 „á S.M.F. la debida satisfaccion, y á recibir
 „la merecida pena, como reos.” Todo vá
 bien, y serán atendidos. Pero no: que la cle-
 mencia de S. M. F. no quiere tanto. Sola-
 mente pretende remediar tantos males ; y
 esto es propiamente lo que no pretende su
 Paternidad Reverendisima. Digame V. m.
 ¿ qué es lo que quiere ? “ Quiere embiar á
 „los Países ultramarinos la mas hábil, y
 „acreditada persona de su Religion.” Quie-
 re decir, los Jesuitas mas sagaces, y pru-
 dentes, bien instruídos del P. General, á fin
 de ocultar estos delitos, y hacer desapa-
 recer, como lo hicieron en la Corte de
 España, todas las acusaciones ; y si fuese
 posible saber su pensamiento, arruinar pa-
 ra siempre los acusadores, como lo tienen
 de costumbre. Es certisimo, que el P. Ge-
 neral no dice en su Memorial esto ; pero
 dice, que sean Visitadores, y quiten los
 abusos, que se huviesen introducido. Ver-
 daderamente, que á estos Visitadores em-
 biados por el P. General, les hubiera sido
 facilisimo quitar semejantes abusos. Entre
 los otros remedios son dos los eficacisi-
 mos, que tienen estos Padres, practicados
 de

de siglo , y medio á esta parte con gran facilidad , y con los que se han visto siempre efectos milagrosos. El primero es negar lo mas evidente , aunque lo véa todo el mundo. El otro es decir infinitas falsedades , añadiendo siempre otras de nuevo; de modo , que las mentiras venzan á la verdad , ó por lo menos la ahoguen , y obscurezcan tanto , que no se pueda distinguir de la mentira , y se reduzca á un problema indisoluble. Sé que el proverbio dice , que la verdad viene siempre á descubrirse ; pero se requiere tiempo , que es el amigo de los Jesuitas ; porque hay otro proverbio , que dice: El que tiene tiempo , tiene vida , y en el curso del tiempo se mudan las cosas , y entretanto se componen sus hechos. Y si llegan á conocer , que la verdad asoma la cabeza , la echan encima otro diluvio de embustes , hasta volverla á sofocar de nuevo. Añade su Paternidad , “que la humilde súplica , y su-
„mision de los Superiores no fué digna
„de ser oída.” Esta es mucha verdad , y se cree , y espera , que aun Su Santidad , iluminado de Dios , y lleno de justicia , no la tendrá por digna.

¿ Pero cómo quiere el P. General , que
S.

S. M. F. las reputé dignas de ser oídas , acordandose , que hizo escribir al Vice-Provincial del Gran Pará sobre estos puntos , sin que sirviese de otra cosa , que de prevenirle , para que se pudiese precaver , y solicitar los medios para fomentar la rebelion con mas fuerza? Sabe tambien cuántos recursos han hecho al P. General en otros tiempos Obispos zelosissimos sobre la pésima conducta de sus subditos en la America , sin que jamás se haya puesto remedio.

Lo mismo puede saber el Sumo Pontifice , que ha sucedido á sus antecesores en la Santa Sede , y particularmente á la santa memoria de Benedicto XIV , á quien el P. General prometió con grandes seguridades , “que en tiempo de diez años ha-
„ría exactamente estampar , no solo en el
„corazon de los Indios Orientales ; sino
„tambien en las murallas del Maduré , y
„en otros Reynos la observancia de las
„ceremonias Religiosas” ; pero esta promesa no la cumplió en cosa alguna el P. General , como lo testifica el mismo Santo Padre en su Constitucion al §. *Cum vero & nos.*

Sabe tambien , que la Bula de dicho Pon-

Pontifice del año de 1741. no fué publicada por los obstáculos de los Jesuitas, no obstante haver sido apoyada con duplicados Decretos de nuestro Rey Juan V (de gloriosa memoria), y ultimamente con los del Monarca reynante; y que en el curso de diez y siete años jamás el P. General ha mandado á sus subditos la obediencia, ni jamás ha castigado á alguno por no darla cumplimiento.

¿Le parecerá á V.m. Amigo, que merecen ser escuchadas las representaciones de quien no mantiene sus promesas hechas con juramento, que saben eludir los Jesuitas, ó con restricciones mentales, ó con equívocos, ó con quitar los significados á las palabras, como enseñan sus Moralistas, sosteniendo esta doctrina con tanto empeño, que no pueden sufrir, que la impugne, ó desapruebe nadie? Prueban lo que yo digo innumerables exemplos. V.m. los sabe. No obstante, quiero contar uno, que me viene á la memoria.

Al instante que se publicó el Decreto del año de 1704. sobre los ritos Chineses, los Superiores Jesuitas protestaron á los pies del Sumo Pontifice, que estaban muy prontos á obedecer dicho Decreto, aunque

que les costase el honor, la libertad, ó la vida. V.m. sabe como mantuvieron estas promesas, y lo expresan los Decretos, Breves, Bulas, y demás providencias, que despues expidió el Sumo Pontifice Clemente XI, que es el que havia expedido el Breve del año 1704, y se vió obligado á formar otro el año de 1710, para confirmar el primero, notado, y acusado de los Jesuitas, como condicional, y hecho sobre falsas exposiciones. El Papa hizo notificar al P. General por el Asesor del Santo Oficio, que el Decreto de 1704. estaba fundado sobre supuestos veridicos, y probados, y que no era condicional. El P. General repitió, y volvió á confirmar al Asesor su humilde sumision; pero los hechos contrarios, que se esparcieron en Roma, causaron tanto ruido, que el P. General tuvo á bien presentar la Declaracion siguiente.

DECLARACION

Del Reverendissimo P. Miguel Angel Tamburini, de la Compañia de Jesus, sobre la súplica, que han hecho juntos los Padres Asistentes, y Procuradores de las Provincias

174 ELEMENTOS PARA LA
cias de la misma Compañía , unidos en
Roma en el mes de Noviembre de 1711,
presentada humildemente en 20. del mis-
mo mes á nuestro Santo Padre Clemen-
te XI por el mismo P. General.

“EL Reverendisimo P. Miguél Angel
“Tamburini, de la Compañía de Je-
“sus, postrado á los pies de N. SSmo. P.
“Papa Clemente XI, en el Palacio Quiri-
“nal, acompañado de los Reverendos Pa-
“dres Asistentes, y Procuradores de las
“Provincias de la misma Compañía de Je-
“sus, ha presentado á Su Santidad, por
“via de súplica, el escrito siguiente.
“Entre las súplicas, que los Procura-
“dores embiados á Roma por cada una
“de las Provincias de la Compañía de Je-
“sus para la Dieta ordinaria de Procura-
“dores, determinada en el mes de No-
“viembre de 1711, han propuesto singu-
“lamente una, hecha con maravilloso ar-
“dor de todos sus ánimos, que la desean
“con las mas vivas ansias, por ser de la
“ultima consequencia para la tranquilidad,
“y reputacion de sus Provincias. Ellos re-
“presentan al General en esta súplica co-
“mo el nombre de la Compañía está vul-
“ne-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 175
“nerado con una indignisima acusacion,
“que la causa mas dolor, que el nume-
“ro infinito de maledicencias, impostu-
“ras, y calumnias, que se acostumbra-
“inventar, y esparcir contra la Compa-
“ñía, y que la hiere en lo vivo, como lo
“confiesa francamente, pues la toca en las
“niñas de sus ojos. V. Santidad puede vér
“aquí los terminos de que se sirven los
“mas violentos enemigos de la Compañía
“para formar estas acusaciones.” *Los Je-*
suitas (dicen) publican con gran ruido, que
profesan una sumision mas exacta que los
otros, y una obediencia ciega á los De-
cretos del Papa; no obstante, se apartan de
ellos, y los abominan mas que ningunos
otros siempre que estos Decretos no se con-
forman á su gusto. “Para rechazar con
“toda fuerza una acusacion tan odiosa, y
“distante de la verdad, y testificar al
“mismo tiempo quán grande sea el do-
“lor que siente la Compañía al vér reno-
“varsele tan grande herida, han pedido
“á una voz los dichos PP. Procuradores,
“que el General, en nombre de toda la
“Religion, postrado á los pies de Su San-
“tidad, y á presencia de la Iglesia, con-
“firmase, protestase, y declarase con un
“ac-

„acto solemne , y juridico , que tuviese
 „la fuerza de la mas vigorosa apología , la
 „fidelidad constantissima , inmutable , é in-
 „alterable de toda la Compañía , para abra-
 „zar , recibir , y seguir hasta el ultimo
 „aliento todo quanto se haya estableci-
 „do , ordenado , y mandado por la Santa
 „Sede.

„Y en quanto á los Decretos , que Su
 „Santidad ha hecho sobre las Ceremonias
 „Chinesas en 20. de Noviembre de 1704,
 „y 25. de Septiembre de 1710, como han
 „sido explicados , y expuestos por Su San-
 „tidad en la Carta , que el Asesor del San-
 „to Oficio ha escrito en su nombre en 11.
 „de Octubre de 1710. al Reverendissimo
 „P. General , la Compañía los recibe , y
 „acepta gustosa , y alegremente , y prome-
 „te observarlos literal , é inviolablemen-
 „te , baxo las penas en ella contenidas , sin
 „la menor contradiccion , tergiversacion ,
 „ó dilacion , sin contravenir á ellas por
 „ningun pretexto ; y confia , que con este
 „medio quedará cerrada la boca de los
 „maldicientes. Todos los susodichos PP.
 „Procuradores , y Asistentes , unidos en
 „Roma , han firmado de su propia mano
 „esta súplica.”

Si-

Siguense los nombres de quatro Asis-
 tentes , y de veinte y un Procuradores de
 diferentes Provincias.

En virtud de esta Declaracion , ó Sú-
 plica , presentó el P. General el siguiente
 Escrito.

SANTISIMO PADRE.

“**E**L General de la Compañía de Jesus,
 oída la súplica , tan importante , co-
 mo necesaria , que los PP. Procuradores
 han hecho , declara , postrado á los pies
 de Vuestra Santidad , que él hace pro-
 fesion , asi en su nombre , como en el
 de toda la Compañía , con el modo mas
 fuerte , con toda la sinceridad , y segu-
 ridad , que se pueda dár á Vuestra San-
 tidad , y á la Santa Sede Apostolica , de
 una servidumbre constantissima , de una
 sumision respetuosissima , y de una obe-
 diencia ciega en recibir , y seguir todo
 lo que ha sido , y en adelante sea deci-
 dido , y ordenado por la misma Santa
 Sede Apostolica , y sobre todo los De-
 cretos sobre las ceremonias Chinesas,
 dados en 20. de Noviembre de 1704 , y
 el de 25. de Septiembre de 1710 ; los
 quales Decretos asi como han sido ex-

M

„pues-

„puestos , y explicados por Vuestra San-
 „tidad en la Carta , que el Illmo. y Reve-
 „rendisimo Asesor del Santo Oficio ha es-
 „crito en nombre de Vuestra Santidad al
 „mismo General el dia 11. de Octubre
 „de 1710. toda la Compañia los recibe ;
 „y acepta voluntaria , y gustosamente , y
 „promete observarlos *ad litteram* , sin al-
 „guna contradiccion , tergiversacion , ni
 „dilacion , ni contravenir á ellos por al-
 „gun pretexto. El mismo General de-
 „clara ser este el language de toda la
 „Compañia ; que estos son sus sentimien-
 „tos ; que este es su espiritu , como lo se-
 „rá siempre , y como lo ha sido hasta aho-
 „ra. Que si con todo eso se hallase algu-
 „no entre los nuestros en alguna parte
 „del mundo (lo que Dios no permita) , que
 „tenga otro sentimiento , ó que hable en
 „otro language , puesto que la prudencia
 „de los hombres no puede prevenir , ni
 „impedir semejantes acontecimientos en
 „multitud tan crecida de subditos , el Ge-
 „neral declara , asegura , y protesta , que
 „lo reprueba desde el presente , como per-
 „sona digna de castigo , y que no le re-
 „conocerá jamás como verdadero , y le-
 „gitimo hijo de la Compañia ; y sí como

„un

„un hombre , que degenera de su esta-
 „do. Esta en efecto es la conducta , que
 „la Compañia ha siempre observado , y
 „observa aún , respecto de este genero
 „de hombres ; y mientras esté en su po-
 „der , los contendrá siempre , los reprim-
 „irá en sus audaces empresas , y los des-
 „truirá.

„Este es el espiritu , esta es la dispo-
 „sicion , esta la protesta de toda la Com-
 „pañia , que su General hace en nombre
 „de toda ella á los pies de Vuestra Santi-
 „dad , á fin de que pueda publicarse en
 „toda la Iglesia. Y si , para mejor expli-
 „car su sentimiento en esta protesta , se
 „hubiesen podido hallar otros terminos
 „mas claros , y mas expresivos , ó alguna
 „otra formula distinta , y mas capaz de
 „cerrar la boca á los que la abren en fa-
 „vor de la injusticia , ó para quitar to-
 „do motivo de interpretar maliciosamen-
 „te lo que no se declara sino sencilla-
 „mente : el P. General pretende , desea , y
 „quiere , que todas las palabras , de que
 „se sirve en este escrito , tengan la mis-
 „ma fuerza , que los otros terminos , que
 „serian mas propios ; y confiesa no haver
 „hallado otros mas claros , ni mas expre-

M 2

„si-

„sivos para declarar el verdadero , y sin-
„cero parecer de toda la Compañia.”

*De la Casa Profesa de Roma 20. de
Noviembre de 1711.*

Esta sí que es protesta , y representa-
cion digna de ser oída , y que merece
entera fé. Con este escrito se puede dor-
mir con quietud , y reposo : esta no es co-
mo la retractacion , y protesta , que hizo
el P. General Retz , despues que salió á
luz la Historia de la China del P. Du-Hal-
de, Jesuita; ni la protesta de los Superiores,
hecha para desaprobar el Comento del
P. Antonio Harduino ; ó la segunda parte
de la Historia del Pueblo de Dios del P.
Berruyer ; las quales estaban concebidas
de modo , que no concluían cosa alguna,
y fueron contrarias en el mismo tiempo
á los hechos evidentes. Yo desafio á to-
dos quantos Notarios tiene el Capitolio á
vér si hallan cautela alguna , circunstan-
cia , excepcion , reserva , y formulas , &c.
para legalizar , y vincular mas fuertemen-
te las protestas. “Esta está hecha del mo-
„do mas firme , y con toda la sinceridad
„posible, ssn contradiccion, tergiversacion
„di-

„dilacion , ó algun pretexto , y está he-
„cha con toda simplicidad ; y si se huvie-
„sen hallado mas firmes expresiones , y ter-
„minos mas propios , se huviera servido
„de ellos el P. General , y toda la Com-
„pañia , que unanimemente formó esta
„protesta.” ¿Qué me dice V.m. Amigo?
¿Quiere V.m. mas ? Yo tengo por cierto,
que no le vendrá á V.m. pensamiento , ni
sombra de duda de que nunca los PP. pue-
dan faltar ; porque si lo contrario sucedie-
ra , era preciso confesar , que yá no havia
modo de obligar á un hombre , y que to-
dos los principios de fé humana se havian
desarraigado del mundo.

No , Amigo mio , gracias á Dios , la
fé no ha faltado del mundo ; pero se pue-
de dudar mucho , que permanezca en la
Compañia. Los Jesuitas no cumplieron una
de tantas , y tan bellas promesas , no di-
go cinquenta años despues , ni en otro Pon-
tificado ; contravinieron sí á protestas tan
magnificas en el Pontificado de aquel mis-
mo Papa , en cuyas manos las havian he-
cho : Por lo que éste en el año de 1715 ;
esto es , quatro años despues se vió obli-
gado á expedir la Bula *Ex illa die* , en que
se pusieron todas las clausulas posibles,

para prevenir , y eludir quanto la malicia humana podia inventar para contravenir á los Decretos Apostolicos. Mas ni esto fué bastante ; porque Inocencio XIII , irritado de su desobediencia , hizo en el año de 1723 un Decreto , que prohibia á la Compañía recibir Novicios , y enviar Misioneros á la China. Y porque no crea V.m. que este Decreto tuvo origen de nuevos delitos de aquellos Jesuitas , el Papa se declara abiertamente en él , fulminando contra la resistencia del General mismo , y sus Misioneros , por la transgresion de la famosa Declaracion de 1711. arriba referida.

¿Y qué hizo en este caso el General? Recurrió á sus dos acostumbrados lugares tópicos , que fueron siempre su refugio , quando no halló otro socorro : lugares perennes , inexhaustos , é indeficientes: fuente de argumentos , que jamás se seca : que son negarlo todo , y sacar al público nuevas falsedades. “El General , como lo hizo el P. Ricci , presentó al Papa un Memorial , en el qual tuvo la audacia de llamar á Dios por testigo de que no se sentia reo de alguno de los errores , de que era acusado , y que tenia suficientes

„ra-

„razones para juzgar , que la mayor parte de sus Misioneros de la China no se habian apartado de su obligacion , excepto un corto numero de infames subditos , de los quales la Comunidad mas santa , sin eximir la de los Apostoles , no puede estar libre.” ¿Y en qué funda el P. General Tamburini estas buenas razones , con que juzgaba que la mayor parte de sus Misioneros no se habian apartado de su obligacion ? Pero acaso entendería , que la obligacion de sus subditos era desobedecer al Papa , y obedecer al P. General. Acaso lo prometen asi en sus Profesiones , y en tantos votos como hacen : lo cierto es , que hay buenas razones para sospecharlo asi , viendo á un P. General jurar delante de Dios , “ que tiene buenas razones para creer , que sus Misioneros cumplirán su obligacion , ” quando sabia que hacia yá casi cien años , que habian sido condenados por la Santa Sede los Ritos Chineses: que Inocencio X á 12. de Septiembre de 1645. los havia no solo condenado , sino que tambien fulminó la excomunion , en la que incurrian *ipso facto* todos los que los practicasen ; y no obstante esto , los Jesuitas continuaron en

practicarlos, como lo defendió el P. Diego Morales en un libro, que imprimió. Por este motivo confirmó dicho Decreto de Inocencio X Clemente IX á 13. de Noviembre de 1669. Bien sabia, que el P. General Oliva havia aceptado con juramento los mismos Decretos, y que despues escribió á parte á los PP. de la China las cartas secretas, arriba referidas, todas contrarias á los santos Decretos expresados.

Véa V.m. Amigo, si S. M. F. se puede fiar de las representaciones de los Superiores de la Compañia, y oírles sus demandas; y si el P. Ricci en su Memorial tiene razon de lamentarse de que no se le haya atendido. Es muy patente, y clara la razon, y los fines con que pide esto, y no se ignora lo que se seguiría de concederselo. Seguiríase, que los Jesuitas dilatarían quanto fuese posible este negocio, lo estenderían á ocho, ó diez años, si fuese necesario; que esto no les espanta, por lo fecundos que son de ardidés, sutilezas, é invenciones; y con este tiempo, que es su mayor amigo, y su comun recurso, curan qualesquiera llagas, por mas encan-grenadas, corruptas, y pestíferas que estén. Negarian, como ahora niegan, los he-
chos

chos mas ciertos, y manifiestos; y si les faltase este refugio, lo sostendrían con centenares de apologias. Si esto no surtiera efecto, recurrirían á su ultimo asylo, que es formar una de sus acostumbradas cartas volantes de desaprobacion, de condenacion, y detestacion de todo lo obrado por ellos, y se obligarían á todo, hasta dexarse despedazar en penitencia; y la harían firmar, si se pidiese, desde el P. General, hasta el Cocinero del Noviciado: la harían imprimir, y la presentarían á nuestro Soberano con todas las mas estrechas clausulas, y mas tremendos juramentos; pero despues de todo, no harían nada de lo ofrecido, y aquella carta impresa no se encontraría, y desaparecería en un instante. Asi sucedió con las retracciones arriba dichas, entre las que he nombrado la del P. General Retz por las Obras del P. Du-Halde, que porque V.m. la ignora, como yá me escribió, incluyo la copia, para que V.m. se ria de vér los efugios, y modo tan delicado con que está fabricada.

BEATISIMO PADRE.

„EL General de la Compañía de Jesus,
 „humildemente postrado á los San-
 „tísimos pies de Vuestra Santidad, expo-
 „ne, que por medio de Monseñor Arzo-
 „bispo de Damasco, Asesor del Santo Ofi-
 „cio, há oído con sumo dolor, que el P.
 „Du-Halde, su subdito, habiendo escri-
 „to en Francés, é impreso una Obra, in-
 „titulada : *Descripcion Geografica, Histori-*
 „*ca, Cronologica, Politica, y Fisica del Im-*
 „*perio de la China, y de la Tartaria Chine-*
 „*sa*, en el tercero de los quatro tomos, en
 „que la há dividido, se há atrevido á tra-
 „tar las controversias, ventiladas tanto
 „tiempo hace, sobre los Ritos de aquella
 „Nacion, no obstante el Decreto emana-
 „do en el año de 1710. con que el Sumo
 „Pontífice Clemente XI, de santa memo-
 „ria, prohibió expresamente se publicase
 „ninguna suerte de libros, ó escritos so-
 „bre tal materia. Y por esto el mismo Ge-
 „neral adhiriendo, como verdadero, y
 „obediente hijo, y siervo de la Santa Sede,
 „á todos los Decretos de ella dimanados,
 „y singularmente á las ordenes de Vuestra
 „Santidad, que él siempre ha venerado,

„Y

„y que verbalmente le comunicó el sobre-
 „dicho Monseñor de Damasco, declara,
 „que él mismo, con toda la Compañía,
 „reprueba, y anula todo lo que su dicho
 „subdito há escrito, y publicado tocante á
 „los Ritos de la China, contra lo que inan-
 „da el referido Decreto del año de 1710; y
 „porque el P. General no ha leído, ni pue-
 „de leer el contenido de la Obra, de que
 „se trata, por hallarse escrita en lengua,
 „que no entiende, específicamente reprue-
 „ba, y detesta todo lo que en contrario
 „de la determinacion, y Decreto de Cle-
 „mente XI se contiene en el extracto, que
 „le ha comunicado el sobredicho Monse-
 „ñor de Damasco, concerniente á los di-
 „chos Ritos; y al mismo tiempo suplica
 „humildemente á Vuestra Santidad se per-
 „suada á que la Compañía, así como des-
 „de su principio hizo especial obligacion
 „de depender en todo, y por todo de la
 „voluntad del Vicario de Jesu-Christo;
 „así se mantiene en esta firme disposicion
 „de no separarse un punto de la perfecta
 „obediencia, que la profesa, teniendo en
 „ella puesto el principal, y unico funda-
 „mento de su propia conservacion; con
 „cuyo ánimo besa los Santísimos pies de
 „Vues-

„Vuestra Santidad, pidiendole su Paternal bendicion.

DE VUESTRA SANTIDAD

Humilde, obedientisimo, y obligado Siervo, é Hijo

Francisco Retz.

Del Noviciado de San Andrés à 12. de Agosto de 1739.

„Quisiera tambien su Paternidad enviar á los Países estraños la mas hábil, y acreditada persona de la Religion por Visitador, á fin de que quitase todos los abusos.”

Esto es, querria que S. M. F. se fiase enteramente de ellos. Verdaderamente estaría ciego nuestro Rey, sin la menor luz de razon, si se fiase de los que jamás han guardado fé á nadie. Quiere el P. General enviar Visitadores hábiles, y acreditados; esto es, como el P. Juan Laureati, Jesuita, comisionado Visitador á la China, y á el Japón desde Europa, poco antes que Monseñor Mezzabarba, Legado Aposto-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 189
tolico; en la apariencia para visitar las Misiones de los Jesuitas, y recibir con honor al Legado Apostolico; pero en la verdad, para tenderle redes, y asechanzas, é impedir todas las buenas providencias, que el Legado intentase tomar, y para obscurecer, y embrollar las cosas de modo, que el dicho Legado jamás pudiese descubrir la verdad, y las transgresiones de los Jesuitas. Y para que saliese mejor su designio, quando Monseñor Mezzabarba partió de Macao á Cantón, para ir á Pekin, el P. Visitador Laureati le dió una protesta en estos terminos:

„Yo Juan Lauretai, de la Compañia de Jesus, para quitar toda sospecha, que pudiese haver de mis sentimientos, protesto ante Dios, que penetra el fondo de los corazones, y juro, que no impecaré jamás directa, ni indirectamente por mí, ni por otros, ni de ningun modo la execucion de las ordenes de N. SSm. P. Clemente XI sobre los Cultos de la China. Juro asimismo executarlas yo mismo con sinceridad, y emplear todas mis fuerzas, y todas mis luces para ayudar á Monseñor Carlos Ambrosio Mezzabarba, enviado con este motivo á la

„China en calidad de Legado á *Latere*.
 „Esto es lo que de mi espontanea volun-
 „tad, sin que me sea demandado, prome-
 „to, juro, y hago voto: asi Dios me ayu-
 „de, y los Santos Evangelios.”

*Juan Laureati, Visitador de la China,
 y del Japon.*

¿Quién no creería, que la Legacia de Monseñor Mezzabarba no havia de ser tanto mas feliz, quanto fue infeliz la del Cardenal de Tournon? Pero el Visitador no llamaba á Dios por testigo, ni juraba, ni hacia voto mas que para engañar al Legado. En efecto, apenas le entregó la protesta, aconsejó al Legado, que desaprobáse en todo caso, ante el Emperador, y Mandarines, la conducta del Cardenal de Tournon, si quería salir bien de la Legacia. Lo que despues hizo este P. contra Monseñor Mezzabarba, todas sus artes, enredos, y quantas falsedades escribió á Roma para ganar, y ofuscar la mente de la santa memoria de Clemente XI, están impresas en el Diario de este Monseñor, y en las Reflexiones á la Carta 255.

Estos son los Visitadores hábiles, y acre-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 191
 acreditados, que quisiera embiar á la America el P. General; esto es, personas hábiles, audaces, astutas, sagaces, y temerarias, para romper todos los vinculos de las leyes de la honestidad, y de la conciencia, y que hagan parecer lo negro blanco, y lo blanco negro. Si no es que quisiese embiar Soldados, y Oficiales expertos, que se pusiesen al frente de los rebeldes, para resistir con mejor suceso á los Exercitos de las dos Coronas. Amigo, V. m. vé, que estas declaraciones, promesas, y tantos juramentos, que otras veces han servido á los Jesuitas de defensa contra las acusaciones, sirven ahora de acusaciones contra los Jesuitas; porque al fin, la falsedad decae, y la verdad siempre triunfa. Entre un cúmulo de mentiras, de infidelidades, de juramentos, y de faltas de fé, y honestidad, de que están llenas las susodichas AÇtas; hallo una confesion veridica en el Memorial del P. Tamburini, y se comprehende en estas palabras: “El mismo General declara ser este
 „el language de toda la Compañia, que
 „tales son sus sentimientos; y que éste es
 „su espiritu, el qual será siempre, como
 „ha sido hasta ahora.” Palabras verdade-

ramente de oro : mal explicadas por el P. General ; pero dignas de tenerlas en la memoria , para aplicarlas bien donde fuese necesario.

DECIMANO N A.

“Nace además un grave temor , de que „esta Visita , en lugar de causar utilidad , y reforma , produzca inútiles disturbios.”

Demos á Dios las gracias. El P. General finalmente dice lo que siente , y habla con sinceridad. Para que véa V.m. mi indiferencia , asi como en el resto del Memorial he hallado algunas dificultades , que hasta ahora he propuesto á V.m. , del mismo modo ahora le digo , que soy en todo , y por todo del mismo parecer de su Paternidad Reverendísima. Digo mas : que la Visita , de qualquiera modo que se haga , lleva el peligro de ser inútil , y de causar disturbios ; porque si el P. General (dado , y no concedido) embiase sus Visitadores , no hay duda que ocasionarian disturbios , porque fomentarian , y adelantarian las rebeliones , calumniarian á todos los Obispos , á todos los Ministros de

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 193
de S. M. y del Rey de España , que se opusieran á sus designios , y no dexarian medio alguno , que no tentasen , para sostener su comercio , y todos sus desordenes.

Creo tambien , que los Visitadores embiados por el Señor Cardenal de Saldaña serian inútiles ; inútiles las providencias , y las relaciones que hicieran ; inútiles los Decretos , que al tenor de estas informaciones formára su Eminencia , ó S. M. F. é inútiles tambien quantas Bulas pudiera expedir el Papa despues de terminada la Visita ; porque nos enseña la Sabiduría , que el que quiere saber lo que ha de ser , mire bien lo que ha pasado. Los Jesuitas jamás han obedecido á los Superiores Eclesiasticos , ni Seculares , Papas , ni Reyes ; no han hecho caso de juramentos , ni excomuniones , de Leyes Divinas , ni humanas , ni de conciencia , ni de honor ; ¿ pues cómo se há de hacer , para que tengan freno ? Digo que dice bien el P. General , que esta Visita traerá disturbios inútiles.

No se me diga , que hallando culpados , el General , y los Superiores los castigarían. Todo lo harían , menos remediar,

y castigar ; porque de tantos Jesuitas , reconocidos culpados por sus Superiores , y confesados por tales en impresiones públicas , no ha sido uno siquiera castigado , como no haya pecado contra el systéma de la Compañía. No quiero hacer memoria de los Jesuitas procesados , y condenados , como reos de atrocisimos delitos , por autoridad pública ; solamente nombraré á los reconocidos por tales , hasta de sus mismos Superiores , ó que á lo menos no los pudieron indemnizar , ó cubrir.

Fueron convencidos de desobediencia á las Bulas Pontificias , tocante á los ritos de la China , los PP. Domingo Fuciti , y Manuel Ferreyra , y por esto llamados á Roma por Decreto de *Propaganda* de 28. de Agosto de 1678. El P. General testificó , que finalmente yá estaban alumbrados , y observaban las Constituciones Apostolicas ; por cuya causa se suspendió el orden de su venida , aunque constó despues , que continuaban en su obstinacion , y que el P. General , no solo no los havia castigado , sino que havia impedido su venida. Fueron tambien llamados los PP. Joseph Tessianier , Phelipe Marini , Bartholomé de Costa , Thomás Valgarneyra , y Joseph Can-

Candon en varios tiempos por la misma Sagrada Congregacion ; pero jamás el P. General les hizo venir , ni los castigó ; antes insistiendo la Congregacion para que viniesen á Roma los expresados delinquentes , fueron vanas todas sus instancias , porque el General buscó todas las sendas , y astucias imaginables , para que dichos PP. no fuesen castigados ; y llegó á atestar , que havian muerto los PP. Domingo Fuciti , y Bartholomé de Costa , que despues de algun tiempo resucitaron , y comparecieron vivos. Condenaron , como yá se ha dicho , al P. Harduino , y declararon , que el P. Berruyer imprimia sus Historias sin la aprobacion de los Superiores ; pero ninguno de estos dos fue castigado , ni muchisimos otros , que V. m. sabe mejor que yo. ¿ Pues qué remedio se hallará para tantos desordenes de la Compañía ? Uno de dos : ó que todo el cuerpo piense sería , y sinceramente en reformarse , en mudar de systéma , en reducirse á las reglas Evangelicas , en sujetarse á la obediencia de la Santa Sede , del Papa , y del Concilio , y á sus primeras Constituciones ; ó arrancar las raices de esta cizaña pestífera , sembrada , ó esparcida sobre todo el cuerpo de

196 ELEMENTOS PARA LA
la Iglesia. Pero lo mejor es quitarla hasta
la última raíz.

VIGESIMA.

“Lo que especialmente se teme, respecto
„de los países ultramarinos, para los que
„el Eminentísimo de Saldaña está nece-
„sitado, y tiene facultad de delegar otro
„sugeto. Se tiene plena satisfacción de di-
„cho Eminentísimo en quanto disponga
„por sí mismo; mas parece que se puede
„temer con razon, que entre los Delega-
„dos se hallen personas, ó poco instruídas
„de los Institutos Regulares, ó no bien
„intencionadas: de lo que puede origi-
„narse mucho daño.”

Todas estas palabras son otros tantos
enigmas, que tendrémolos que ir cogiendo,
para examinarlos palabra por palabra. El
P. General tiene plena satisfacción de su
Eminencia, *en quanto disponga por sí mis-
mo*; y de otro modo no tiene seguridad; an-
tes está lleno de temor no sea que las per-
sonas, que embie, por ignorantes, ó no
bien intencionadas, causen algun daño. Es
menester que el P. General crea, que no
intenta executar el Cardenal Visitador la
De-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 197
Delegacion, y Visita por sí mismo, sino
por otros Delegados, escogidos, ó saca-
dos por suerte, como los números de la
Lotería; porque si la hiciese por sí, tienen
yá protestado tener plena satisfacción de
su Eminencia. Vaya, pues: sosiegue su
ánimo el P. Reverendísimo, que su Emi-
nencia será por sí mismo el Delegado; mas
dudo que su Reverendísima haya dicho
esto, ó haya querido significarlo, porque
de otro modo huviera venido á contra-
decirse. Ha querido decir lo que luego
explicaré á V. m.

Añade, *que les parece se puede temer
con razon, &c.* Gran gusto tendria de que
su Reverendísima me explicára cuáles son
las razones de este temor. El tiene toda
la seguridad en quanto el Cardenal haga
por sí. Si la delegacion la hace por sí pro-
pio, ¿ en qué vendrá á parar la seguridad
de la delegacion? Este es un silogismo he-
cho con todas las reglas de las Sumulas
mas acreditadas, y puedo desafiar á Aris-
toteles para que le responda. ¿ Pero qué es
lo que querrá decir enigmáticamente el
P. General con este temor, que cae gene-
ralmente sobre personas indeterminadas?
Esto se llama educir por sospechoso un

Juez antes que lo señalen: cosa que hará morir de risa á una estatua de marmol. Mas vé aqui los motivos. Ha querido preparar el ánimo del Papa, y aun el del Cardenal Visitador para otro Memorial, que harán sin duda los Jesuitas, para exclamar en alta voz, *et usque ad ravim*, hasta enronquecerse, que todas las informaciones, y relaciones, que vengan de la America, sean de quien fuesen, aunque estén formadas por San Juan Bautista, "son de personas poco entendidas en los Institutos Regulares, ó no bien intencionadas." Bien puede suceder, que el P. General haya arrojado alguna palabrita, diciendo, que no eran menester Delegados; porque las informaciones, y relaciones autenticas, y aprobadas han llegado yá en tanta copia, que son mas bien demasiadas, y superabundantes, que cortas. ¿Qué querrá decir en aquellas "personas inteligentes, ó entendidas en los Institutos Regulares"? ¿Querrá forzosamente el P. General, que para informarse de los hechos necesarios, que son públicos, notorios, permanentes, y reales, se busquen personas, que tengan en las puntas de los dedos la Historia de las Religiones, del

Mo-

Morigia, de su Bonanni, y de todos los demás? ¿Que haya leído todas las Constituciones de las Ordenes Regulares, empezando por la de San Basilio, San Benito, hasta la de los ultimos Religiosos? Yo creo no se requiere tanto. Basta para juzgar de los hechos tener la vista, y la mente sana, y no encantada de las prevenciones, como la tienen sus devotos; y para juzgar del *ius*, ó derecho, basta la Doctrina Christiana, y la Ley de la Naturaleza. Quiere tambien, "que sean personas bien intencionadas." Este enigma quiere decir, que sean personas, que no tengan por mal el usurpar una Provincia entera á un Soberano, ni el rebelarle los Vasallos, tomando las armas contra su Monarca: que crean ser licito el reducir á esclavitud los que nacieron libres; y que es permitido exerzan aun el mas vil comercio las personas Eclesiásticas, baxo el pretexto de promulgar la Fé: que sean cosas licitas, y loables los contratos usurarios; y que para sostener todas estas cosas, se pueda calumniar, y perseguir al que las manifieste por obligacion, como se haga todo esto para el util de su Orden, y se diga haverlo hecho á mayor gloria de Dios. Si el P. Ge-

neral entiende esto , y esta es la explicacion de su enigma , como es verosimil , y estoy por decir cierto , y evidente , yo aconsejaria al Cardenal Visitador remitiese á la America para las informaciones solamente Jesuitas ; porque ciertamente no se puede hallar en el mundo otros , que ellos , ó sus dependientes , los instruidos en sus maximas , que se puedan llamar *bien intencionados* , segun el Diccionario del P. General. Añade finalmente dicho Padre , que no haciendolo asi , podrá ocasionarse mucho daño. Esto es demasiada verdad , porque las relaciones de qualquiera otra persona , que no sea Jesuita , ó su Hermano , causarán mucho daño á la Compañia ; porque será menester que vuelvan á los Soberanos tanta extension de Paisés usurpados , la libertad á tantos pobres Indios , y pierdan el tráfico , y comercio , que les rinde tantos tesoros. Pero si el P. General quiere considerar esto , que llama daños , con el Evangelio en las manos , y la Regla de San Ignacio á los ojos , no los llamará daños , sino utilidades , provechos , y bendiciones del Señor ; porque asi conocerá , que no quiere Dios la total extincion de la Compañia , y que pretende restablecerla,

y

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 201
y enmendarla. Con esto quedaria unido , asi con el Papa , como con nuestro Soberano , que aman mas tiernamente su Instituto , que el mismo P. General , y que los Señores , que acá perecieron á favor de los Jesuitas , negando , ó escusando ridiculamente estos delitos , y horrorosas disoluciones , que universalmente tiene introducidas la Compañia.

VIGESIMAPRIMA.

Por tanto , el General de la Compañia de
 „Jesus por sí , y en nombre de toda su
 „Religion , con la mas humilde , y eficaz
 „súplica , implora la autoridad de V. Santidad , á fin de que se digne providenciar los medios , que su alto entendimiento le dictará , para la indemnidad de
 „los que no sean reos , y puedan justificar
 „sus acciones ; para la justa , y util enmienda de los que sean convencidos ; y principalmente para el credito de toda la
 „Religion , y para que ésta no se haga
 „inutil , y siga promoviendo el divino
 „servicio , la salud de las almas , y el ayu-
 „dar á la Santa Sede , cooperando con
 „el santo zelo de Vuestra Santidad , para
 „quien

„quien el General , y toda su Religión im-
 „ploran de Dios todas las bendiciones ce-
 „lestiales en dilatada série de años , para
 „aumento , y prosperidad de la Iglesia
 „universal.”

Hemos llegado á la conclusion de este
 artificioso Memorial , y á la suma de quan-
 to pide , y desea la Compañía. Pide en
 primer lugar , que “ queden indemnes los
 „Religiosos , que no son reos , y que pue-
 „dan justificar sus acciones.” Esta primera
 súplica será enteramente atendida , porque
 véo que quedan inmunes aún muchos reos,
 sin que justifiquen sus acciones. Y á tengo
 referido antes el sucio , y manifiesto com-
 mercio , que hacen los Jesuitas en Roma
 á vista del Papa , y del Sacro Colegio , y
 por toda la restante Italia ; y no obstante
 viven inmunes de todas las penas que pres-
 criben tantos Canones , y tantos Decretos
 Pontificios. No obstante aquel gran Lumina-
 rar de la Francia , digno de ser compara-
 do con los Padres antiguos, Monseñor Bos-
 suet , entonó á los oídos de los Obispos,
 y de los Superiores Eclesiasticos : “ Que
 „llevarían en el Tribunal de Dios la pe-
 „na del desprecio de todos los Canones,
 „y de todos los abusos autorizados , y que
 „to-

„todo se imputará al orden de su Gerar-
 „quia.”

La segunda súplica del P. General es
 “la justa , y util enmienda de los que sean
 „convencidos reos.” Para obtener esta
 gracia , si el P. General procediese de
 buena fé , no tendrá necesidad de recurrir
 al Papa. Si desea la enmienda de la Com-
 pañía , restituya á nuestro Monarca lo
 usurpado ; ponga en libertad los desgra-
 ciados Indios , que tiene esclavos ; destierre,
 y borre de la Compañía el comercio ; haga
 que sus subditos no se mezclen en los ma-
 nejos de las Cortes , que cesen de calum-
 niar , y perseguir , &c. que ésta será la
 mas justa , substancial , solemne , y util
 enmienda , que jamás se puede desear. No
 crea V. m. Amigo , que el P. General , y
 sus Asistentes no sepan , y véan estas cosas
 mas bien que V. m. y que yo ; pero la util,
 y justa enmienda en boca de ellos tiene
 otro significado. Quiere decir , que se for-
 me de todas estas maldades un proceso á
 su modo ; de manera , que estos delitos se
 resuelvan en humo. Esto es lo que ellos
 llaman *justo* ; y que los Jesuitas , mante-
 niendo lo que tienen usurpado , vayan
 siempre extendiendo sus usurpaciones , y
 su

su comercio sea siempre mas extenso, y mas florido; y esto es lo que ellos llaman util. En tercer lugar piden, que se debe cuidar principalmente "del crédito de toda la Religion." Esta gracia á la verdad depende del General, y de los demás Superiores (si se habla del verdadero, y real crédito). Este no se forma, ni se estrecha en una Bula Pontificia, ó en un Edicto Real, porque se forma en la cabeza de los hombres, y tiene su origen de las costumbres, de las acciones, del carácter, y de la vida que trahen los que desean este crédito, que se forma sin artificio; mas los Jesuitas parece hablan del crédito aparente; esto es, falso: del que no se puede conseguir de otro modo, que ofuscando los sentidos, y entendimiento del genero humano. Se puede con una exterior capa de virtud, que cubra muchos vicios, adquirir crédito por algun tiempo; mas la scena durará poco, y aun los hombres mas groseros, y materiales, abriendo poco á poco los ojos, irán viendo con claridad; y entonces no hay otro remedio, que mudar totalmente de vida, y por algun tiempo sufrir la verguenza, y descredito, hasta que con la perseverancia en el bien obrar se

bor-

borre de la memoria de los hombres aquel abominable carácter, y se venga á crear nuevo sér, una estimacion verdadera, y un crédito bien fundado. De este modo sí que la Compañia será util "para promover el servicio de Dios, la salud de las almas, y para servir á la Santa Sede", que son tres cosas plausibles, santas, y loables, quando son bien hechas, y no como las hacen ahora los Jesuitas, que son tan perjudiciales, que sería mucho mejor no las hiciesen, y redundarían en mayor gloria de Dios, y mayor ventaja de la Christiandad.

Y para que V. m. no crea que lo que he dicho proviene de malevolencia, examinemos entre los dos de qué modo promueven el servicio de Dios los Jesuitas. Todo consiste en aparatos, musicas, y cosas que tienen mas de espectaculos teatrales, y pompas scenicas, que de una Sagrada, y Ecclesiastica devocion. Consiste en gran cantidad de plata, de oro, de joyas, y otros aparentes adornos, que en substancia forman un rico fondo para sus Casas: consiste en exigir de sus devotos grandes cantidades de dinero para las fábricas, adornos, pinturas, y estatuas, con

con que componen sus Iglesias, engrandecen sus Casas, atrahen á sí la multitud embelesada, ganan la estimacion, y veneracion, apacientan sus ansias de enseñorearse, y sobresalir sobre todos los demás Regulares: consiste en fabricar magnificos Edificios, Colegios, Casas Profesas, Noviciados, y Seminarios tan grandes, que ocupan media Ciudad, y á esto llaman promover el Divino servicio. Con este mismo nombre apellidan el tener Escuelas; cuya inutilidad para el público por el pesimo modo que tienen de enseñar en ellas, se ha demostrado en tantos libros, que formarían una pequeña Librería, y lo han notado aun algunos de sus Hermanos, y entre otros el P. Mariana; pero ellos son obstinadisimos en sostenerlo, y practicarlo así, porque quieren mantener en el mundo lo mas que puedan la ignorancia; pues si los hombres abren los ojos, ellos quedarán perdidos: y V. m. se acordará, que quando salió á luz aquella Carta, que se atribuyó á su P. Juli, en la que se notaban los verdaderos defectos, que cometian los Jesuitas en sus Escuelas, aunque estaba escrita con modestia, y con respeto, alcanzaron los PP. con un impetu,

é indecible furia, por medio de nuestro P. Acevedo, que el Papa la prohibiese de plena potestad, sin observar el orden, ni reglas ordinarias de la Sacra Congregacion. Pero además de este mal modo, es de notar, que la mayor parte de los Maestros, destinados para las Escuelas, son principiantes en las materias que enseñan; por cuya causa no es de maravillar, que sus Escolares no adelanten. Lo peor de todo es, que en la Theología enseñan dogmas contrarios á los que enseña la Santa Madre Iglesia, y una Moral mas relaxada, que la de los Paganos, como es notorio á qualesquiera que haya leído un poco, como lo demuestran infinitos libros, y las Conclusiones, que dán ellos mismos á la estampa. Pintan horrorosamente la gracia eficaz, recomendada por San Agustin, y por tantos Santos Padres, adoptada por la Santa Iglesia, y comprobada con tantos elogios de los Sumos Pontifices: quitan el Mysterio de la Predestinacion: aniquilan casi del todo el pecado original: enseñan la perniciosísima doctrina del Probabilismo, contrario no solo á lo que nos han enseñado los Santos Padres, y la Iglesia, sino tambien á la luz de la razon, y las infinitas, y pesimas con-

consecuencias, que naturalmente se derivan de estos principios. Para mantener despues á sus Discipulos en estas tinieblas de muerte, los apartan del estudio de la Escritura Santa, les pintan con horror las Obras de San Agustin, y demás Doctores de la Iglesia, diciendo, que es estudio propio de los Hereges, y que no sirve de nada para resolver los casos de conciencia. Blasfeman los libros buenos, se los quitan de las manos, y alaban los malos, obligandolos á leer solamente los suyos. Llamam servicio Divino el mucho bien que publican hacer ellos educando los Colegiales, y Seminaristas en sus Casas, instruyendolos en las Ciencias, y en la piedad. Pero poniendo algun cuidado, y abriendo bien los ojos, se vé claramente, que son otros tantos quartos de alquiler, con los cuales la Compañía logra notable ganancia, y un tráfico tan descubierto, como le tengo á V. m. yá referido, sin que todo sirva de otra cosa, que de pescar Novicios de los mas ricos, nobles, y hábiles con las redes, que ellos saben bien manejar en el uso de esta arte. Promover el servicio de Dios, en el lenguaje de los Jesuitas, quiere decir, erigir Cofradías de

varias suertes de personas, para tener en todos los concursos sujetos bien afectos, y benévolos á su disposicion, para saber muy por menor todos los hechos de una Ciudad, conocer los caractéres de todas las personas, y adquirir para sí haciendas por herencia, legados píos, ó limosnas. Llamam promover la honra de Dios andar gyrando por la Ciudad, y por la campaña, haciendo Misiones, que es lo que dá mas en los ojos, y que estiman por un bien tan grande, que el vulgo cree, que sin él perecería la Iglesia. Por vulgo he siempre entendido la gente ignorante, y sencilla.

Ahora, pues: estas santas Misiones no sirven de otra cosa, que de trastornar las Ciudades de abaxo arriba; de llenar de confusion las Parroquias, y mover mil discordias contra los Obispos, y Parrocos, de que tenemos infinitos exemplares públicos, é impresos; de hacer una infinidad de confesiones malas, y por consecuencia de comuniones sacrilegas, solo por vanagloriarse de haver dado la comunión á tantos millares de personas, no reflexionando, que despues que se ván los Misioneros, vuelven á los mismos pecados, y desordenes.

Pasando yá al segundo punto, que propone el General, de "el desear, que su „Compañía pueda seguir en ser útil á la „salud de las almas", no reflexionaré sobre él, porque V. m. mismo puede responder con lo que yá dexo escrito en el punto antecedente,

Sin que V. m. se canse en releer mis habladurias, reflexione lo que ha executado nuestro Eminentísimo Patriarca, varon pío, y tan zeloso en realidad de la salud de las almas, como los Jesuitas presumen serlo: pero con la ventaja de que su Eminencia es ciertamente zeloso, no por interés humano, sino por el interés de las almas, de que está encargado. Este mismo zelosísimo Prelado, cercano á la muerte; quando se vén con mas claridad las cosas; al tiempo casi de dár aquella cuenta *vellicationis suæ*, suspendió á los Jesuitas de confesar, y predicar. Tan persuadido estaba, que eran nocivos á la salud de las almas. Es verdad, que no sabemos los motivos; pero debemos imaginar, que fueron gravísimos, y relevantes. Supongamos, que no tuviese presentes otros; que los generales, que alega el Abad Co- vet en sus quatro Cartas. Estos solos se-
rían

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 211
rían mas que suficientes para tomar esta resolucion qualquier Obispo, que tuviese conciencia, y verdadero zelo de las almas; y añadiré qualquier Obispo, que tenga algun cuidado de su reputacion, y fama. Yo cito á V. m. estas Cartas, porque son quatro demonstraciones mathematicas, que convencerán á el mas material entendimiento, y solamente no persuadirán á los Obispos, que *querunt quæ sua sunt*, y que aprecian mas á los Jesuitas, que á sus propias almas. ¡Cosa extraordinaria, é increíble! pero no dexa de haverlos, y algunos tan parciales de la Compañía, que toman el bello medio de no leer estos, ni otros semejantes libros de miedo de no quedar ilustrados, persuadiendose neciamente á que así podrán evitar la cuenta en el Juicio de Dios. Yo por otro lado imagino, que todos los Jesuitas estarán continuamente en movimiento, y sus defensores harán el diablo á quatro (como suele decirse) para prohibirlas, y hallarán ciertos politicones ridiculos, que les darán toda la ayuda necesaria, y no dudo, que saldrán bien en su empresa. El modo es facil, y muy facil, como lo aprendí estando en esa Capital. Basta encontrar al-

guna persona de autoridad, que quiera congraciarse con los Jesuitas, y éste lo denuncia: basta que el Secretario cometa la censura á un Consultor Molinista, ó Probabilista, vendiendo á los mismos Jesuitas: bastará despues, que no se remita á otro Consultor la defensa, no obstante la Bula de Benedicto XIV, pues no es esta la Bula *Superna* de Clemente X, cuya observancia sola es la que al presente se necesita: basta que los Cardenales, que deben ser los Jueces, no hayan leído este libro, y por esto deben remitirse á la censura, que así el negocio vá bien, está hecho, y el libro prohibido.

Quiero persuadirme, que al presente no irán las cosas de este modo, atendiendo á la probidad, y doctrina del Eminentísimo Prefecto, y del Secretario; porque esta prohibicion haría poco honor á la Sagrada Congregacion, que prohíbe los libros, teniendo presente la salud de las almas, y no su escandalo, y ruina; y tambien porque aunque en Roma ninguno abriría la boca; pero en las demás partes no todos callarían. Dirían, que el examen de este libro havia pasado por el Tribunal mas rígido; esto es, por el del Santo Oficio en el año de 1717, y con todo, quedó libre de la con-

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 213
condenacion; por lo que el prohibirlo sería *per æquipollens* una aprobacion de la doctrina Moral, y de las proposiciones, y opiniones, que el libro detesta; por lo que en adelante se podrán seguir impunemente en la administracion del Sacramento de la Confesion, y predicarle en la Cathedra de la verdad. Y quando otros no lo dixesen, no dexarían los mismos Jesuitas de jugar con esta carta á su favor, sin que se les pudiese responder cosa alguna, porque sería muy convincente el argumento, y persuadiría á los doctos quanto mas á los ignorantes. Queda solamente que vér el tercer punto: esto es, la utilidad que tiene á la Santa Sede el modo de servir la Compañia de Jesus.

El que se detenga á oír los Jesuitas, oirá resonar por todo el mundo, y leerá en todos sus escritos, que no hacen otra cosa, que defender la Santa Sede, combatiendo por ella contra los Hereges, para sostener los Dogmas, y contra todo el mundo Catholico, para sostener sus derechos, su inmunidad, y preeminencias; pero si se reflexiona un poco, se verá, que estos PP. para sostener sus monstruosas opiniones, sus máximas, é intereses (absolu-

tamente insostenibles), hacen ostentacion de su zelo á la Santa Sede. Lo primero, para encubrir así sus extravagancias, y torcidos fines, que causarian mucho descredito á la Compañia; y lo segundo, para lograr un apoyo mas fuerte, y una defensa mas vigorosa, la cubren con el escudo de la Religion, y zelo por la Santa Sede; de tal modo, que ponen á Roma en la precision de protegerlos. Pero si esta misma Roma determina en sus Decretos, en sus Bulas, ó de cualesquier otro modo alguna cosa, que no sea del agrado de los Jesuitas, se le vuelven contrarios, como vivoras, y la impugnan con impertinencias, y temeridades indecibles: la desobedecen, y la desprecian con una arrogancia, y soberbia insoportable. Los exemplares en esta materia son sin numero, y en esta misma Carta he referido á V. m. tantos, que no es necesario traer otros. ¿Y para qué se necesita buscar exemplares, pues este mismo Memorial nos pone uno á nuestra vista? El Papa difunto, para libertarlos de la justa indignacion de nuestro Monarca, concebida por delitos de *lesa Magestad*, y porque no fuesen todos echados con oprobio de los Dominios de S. M. F.

se

se interpuso benignamente, tomando á su cargo la Visita, y Reforma (en caso necesario) de la Compañia; y no pudiendola hacer por sí propio, la cometió á una de las personas mas dignas de la Iglesia, despues de Su Santidad, á una persona la mas benigna, justa, desinteresada, y juiciosa. Estos Padres, que se jactan de una obediencia ciega, y de un humildisimo respeto á la Santa Sede, y al Sumo Pontifice, confirmado con juramento, y voto, llenaron de quejas, y lamentos todo el mundo, hasta cantar públicamente en sus Iglesias, como V. m. me escribe en su ultima: *Anima nostra sicut passer erepta est de laqueo venantium: laqueus contritus est, & nos liberati sumus.* Aludiendo, segun la interpretacion de los hombres de buen entendimiento, á la muerte de Benedicto XIV, y á la exaltacion del reynante Pontifice Clemente XIII, en cuya presencia hicieron los Jesuitas entonar aquel mysterioso versiculo, lisonjeandose tal vez, que este sapientisimo, zelosisimo, y justisimo Papa havia de abolir, ó limitar al punto el Breve dirigido al Señor Cardenal Visitador, ó abocar á sí la Visita, é introducir un cisma entre la Santa Sede, y la

Corte de nuestro Soberano. Lo mismo quisieron dár á entender en la célebre Academia, que tuvieron en el Seminario Romano por la exaltacion al Pontificado del reynante Pontifice. Pusieron baxo su Retrato, estampado al principio de un libro, que imprimieron, el epigrafe *Clementem sensere Jovem*. Este es el zelo, los servicios, y sumision, que tiene con el Papa, y con Roma la Compañía de Jesus. Meterla en un incendio, y encender en su seno un fuego difícil de apagar, pero que no les causa á ellos la mas leve alteracion, porque se calientan con él; y entre tantos tumultos, y alborotos no hay lugar de pensar en ellos, y así se escapan, sin que nadie los observe, como ha sucedido muchas veces con desgracia, y perjuicio de la Santa Sede, y de la Iglesia, y con felicidad de la Compañía. Han esparcido, y esparcen entre sus apasionados, que á no ser por esfuerzo, mas que grande, de la Misericordia de Dios, está en los Infernos Benedicto XIV, por haver dado este Breve de Visita, ó de Reforma. Esto mismo no dixeron, pero escribirían del Emperador Ferdinando III, si no huviese dado á el Colegio de Maguncia la

la Abadía de Marriencron, que era de los Cistercienses, y la de Clarental, perteneciente á la Orden de Santa Clara, que havia pedido con instancia el P. Theodoro Lennep, Jesuita, en carta de 2. de Octubre de 1629. dirigida al Baron Hermano de Questemberg.

¿Quántas, y quántas Religiones han sido repetidas veces visitadas, y reformadas por orden de la Santa Sede; y aunque no havian jurado, ni hecho voto de especial sumision al Sumo Pontifice, no solo recibieron humildemente los Decretos, sino que los aplaudieron, reverenciaron, y pusieron en execucion? ¿Digame el P. General si lo que llevo expuesto se llama obsequiar, y servir á la Santa Sede; ó se nombra insultarla, despreciarla, é injuriarla? Hé dicho á V. m. poco antes, que el mismo Memorial es prueba evidente del modo con que los Jesuitas sirven al Papa; y de las cosas que contiene en substancia, sobre que he hecho algunas reflexiones, aunque no muchisimas mas que podia hacer, havrá tocado con la mano quáles son las fatigas, y servicios de la Compañía, que el P. General representa al Papa. Las mismas palabras, con que está esten-

tendido artificiosamente, declaran el co-
razon de los Jesuitas, y lo que quieren de-
cir, quando ofrecen su servidumbre al
Santo Padre. Quieren decir, que están
prontos á aceptar quanto la Santa Sede ha-
ga en su favor, y á rebelarse en la cosa
mas pequeña, como no les tenga cuenta.
En suma, la quieren servir con palabras;
pero pretenden que la Santa Sede les sir-
va á ellos, no en la mayor parte de sus
caprichos; sino en todos, sin exceptuar
uno; y si en este solo no es servida la
Compañía como quiere, se olvida de to-
dos los demás beneficios, y se rebela con-
tra la Iglesia con manifiesta guerra. Be-
nedicto XIV les hizo en su dilatado go-
bierno tantas gracias, y beneficios; les
concedió tantos indultos, y privilegios tan
exorbitantes, que quiera Dios, que por
favorecer con demasía á los Jesuitas, no
haya hecho agravio á su alma. No me
acuerdo de todos; pero absolutamente sé,
que despues de haver condenado los Ri-
tos Chineses, como realmente idolatras,
les dió facultad, á sus muchas instancias,
de que pudiesen usar algunos por diez
años; y acabados estos, los confirmó por
otros diez. Dió á sus Sacerdotes facultad
pa-

para chrismar. ¿Qué no há hecho para
canonizarles á su Belarmino, si hubiera
sido posible? ¿Quántas dispensas no les
há concedido en la Causa del Venerable
Francisco de Geronymo? Fueron tantas,
que obtuvieron de su Santidad el Decre-
to favorable *Super Virtutibus*, quedandose
olvidados tantos insignes Siervos de Dios,
cuyas Causas estaban abiertas antes que
naciese el dicho P. Francisco, por el ex-
cesivo favor del Papa á la Compañía. Para
favorecer sus repetidas instancias, abocó
á sí el Pleyto, que tenia el Seminario Ro-
mano por la Alcavala, que tan injusta-
mente cobra de los Eclesiasticos Secula-
res, que estaban yá á punto de lograr
sentencia favorable, y quedar libres de
tan injusto agravio: concedióles otras mu-
chas gracias, que ahora no tengo pre-
sentes, y V. m. se acordará de ellas: bien
que todo esto, y mucho mas, sería na-
da en el concepto de estos PP. que to-
do lo pretenden, y todo es poco á sus
deseos: *Sic volo, sic jubeo, sit pro ratione
voluntas*. Imperio el mas tyrano, que se
puede imaginar; pero que se vé plena,
y absolutamente realizado en los Jesui-
tas.

de los Jesuitas

Ruega en fin el P. General, y toda la Religion á Dios, para que conceda á Clemente XIII “ todas las Celestiales bendiciones en larga série de años. ” ¿ Y qué ? ¿ Este P. Reverendísimo no sabe lo que sabian los Fariséos, cuyas huellas sigue con tanta puntualidad ? *Scimus quia peccatores Deus non audit.* “ Sabemos, que Dios no oye á los peccadores. ” ¿ Y no ha aprendido del Espiritu Santo, que : *qui declinat aures suas, ne audiat legem, oratio ejus erit execrabilis ?* “ La oracion del que aparta sus oidos por no escuchar la Ley, será execrable. ” ¿ Pues cómo pretende hacer oracion con sus Religiosos por el Sumo Pontifice, cerrando los oidos á tantas Leyes Divinas, y Ecclesiasticas, por cuya infraccion ha caído en tantas excomuniones *ipso facto*, como he probado á V. m. con evidencia ? Es verdad, que no sé si han empezado á hacer estas rogativas, despues que han visto, que el consabido, y estudiado Memorial no ha tenido el efecto que deseaban. Quizás Clemente XIII, antes de haver oído este escrito, lleno de artificios, y de increíbles falsedades, habrá adoptado los sentimientos de su iluminadísimo Predecesor, que

al

HISTORIA DE LOS JESUITAS. 221
al recurso, que hizo nuestro Ministro en nombre de S. M. F. levantando las manos al Cielo, manifestó su corazon con estas expresiones : “ Estamos en obligacion de dar gracias á S. M. F. por el filial respeto con que recurre á Nos, y á la Santa Sede, pues conocemos que podia castigar á estos PP. á exemplo de tantos otros Principes, &c. Yá hay menos mal, pues los Monarcas empiezan á abrir los ojos, y asi la Santa Sede tendrá las manos libres, y hará su deber, &c. ” ¿ Pero qué deber es este ? Espero, que este Santo Pontifice, iluminado del Espiritu Santo, y armado de verdadero zelo por la Iglesia Universal, entregue al fuego las doctrinas de la moral, y de los enredos de los Jesuitas ; y que con el zelo de su salud, y de su honor abandone los remedios, que solo se aplican para paliar las cosas, que no sirven de nada ; y cerrando los ojos à todo respeto humano, aplicará animosamente en lugar de ellos, remedios mas fuertes, y convenientes á males tan extremos.

En el año de 1684. á 24. de Enero se expidió un Decreto de la Congregacion de *Propaganda*, en el qual se decia:

In-

Inbibendum est Patri Generali , totique Societati , ne in posterum recipiant Novitios ad habitum Societatis , neque admittant ad vota , sive simplicia , sive solemnia , sub pœna nullitatis &c. donec cum effectu pareant & paruisse probaverint.

„Se debe intimar al P. General , y á toda la Compañia no reciban en adelante Novicios , ni los admitan á hacer Profesion simple , ni solemne , só pena de nulidad , &c. hasta que obedezcan efectivamente , y prueben , que han obedecido.” La misma prohibicion se renovó en tiempo de Inocencio XIII, de gloriosa memoria , que estaba firme para hacerla observar puntualmente , si no hubiese sobrevenido su repentina muerte , que publicaron los Jesuitas al vulgo ciego , é ignorante por un milagro de San Ignacio. Pero éste , ni otros remedios , que no nos toca proponer á nosotros , aunque son excelentes , y especificos , si no se usa de ellos á tiempo , y quando es necesario , no tienen efecto: *Applicata juvant , reiterata sanant* , dice el axioma Medico. Acabaré esta Carta , que hallará V.m. demasiado larga , si se reflexiona su extension , aunque es de-

masiado corta respecto á las infinitas cosas mas que se me ofrecen , y aun respecto de las que me han venido á la memoria al tiempo de escribir á V.m. Solo sí me volveré á Clemente XIII. con las palabras , que dirigió á otro Sumo Pontifice el Venerable Palafox en su segunda carta á Inocencio X : *Humane conditionis est , Pater Beatissime , ubi ad maximum devenitur , declinare. Religio ista sua potentia laborat , sua magnitudine jactatur , sua existimatione maxima , ne minima omnibus aliis sit , à tua admirabili sapientia & dexteritate , qua polles in gubernaculis Ecclesiæ moderandis , & dirigendis , cavendum erit.* “Es propiedad de las cosas humanas , Padre Santísimo , comenzar á caer luego que llegan á lo sumo. El gran poder , que esta Religion ha adquirido , la vá debilitando: su misma grandeza , y elevacion la tiene á pique de arruinarse ; y si Vuestra Santidad no la remedia con aquella sabiduría , y prudencia , con que felizmente gobierna la Iglesia , vendrán los Jesuitas , que en su propia estimacion se reputan por los primeros de los Religiosos , á ser los ultimos en el con-

224 ELEMENTOS PARA LA, &c.
"cepto de todo el mundo." Ultima-
mente digo á V. m. sin ceremonia á
Dios.

Aficionadisimo servidor
N. N.



REFLEXIONES

SOBRE EL MEMORIAL PRESENTADO Á EA SANTIDAD DE CLEMENTE XIII

POR EL GENERAL DE LOS JESUITAS:

En que se refieren varios hechos de los Superiores y Misioneros de esta Orden en todas las partes del Mundo, dirigidos á frustrar las Resoluciones de los Papas contra sus procedimientos y doctrina, y que demuestran la incorrigibilidad absoluta de este Cuerpo.

Traducidas del Italiano.



M A D R I D.

POR JOACHIN DE IBARRA. Año de 1768.

*Se hallan en casa de Francisco Fernandez,
frente de las Gradass de S. Felipe ex Real.*